

**POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA,
ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR**

2024 - 2035

**SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO
SOCIAL**



Publicado en la Gaceta Distrital Virtual en el mes de diciembre de 2023.



Consejo de Política Económica y Social del Distrito de Cartagena de Indias
- CONPES D. T y C.

William Jorge Dau Chamatt
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias.

Sandra Yovana Bacca
Secretaria de Planeación Distrital.

Cielo Martha Blanco Flórez
Secretaria de Participación y
Desarrollo Social.

Fernando Antonio Abello Rubiano
Jefe de Oficina Asesora para la
Gestión del Riesgo de Desastres.

Alexandra Herrera Puente (E)
Secretaria de Educación

Cesareo Buj Hernandez
Gerente de Espacio Público y Movilidad /
Secretario del Interior y Convivencia
Ciudadana (E)

Néstor Edilson Castro Castañeda
Gerente de Corvivienda.

Rafael Cuestas Castro
Escuela Taller.

Delly Patricia De la Rosa Tovar
Plan de Emergencia Social Pedro
Romero.

Blanca Nohemí Florían Cortés
Directora de UMATA.

Janer Galván Carbonó
Director DATT.

María Eugenia García Montes
Directora Talento Humano.

Patricia Hernández Guzmán
Gerente Transcribe

Carlos Alberto La Rota García
Secretario General.

Viviana Londoño Moreno
Directora General IDER.

Livis Patricia Lopez Correa
Directora de Escuela de Gobierno.

María Isabel Lugo Pulecio
Director de Valorización.

Miguel Manga Quintana
Asesor de Despacho.

Luis Enrique Roa Merchan
Director Distriseguridad.

José Eugenio Saavedra Viana
Secretario de Salud Distrital.

Miriam Orozco Giraldo (E)
Jefe Oficina Asesora Informática.

Alicia Terril Fuentes
Directora General Establecimiento
Público Ambiental.

Oscar David Uriza Pérez
Director Instituto de Patrimonio y
Cultura.

Luis Alberto Villadiego Cárcamo
Secretario de Infraestructura.

Diana Milena Villalba Vallejo
Secretaria de Hacienda Distrital



RESUMEN EJECUTIVO

La PPPIIAFF del Distrito de Cartagena de Indias, que a continuación se presenta, es un esfuerzo importante desde la Alcaldía de Cartagena, las entidades del orden nacional, departamental, regional y local, así como de las organizaciones sociales y comunitarias, del sector privado, la cooperación internacional, el sector académico y sobre todo de los padres, madres, cuidadores niños, niñas y adolescentes han querido más allá del cumplimiento de un mandato legal concertar de qué manera se puede mejorar la vida de los niños y niñas. Que hacer para que vivan más y mejor, cumpliendo con sus sueños, con vida, salud, educación, siendo activos, propositivos, humanos, decentes, libres y felices.

Para este propósito común, se definió 6 líneas estratégicas de intervención: Atender el desarrollo integral de la primera Infancia y aquí tenemos tres prioridades la salud-nutrición, la educación y la recreación. La segunda línea es atender el desarrollo integral de la infancia con igual número de prioridades la salud- nutrición, la educación y la recreación. La tercera es atender el desarrollo integral de los adolescentes, desde tres prioridades que son la salud, la educación y el deporte, la cultura y el tiempo libre. En estos tres ciclos de vida se tiene como eje transversal la promoción de la participación y el reconocimiento como sujetos de cambio y transformación. La cuarta línea es el fortalecimiento familiar en temas de prácticas de buena crianza, participación activa en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes y en el seguimiento a esta política pública.

La quinta línea tiene que ver con la protección y prevención de las violencias y establecer un sistema y una comunidad del cuidado. La sexta y última línea trata sobre el fortalecimiento y establecimiento de una arquitectura institucional capaz de atender y proteger a los niños, niñas y adolescentes y de prevenir maltratos, abusos y violencias y de restablecer sus derechos si se encuentran en estado de vulneración, parte de este fortalecimiento tiene que ver con el compromiso de los servidores, la atención inclusiva, la articulación interinstitucional y la atención integral a niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Cartagena.



Se propone un conjunto de actividades participativas, concertadas y públicas de seguimiento y evaluación de la PPPIAFF para hacer de esta un verdadero espacio de transformación de la vida de niños, niñas y adolescentes.



TABLA DE CONTENIDO

PÁG

RESUMEN EJECUTIVO.....	3
SIGLAS Y ABREVIACIONES	14
GLOSARIO.....	15
1 INTRODUCCIÓN.....	25
2 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	28
2.1 Antecedentes Técnicos.....	28
2.2 Antecedentes Jurídicos.....	29
2.3 Definición de la Situación Problema	32
2.4 Justificación	34
2.5 Abordaje de Enfoques.....	35
2.5.1 Enfoque de Derechos Humanos	35
2.5.2 Enfoque Diferencial.....	36
2.5.3 Enfoque de Género	37
2.5.4 Enfoque territorial.....	37
2.5.5 Enfoque Curso de la vida.....	37
3 DIAGNÓSTICO.....	38
3.1 Marco Normativo.....	38
3.2 Marco Conceptual.....	43
3.2.1 La Infancia desde la Teoría.....	43
3.2.2 Fortalecimiento Familiar	46
3.2.3 Desarrollo Integral en la Primera Infancia, Infancia y adolescencia	48
3.2.4 Las Realizaciones	48
3.3 Caracterización de la Población.....	49
3.4 Línea Base de Política Pública.....	54
3.4.1 Información primaria	54
3.4.2 Información secundaria	72
3.5 Puntos Críticos (PC) y Factores Estratégicos (FA).....	85
3.5.1 Primera Infancia	85



3.5.2 Infancia 89

3.5.3 Adolescencia..... 93

3.5.4 Fortalecimiento Familiar 97

3.5.5 Calidad y Pertinencia en las Atenciones..... 99

3.5.6 Fortalecimiento Institucional 102

4 ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA..... 104

4.1 Recopilación de Buenas Prácticas 105

5 DOCUMENTO ESTRATÉGICO DE LA PPPIIAFF..... 110

5.1 Objetivo General..... 110

5.2 Objetivos Específicos 110

5.2.1 Primera Infancia 110

5.2.2 Infancia 110

5.2.3 Adolescencia..... 110

5.2.4 Fortalecimiento Familiar 110

5.2.5 Calidad y Pertinencia de las Atenciones..... 110

5.2.6 Fortalecimiento Institucional 110

5.3 Sectores y Entidades Responsables 111

5.4 Componentes Generales de la Política..... 118

5.5 Plan de Acción 120

5.6 Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento 122

5.6.1 Pedagogía de la PPPIIAFF en el Distrito 122

5.6.2 Gobernanza y Control Ciudadano de la PPPIIAFF 123

5.6.3 Registro y Gestión de la Información..... 123

5.6.4 Seguimiento al Plan de Acción de la PPPIIAFF..... 123

5.6.5 Evaluación de la PPPIIAFF 124

5.6.6 Gestión del Conocimiento 124

6 FINANCIACIÓN 125

BIBLIOGRAFÍA 136

ANEXOS 142



LISTA DE TABLAS	PAG.
Tabla 1. Ordenamiento internacional.....	38
Tabla 2. Ordenamiento nacional.....	39
Tabla 3. Ordenamiento nacional – leyes.....	39
Tabla 4. Políticas públicas y decretos.....	41
Tabla 5. Ordenamiento departamental.....	42
Tabla 6. Ordenamiento distrital	42
Tabla 7. Referentes históricos y del lenguaje sobre el concepto de infancia.....	44
Tabla 8. Cálculo de los conglomerados mediante afiliación proporcional.....	50
Tabla 9. Distribución población cabecera Urbana - Localidad 1 Histórica y Caribe Norte.....	52
Tabla 10. Distribución población cabecera Urbana - Localidad 2 Industrial y de la Bahía	52
Tabla 11. Distribución población cabecera Urbana - Localidad 3 De la Virgen y Turística.....	52
Tabla 12. Distribución población zona Rural – Localidad 1 Histórica y Caribe Norte	53
Tabla 13. Distribución población Zona Rural - Localidad 2 Industrial y de la Bahía	53
Tabla 14. Distribución población cabecera Urbana - Localidad 3 De la Virgen y Turística.....	53
Tabla 15. Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS.	78
Tabla 16. Escenarios y clubes deportivos Cartagena 2023	80
Tabla 17. Indicadores ambientales Cartagena 2021-2023	80
Tabla 18. Economía del hogar Cartagena 2022.....	82



Tabla 19. Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años 84

Tabla 20. Homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años 84

Tabla 21. Puntos críticos y factores estratégicos en primera infancia 89

Tabla 22. Puntos críticos y factores estratégicos en infancia 93

Tabla 23. Puntos críticos y factores estratégicos en adolescencia 97

Tabla 24. Puntos críticos y factores estratégicos en fortalecimiento familiar 99

Tabla 25. Puntos críticos y factores estratégicos en protección y prevención de violencias 101

Tabla 26. Puntos críticos y factores estratégicos en fortalecimiento institucional . 103

Tabla 27. Experiencias exitosas que tienen relación con la primera infancia, infancia, adolescencia y familia, a nivel internacional – Gobierno de Lima -Perú..... 105

Tabla 28. Experiencias exitosas que tienen relación con la primera infancia, infancia, adolescencia y familia, a nivel internacional – proyecto multi-Estado 106

Tabla 29. Experiencias exitosas que tienen relación con la primera infancia, infancia, adolescencia y familia, a nivel Nacional – Bogotá..... 107

Tabla 30. Experiencias exitosas que tienen relación con la primera infancia, infancia, adolescencia y familia, a nivel Local – Cartagena 1 107

Tabla 31. Experiencias exitosas que tienen relación con la primera infancia, infancia, adolescencia y familia, a nivel Local – Cartagena 2 108

Tabla 32. Experiencias exitosas que tienen relación con la primera infancia, infancia, adolescencia y familia, a nivel Local – Cartagena 3 108

Tabla 33. Objetivos por línea estratégica..... 118

Tabla 34. Estructura de la PPPIIAFF..... 119

Tabla 1. Costos estimados por objetivos para la PPPIIAFF 2024 – 2035 126



Tabla 2. Costo Total por Productos PIIAFF 2024-2035; **Error!**
definido.

Marcador no



LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Características de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	36
Gráfica 2. En Cartagena, los niños, las niñas y los adolescentes reciben una atención de salud de calidad.....	54
Gráfica 3. Derecho a la salud (los niños, las niñas y los adolescentes deben ser protegidos de las enfermedades).....	55
Gráfica 4. En Cartagena los niños, las niñas y los adolescentes reciben una alimentación de calidad, independiente de su situación económica.....	55
Gráfica 5. Derecho a los alimentos (los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social)	56
Gráfica 6. Derecho a la vida, a la calidad de vida y a un ambiente sano	56
Gráfica 7. Derecho a tener familia y a no ser separado de ella	57
Gráfica 8. Qué es lo que más te gusta hacer 12-18.....	58
Gráfica 9. Qué es lo que más te gusta hacer 9-12.....	58
Gráfica 10. Los niños, las niñas y los adolescentes y sus familias pueden acceder a una vivienda digna, independiente de su situación económica	59
Gráfica 11. En Cartagena, los niños, las niñas y los adolescentes reciben una educación de calidad.....	59
Gráfica 12. Qué es el derecho a la educación 12-18	59
Gráfica 13. Derecho a la educación (los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a recibir una educación)	60
Gráfica 14. La ciudad cuenta con espacios adecuados para que los NNA puedan jugar, recrearse y desarrollar sus capacidades	60
Gráfica 15. Derecho a la recreación, participación (los NNA tienen derecho a participar en actividades de juegos, descanso y recreación)	61



Gráfica 16. Los NNA indígenas tienen las mismas oportunidades que los que no son..... 61

Gráfica 17. Los NNA migrantes tienen las mismas oportunidades que los nacionales 62

Gráfica 18. Los NNA con discapacidad tienen las mismas oportunidades que los NNA sin discapacidad..... 62

Gráfica 19. Derechos de los NNA con discapacidad..... 62

Gráfica 20. Hoy en día en Cartagena los NNA pueden dar a conocer y expresar su opinión libremente sin ser discriminados o no tenidos en cuenta 64

Gráfica 21. Cómo te imaginas la ciudad ideal 12 -18 65

Gráfica 22. Cómo te imaginas la ciudad ideal 9-12 66

Gráfica 23.Cuál es tu mayor sueño 12-18 66

Gráfica 24.Cuál es tu mayor sueño 9-12 66

Gráfica 25. Puedo lograr mi sueño porque 12 – 18..... 67

Gráfica 26. Puedo lograr mi sueño porque 9-12..... 67

Gráfica 27. Derechos de protección (derecho a ser protegido de cualquier forma de maltrato, discriminación y explotación) 68

Gráfica 28. Principales riesgos a los que se encuentran expuestos los niños y las niñas en tu comunidad 12-18 68

Gráfica 29. Principales riesgos a los que se encuentran expuestos los niños y las niñas en tu comunidad 9-12 69

Gráfica 30. Por qué tu barrio es seguro para vivir 12-18 69

Gráfica 31. Por qué tu barrio NO es seguro para vivir 12-18..... 70

Gráfica 32. Razón por la que recibes un llamado de atención en tu casa 9-12 71

Gráfica 33. Normalmente cómo resuelven los conflictos en casa 12-18..... 71

Gráfica 34. Normalmente cómo resuelven los conflictos en casa 9-12..... 71



Gráfica 35. Cobertura escolar bruta en transición en Cartagena 2019-2022..... 73

Gráfica 36. Cobertura bruta en educación básica primaria en Cartagena 2019-2022 73

Gráfica 37. Tasa de Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria en Cartagena 2019-2022..... 74

Gráfica 38. Cobertura escolar bruta en educación media en Cartagena 2019-2022. 74

Gráfica 39. Tasa de deserción en educación básica primaria 75

Gráfica 40. Tasa de deserción en educación básica secundaria en Cartagena 2019-2022 75

Gráfica 41. Tasa de deserción en educación media en Cartagena 2019-2022 75

Gráfica 42. Tasa de repitencia en educación básica primaria en Cartagena 2019-2022 76

Gráfica 43. Repitencia en educación media en Cartagena 2019-2022 76

Gráfica 44. Porcentaje de tránsito inmediato a la educación superior en Cartagena 2019-2021 77

Gráfica 45. Bachilleres graduados en Cartagena 2019-2022 77

Gráfica 46. Matriculados en educación superior en Cartagena 2019-2021 77

Gráfica 47. Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS 78

Gráfica 48. Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS 78

Gráfica 49. Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales..... 79

Gráfica 50. Tasa de mortalidad por IRA (infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años..... 79

Gráfica 51. Tasa de mortalidad por EDA (enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años..... 79

Gráfica 52. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años..... 83

Gráfica 53. Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años)..... 83



Gráfica 54. Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años) 83

Gráfica 55. Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años) 83

Gráfica 56. Escenarios con mayor incidencia en que se presentaron delitos sexuales entre 2018-2022 84

Gráfica 57. Costo Total de la Política Pública PIIAFF; **Error! Marcador no definido.**

SIGLAS Y ABREVIACIONES

ASNBF: Agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

CIETI: Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Adolescente Trabajador.

CIPRUNNA: Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso/Utilización y la Violencia Sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados.

CONPES: Consejo de Política Economía y Social

CONPOS: Consejo de Política Social

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas

DNP: Departamento Nacional de Planeación

ESCNNA: Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes

FE: Factores Estratégicos

FF: Fortalecimiento Familiar

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

ISNBF: Instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

MIAF: Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar

NNA: Niños, Niñas y Adolescentes

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

ONG: Organizaciones No Gubernamentales

ONU: Organización las Naciones Unidas

PC: Puntos Críticos

PPPIIAFF: Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar

SNBF: Sistema Nacional de Bienestar Familiar

SPDS: Secretaría de Participación y Desarrollo Social

SRPA: Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes



GLOSARIO

Adolescente: de acuerdo con el código de Infancia y Adolescencia en Colombia, se considera como el ciclo vital comprendido entre los 12 y 18 años de edad. Durante esta etapa, los adolescentes experimentan cambios físicos y psicológicos que los preparan para el tránsito a la adultez. (Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia).

Categorías de derechos: los derechos de los niños, niñas y adolescentes se encuentran dentro de una categoría que se centra en su protección y bienestar. Según la Alianza por la Niñez Colombiana (2011), las categorías de derechos permiten la agrupación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes es de cuatro ámbitos a saber: existencia, desarrollo, ciudadanía y protección.

Ciudadanía: los derechos clasificados en esta categoría se promulgan para empoderar a niños, niñas y adolescentes como sujetos activos que participan en la toma de decisiones, cumplen obligaciones y exigen sus derechos, puesto que “desarrollarse como ciudadano implica capacidad para interactuar y cooperar con otros y otras (o con las demás personas).

La participación y la asociación son esenciales para lograr la equidad y la autorregulación de la sociedad”. La participación de niños, niñas y adolescentes en el ámbito público es una condición necesaria como mecanismo para que ejerzan su ciudadanía (Plan Nacional Para La Niñez y La Adolescencia 2009-2019, 2009).

Derechos: El Derecho es el conjunto de normas que imponen deberes y normas que confieren facultades. Es un elemento social que permite organizar comunidades o sociedades. Así que el Derecho establece las bases de convivencia social y cuyo fin es dotar a todos los miembros de la sociedad de los mínimos de seguridad, certeza, igualdad, libertad y justicia (López, 2018).

Desarrollo Humano: abarca el proceso de maduración en todos sus aspectos tanto físicos, como biológicos, psicológicos y sociales (Desarrollo Humano y Salud Pública. Informe Técnico de Expertos, 1972).

Entornos: son los espacios físicos, sociales y culturales diversos en los que los niños y las niñas se desenvuelven, con los

cuales interactúan, en los que se materializan las acciones de política pública. Estos son determinantes para su desarrollo integral. Como entornos están el hogar, el entorno de salud, el educativo, el espacio público y otros propios de cada contexto cultural y étnico. El Estado colombiano se compromete a que en ellos se promueva la protección de sus derechos, se garantice su integridad física, emocional y social, y se promueva el desarrollo integral, para un ejercicio pleno de los derechos de los niños y las niñas (Ley 1804 de 2016, art. 4).

Existencia: los derechos de la niñez que se encuentran inmersos en la categoría de existencia o supervivencia tienen como elemento común el objetivo de garantizar una vida saludable en los niños, niñas y adolescentes; por lo que de acuerdo con la Alianza por la Niñez Colombiana (2011) son, “derechos que propenden por la preservación y el disfrute de la vida, más allá de la conservación de la existencia biológica. En términos generales, se relacionan con las áreas de salud, nutrición y bienestar” (Alianza por la Niñez, 2011, p. 4).

Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNA): la explotación sexual ocurre cuando un grupo

de personas o una persona involucra a niñas, niños o adolescentes en actos sexuales para satisfacción propia o de otras personas a cambio de cualquier tipo de beneficio, dinero, especias, protección, regalos. Es una flagrante violación de Derechos Humanos.

La explotación sexual es una de las formas de violencia hacia niñas, niños y adolescentes. Es un antiguo problema que existe en todo el mundo y se sustenta en prácticas históricas y culturalmente determinadas en las que se someten a estas víctimas al poder del mundo adulto. Es un delito y un problema social complejo en el que los elementos centrales radican en aspectos culturales que ubican a las mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de desventaja e inequidad, en diversos órdenes de la vida.

Los niños, niñas y adolescentes explotados sexualmente son víctimas, personas cosificadas, reducidas a objetos de consumo, a mercancías puestas en venta a instancias de su situación de vulnerabilidad (Unicef, 2020, párr. 1-4).

Familia: según la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), es el “grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar

de todos sus miembros, y en particular de los niños”, razón por la cual “debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad” (preámbulo).

Infancia: proveniente de la palabra latina *infantia*, la infancia es la etapa de la existencia de un ser humano que se inicia en el nacimiento y se extiende hasta la pubertad. El concepto también se emplea para nombrar a la totalidad de los niños que se encuentran dentro de dicho grupo etario (Berger, 2007).

Instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar: para su coordinación y articulación, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, organizará su funcionamiento a través de las siguientes instancias: decisión y orientación, operación, desarrollo técnico y de participación. En ese sentido, en el ámbito nacional, las Instancias son: a. De decisión y orientación; b. De operación; c. De desarrollo técnico y d. De Participación (Decreto 936 de 2013, art. 8)¹.

LGTBIQ+: “Estas siglas designan al colectivo compuesto por lesbianas, gays, transgéneros, transexuales, bisexuales, intersexuales, queer y el resto de las identidades y orientaciones incluidas en el +, que nos indica que el colectivo sigue en constante crecimiento” (Onda Cero, 2021, párr. 2).

Mendicidad: es el resultado de la problemática social que se encuentra directamente relacionada con la desigualdad y la pobreza. Se visualiza como la actividad de pedir dinero en puntos específicos, especialmente en las ciudades. “Este fenómeno resulta de contextos de pobreza, desplazamiento forzado, conflicto armado o flujos migratorios y no es, en sí, una vulneración de derechos; sin embargo, expone a niñas, niños y adolescentes a situaciones de amenaza o vulneración” (ICBF, 2023, párr. 1).

Migrante: “Término genérico que designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones”

¹ Ver Anexo Varios, Instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.



(Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2019, párr. 1).

Niñez en con alta permanencia o vida en calle: de acuerdo con el Lineamiento Técnico del ICBF (2016),

El término se refiere a niños, niñas y adolescentes que permanecen en las calles durante gran parte del día, pero que en la noche regresan a alguna forma de familia y de hogar. A diferencia de quienes tienen “vida en calle” que son aquellos niños, niñas y adolescentes que habitan permanentemente en la calle, sin ninguna red familiar de apoyo. (p. 9)

Participación: es la acción de involucrarse en cualquier tipo de actividad de forma intuitiva o cognitiva. Una participación intuitiva es impulsiva, inmediata y emocional, en cambio una participación cognitiva es premeditada y resultante de un proceso de conocimiento.

Uno de los conceptos de participación más generalizados es al que se refiere a la participación en espacios públicos. Éstos se clasifican en: Participación Ciudadana, Participación Política, Participación Comunitaria, Participación Social. (Significados, 2023, párr. 1-4)

Estos conceptos de participación reflejan la importancia de involucrar a los

individuos y grupos en la toma de decisiones y en la construcción de una sociedad democrática y participativa. Cada uno de ellos tiene en cuenta diferentes dimensiones y niveles de participación, pero todos comparten el objetivo de promover la voz y la influencia de las personas en los asuntos que les conciernen.

Primera infancia: es la etapa de la vida que va desde el nacimiento hasta los 6 años. Las experiencias vividas por los niños durante estos años influyen significativamente en sus posibilidades futuras. Estudios provenientes de diferentes disciplinas demuestran que estos años son fundamentales para el desarrollo físico, social y cognitivo, pues durante este período los niños adquieren las habilidades para pensar, hablar, aprender, razonar e interactuar con otros. La educación inicial contribuye además a reducir la pobreza y la desigualdad. (Corporación Gestión y Acción por Colombia, 2023, párr. 2-3)

Protección: a esta dimensión pertenecen todos los derechos establecidos para la proteger a niños, niñas y adolescentes contra los distintos tipos de violencias y cualquier acción que represente daños físicos, mentales o sociales. Esto significa que constituyen los “derechos de ser



protegidos de toda situación perjudicial para su integridad y dignidad, lo cual exige la intervención del Estado para evitar, atender y restablecer sus vulneraciones” (Alianza por la Niñez, 2011, p. 4).

Realizaciones: son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo integral. El Estado colombiano se compromete a través de esta política a trabajar para que cada niño y niña: en tiempo presente, cuente con padre, madre, familiares o cuidadoras principales que le acojan y pongan en práctica pautas de crianza que favorezcan su desarrollo integral; viva y disfrute del nivel más alto posible de salud; goce y mantenga un estado nutricional adecuado, crezcan en entornos que favorecen su desarrollo; construya su identidad en un marco de diversidad; expresa sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta; crezcan en entornos que promuevan y garanticen sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

En todos los casos en los que se presenten situaciones de vulneración o riesgo se generarán respuestas para la garantía y restitución de los derechos desde la

integralidad propia del desarrollo del niño o la niña. (Ley 1804 de 2016, art. 4)

Sistema Nacional de Bienestar Familiar

(SNBF): “Es el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación, y de sus relaciones existentes, para dar cumplimiento a la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, y al fortalecimiento familiar en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal” (ICBF, 2021a, párr. 1).

Sujetos de derechos: son aquellos que disponen de capacidad para tener derechos y obligaciones. Según la doctrina legal, es equivalente al concepto de persona.

[...] Las personas y los sujetos de derecho tienen capacidad jurídica, que consiste en la aptitud para acceder a derechos y adquirir obligaciones o deberes por sí mismo. Esta capacidad jurídica tiene dos aspectos: capacidad de goce, se refiere a la capacidad para adquirir derechos y capacidad de obrar o de ejercicio, se refiere a la facultad para ejercer personalmente esos derechos. (Lifeder, 2021, párr. 1-10)

Trabajo infantil: es todo aquel realizado por un niño, niña o adolescente que no alcance la edad mínima de admisión al empleo y en los términos establecidos por



la legislación nacional y que, por consiguiente, impida la educación y el pleno desarrollo del niño la niña o el adolescente; el que se ajuste a la definición de trabajo peligroso o aquel que está incluido como peores formas de trabajo infantil”.

También puede entenderse como: Toda actividad, remunerada o no, realizada en forma independiente o al servicio de otra persona, por personas menores de 18 años de edad y las cuales les resulten peligrosas por su por su naturaleza o condición. Es importante comprender que el trabajo infantil impide el desarrollo escolar de los niños, niñas y adolescentes e implica un daño para su salud, al tratarse de actividades que los ponen en peligro de sufrir daños físicos, morales y psicológicos. (ICBF, 2021b, párr. 2-3)

Trabajo protegido adolescente: la Línea de Política Pública considera el trabajo protegido adolescente como aquel realizado por los adolescentes de 15 a 17 años de edad, que no resulta peligroso para su salud, seguridad o moralidad y que cumplen con los requisitos contemplados en la Constitución Política de Colombia, tratados y convenciones ratificados por el país, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Código Sustantivo del Trabajo, el

Código de Infancia y Adolescencia, el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y demás normas que lo adicionen o complementen. (Ministerio del Trabajo [MinTrabajo], 2017, p. 48)

Trata: Según el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas (2000), entendida como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación”. (Art. 3)

A continuación, se incluyen también conceptos complementarios del glosario de la “Guía para la Formulación, Ajuste, Implementación y Seguimiento de las Políticas Públicas de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar en el Territorio”, del SNBF (2018):

Atención Integral: “comprende el conjunto de acciones intersectoriales,



planificadas, intencionadas, relacionales y efectivas, encaminadas a lograr la protección integral y promover el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes” (p. 12).

Agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF: todas las entidades públicas nacionales y territoriales, de la sociedad civil organizada, de la cooperación internacional y del sector privado, que participan en la protección integral de las niñas, niños y adolescentes. Estos agentes se identifican tanto en el orden nacional, departamental como municipal e incluyen a las autoridades indígenas. (p. 12)

Curso de vida: conjunto de trayectorias que tiene una persona y su familia, de acuerdo con los roles que desarrolla a lo largo de su vida (hijo, padre, trabajador, esposo, jubilado, etc.), las cuales están marcadas por las experiencias acumuladas, las transiciones y los momentos significativos. Este enfoque reconoce el

proceso continuo del desarrollo a lo largo de la vida, así como la interacción e influencia de diferentes factores (biológicos, psicológicos, sociales, históricos y culturales) en los entornos donde los sujetos se desarrollan, así como de las expectativas y experiencias sociales referentes a su edad y rol desempeñado y finalmente, de los acontecimientos individuales únicos². (pp. 10-11)

Desarrollo integral: se entiende como proceso de transformación complejo, sistémico, sostenible e incluyente, a través del cual se materializa nuestra condición como seres humanos y se fortalece nuestra capacidad de producir conocimiento, el cual, a su vez, es la base para desplegar la capacidad transformadora del medio y de los sujetos³. (p. 11)

Enfoque de Derechos: parte del reconocimiento de los principios generales de los derechos humanos en tanto universales, interdependientes, indivisibles y progresivos. Considera el

² El reconocimiento del curso de vida, implica reconocer los entornos de los sujetos, su familia, su comunidad, sus condiciones sociales e históricas que marcan el transcurrir de su vida en las diferentes trayectorias vitales., observando las transiciones y momentos significativos que afectaron esas trayectorias, no solo en el individuo sino en sus generaciones y como estas afectan definitivamente el desarrollo del individuo.

³ En tanto derecho, conforme a lo expresado por la Ley 1098 de 2006 en su artículo 29, el desarrollo integral debe entenderse como el proceso singular de transformaciones y cambios de tipo y cuantitativo mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía.



derecho internacional de los derechos humanos como un marco conceptual aceptado por la comunidad internacional, capaz de orientar el proceso de formulación, implementación y evaluación de políticas. En este sentido, el punto de partida es que las personas son consideradas como el centro de atención de los agentes corresponsables de la protección integral. (p. 8)

Enfoque Diferencial⁴: reconoce que el curso de vida es distinto para cada persona, según sus condiciones particulares y las situaciones y contextos en los que interactúa. Por ende, implica visibilizar y valorar esta diversidad en el diseño e implementación de las políticas públicas, así como promover que se elimine cualquier discurso o práctica discriminatoria basada en las diferencias.

⁴ De acuerdo con el ICBF en su Modelo de enfoque diferencial de derechos de 2017. El enfoque diferencial se define como un aporte del derecho internacional de los derechos humanos a la implementación de políticas públicas, buscando que el centro de la intervención social este dado por las características del sujeto social y su contexto. Por ello, se concibe como un método de análisis y actuación, que reconoce las inequidades, riesgos y vulnerabilidades, y valora las capacidades y la diversidad de un determinado sujeto -individual o colectivo - para incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, con miras a garantizar el goce efectivo de derechos en especial el derecho a la igualdad y no discriminación

Se fundamenta en los principios de igualdad, diversidad⁵, interculturalidad, integralidad, participación e inclusión, por lo que enfatiza en la necesidad de evidenciar, profundizar o ajustar la oferta de atención dirigida a los niños, niñas, adolescentes y a sus familias, de acuerdo con sus diferencias individuales y colectivas. Se orienta a reivindicar los derechos de todas las personas, independientemente de sus particularidades, y considera que existen rasgos que exigen acciones distintivas para construir o reconstruir las condiciones habilitantes del ejercicio y la garantía de los derechos, tanto a nivel individual como grupal. (p. 9)

Fortalecimiento Familiar: aquellas acciones orientadas a promover con las familias el reconocimiento de sus

⁵ De acuerdo con el equipo de enfoque diferencial de la Comisión Intersectorial de la Política De Cero a Siempre: Este enfoque parte de la definición dada por la Ley de Primera Infancia que señala “el reconocimiento, respeto y celebración de la diversidad que apunta a la protección integral de los derechos de los niños y las niñas (derechos individuales) y los de sus familias y comunidades (derechos colectivos). Esto significa que partimos del reconocimiento de la diversidad y singularidad de las formas de vida y desarrollo de los niños y niñas, al tiempo que propendemos por la prevención y la eliminación de la discriminación de los niños, niñas, sus familias y comunidades, en todas las formas de interacción y acción de las entidades (públicas y privadas) que garantizan la atención integral”



capacidades como gestoras de su propio desarrollo, mediante la garantía del ejercicio pleno de sus derechos y bajo la corresponsabilidad de todos los actores que tienen el compromiso y la competencia para aportar a la calidad de vida y el bienestar de las familias. De igual manera, hace referencia a la construcción de formas de relacionamiento respetuosa, equitativa y solidaria que a su vez inciden en la consolidación de entornos familiares y comunitarios protectores, la convivencia armónica y el desarrollo integral de sus integrantes. (p. 12)

Gobernabilidad: está asociada exclusivamente a la esfera gubernamental, se refiere a condiciones y comportamientos del gobierno, en el cómo un gobierno bien equipado con los recursos y poderes asociados es capaz de dirigir la sociedad. (Aguilar, 2007) La gobernabilidad, por lo tanto, se asocia a la capacidad que tiene el gobierno de implementar sus decisiones, de imponerlas a una sociedad que requiere y demanda un orden. (p. 13)

Gobernanza: es el proceso en el que se define la dirección y la forma de organización para cumplir los objetivos de la política y ya no es obra exclusiva del gobierno, considerado un actor único o

dominante, sino que es resultado de la deliberación conjunta entre el gobierno y los distintos actores sociales, privados y políticos que se encuentran en el espacio de la política pública. (Aguilar, 2007, p.8) Es decir, al momento de gobernar la política pública, el gobernante se apoya en una estructura de interacción con actores, tanto dentro como fuera de su control jerárquico, para una acción conjunta.

La gobernanza, hace referencia a la manera cómo en los territorios se organizan normas, recursos, procesos e instituciones, de distintos grupos de interés, y especialmente los niños, niñas y adolescentes, para asegurar procesos participativos, legítimos y pluralistas en la protección integral a los derechos de la niñez. (p. 13)

Plan de Acción: “Es un instrumento de gestión en el cual se concretan y priorizan acciones a realizar en un determinado periodo de tiempo para el cumplimiento de ciertos objetivos y a las cuales se asignan indicadores, metas, recursos, responsables y tiempos” (p. 13).

Plan de Desarrollo: es el instrumento de gestión pública de un territorio, establecido en un periodo de gobierno y que contiene las decisiones políticas,



estratégicas, financieras y administrativas que se van a tomar para garantizar y hacer efectivos los derechos de la población y del territorio. (p. 12)

Protección Integral: Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior declarado en el Art 7 de la Ley 1098 de

2006. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos. Todas las actuaciones dirigidas a garantizar la Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes deben contemplar los principios de interés superior y prevalencia de sus derechos. (p. 8)

1 INTRODUCCIÓN

Las políticas públicas son instrumentos de planeación territorial producto de procesos de deliberación y concertación mediante las cuales se definen las visiones, actividades y acciones de largo plazo que serán implementadas en los territorios por las administraciones Distritales con la intención de contribuir, mitigar o solucionar problemáticas y/o desafíos sociales (Decreto 1070 de 2021). En ese mismo sentido, las Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia, son definidas por la Ley 1098 del 2006.

El Distrito de Cartagena de Indias, cuenta con un Ciclo de Políticas Públicas – CPPD D.T y C., creado por la Secretaría de Planeación, en el marco de sus funciones como Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Social, CONPES D.T. y C, tal como lo establece el Decreto 0730 del 2023.

La Etapa de Alistamiento es el momento inicial en el cual se define la entidad que liderara el proceso, la descripción de la situación problema, la identificación de sectores corresponsables, así como la definición del esquema de participación ciudadana y la elaboración del cronograma. De esta fase se obtuvo como producto final la Ficha de Estructuración de la Política Pública PIIAFF a formular, la cual es un elemento esencial en el proceso de formulación de políticas públicas, proporciona la estructura y los lineamientos generales para la elaboración de la política.

El segundo momento es la etapa de Agenda Pública, la construcción de un diagnóstico, se basa en la información que contribuye con datos y análisis específicos para la formulación de la política, durante esta fase se desarrollaron 90 escenarios de consulta que contaron con 1075 participantes. Esta etapa fue el camino a seguir que nos mostraron los niños, niñas y adolescentes para la construcción de esta política, permite comprender el presente, lo que están viviendo hoy en día esta población y de esta forma prever el futuro, que permita potencializar sus capacidades, construyendo y reconstruyendo sus propios sueños y anhelos en la vida. Acogiendo este llamado, esta política le apuesta al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, desde cada una de las realizaciones, permitiendo de esta manera un goce efectivo de todos sus derechos y su capacidad de agencia para satisfacer sus expectativas en cada una de los entornos donde se desenvuelven y transcurre su vida: casa, escuela y comunidad.



Toda la información recogida en la fase de diagnóstico, fue sistematizada y evaluada, para determinar los Puntos Críticos y Factores Estratégicos que deben regir la Política Pública, lo cual fue clave para iniciar la siguiente etapa del ciclo.

El tercer momento es la etapa de formulación, en la cual se definieron los objetivos, las líneas de acción, los resultados y productos esperados, las metas, la programación financiera y se construyeron los indicadores de resultado y de productos de la PPPIIAFF, permitiendo la consolidación del documento de Política Pública y su respectivo Plan de Acción, que son definidos por el Instructivo Documento de Política Pública y su respectivo Plan de Acción – Etapa de Formulación de la siguiente manera:

El Documento de la Política Pública tiene como objetivo presentar de manera detallada los resultados del documento diagnóstico, y presentar la estructura de la Política Pública con su respectivo objetivo general, objetivos específicos, líneas estratégicas, proyectos y financiación. Como productos de la etapa de formulación se encuentra el documento de política pública; el documento CONPES D.T. y C; El Plan de Acción; y el Proyecto de Acuerdo Distrital. (Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, D. T. y C., 2022)

Esta política se plantea el siguiente objetivo general: garantizar el desarrollo integral de la Primera Infancia, Niñas, Niños y Adolescentes, mediante la realización y goce efectivo de sus derechos, en el Distrito de Cartagena.

Las necesidades de las niñas, niños y adolescentes, fueron recogidas a partir de 6 líneas estratégicas, las cuales están conectadas con cada una de las realizaciones, que se encuentran descritas en este mismo enfoque de realizaciones y desarrollo integral. Cada una de las líneas estratégicas se asocia a un objetivo específico que orienta la implementación de bienes y servicios para la atención integral de niños, niñas y adolescentes.

La vigencia esta de la PPPIIAFF es de 12 años, correspondiente al periodo de 2024 – 2035, con un costo estimado de aproximadamente de cuatro billones ciento catorce mil doscientos veinte seis millones ochocientos noventa y dos mil con 93 pesos **\$4.114.226.892.093**. Los 66 productos que se implementarán, se financiarán a través de distintas fuentes, que vinculan tanto recursos del Distrito, como recursos del orden nacional, entre otros.



Dentro de los productos a implementar más destacados, se encuentran los relacionados con la cobertura en educación y salud, promoción y fortalecimiento de los espacios formales y no formales de participación de los niños, niñas y adolescente en Cartagena, calidad y pertinencia de las atenciones y la articulación interinstitucional, comunitaria y familiar con mejores capacidades de atención y respuesta efectiva al seguimiento, evaluación, gestión de conocimiento, financiación e implementación de la PPPIIAFF de Cartagena de Indias.

La Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia 2024 – 2035 y Fortalecimiento Familiar, es el resultado de un grandioso proceso de participación ciudadana, en la que se escucharon diversas voces, generando reflexiones sobre el escenario actual en que viven los niños, niñas y adolescentes. De igual forma se recogieron propuestas provenientes de otros sectores de la sociedad civil, que permitieron de igual manera plantear estrategias que se deben tener en cuenta en esta política. Pero lo más importante en este proceso fue y será la participación activa y las voces de niños, niñas y adolescentes, llevándose el título de Protagonistas de la ciudad que quieren y sueñan. Es una política construida desde ellos y para ellos.



2 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

2.1 Antecedentes Técnicos

La formulación de la Política Pública de PIIAFF, tiene sus antecedentes en dos ejercicios de políticas, formuladas en administraciones anteriores, la primera, *Voces escuchadas Voces que deciden*, la cual surge en el marco del Plan de Desarrollo 2008 – 2011: Por una sola Cartagena, en donde retomaron los lineamientos de la guía: “Marco para las Políticas Públicas y Lineamientos para la Planeación del Desarrollo de la Infancia y la Adolescencia en el Municipio” de 2007.

En aquel entonces participaron niñas, niños y adolescentes, a través de la realización de foros y encuentros promovidos por la Fundación Plan Internacional y el ICBF, en el marco de los espacios de apoyo técnico a los municipios fomentados a nivel nacional por la Procuraduría General de la Nación y otras instancias competentes; sus aportes se constituyeron en elementos centrales que permitieron establecer las bases de la consulta pública efectuada posteriormente, donde participaron las voces de más de 2000 niños, niñas y adolescentes que durante la consulta expresaron sus ideas y opiniones frente a las realidades de su familia, escuela, barrio y ciudad, así como sus propuestas frente a las situaciones que les afectaban y por lo tanto consideraban cruciales para sus vidas.

La segunda, hace referencia a la política pública construida en el año 2019, un documento que se enmarcó en la Ley 1804 de 2016 (Política Pública de Cero a Siempre), a la Política Nacional de Infancia y adolescencia 2018-2030, a la BVL, D, a la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias 2014 - 2024; a la Estrategia de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes con Énfasis en Prevención del Embarazo en la Adolescencia 2015-2025. Al Decreto 1434 de 2018, "Por el cual se adopta la línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y los grupos delincuenciales organizados"; a la línea de política pública para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes –ESCENNA- 2018 – 2028; por lo tanto toma conceptos, líneas, componentes textuales dados por el lineamiento nacional.

El Plan Distrital de Desarrollo 2020-2023 “Salvemos Juntos a Cartagena”, en su *Línea Estratégica: Inclusión y Oportunidad para Niños, Niñas y Adolescentes y Familias*.



Esta línea estratégica parte del reconocimiento a las niñas, niños y adolescentes como sujetos prevalentes de derechos y del rol de protección y de generador de bienestar y de la realización personal de sus integrantes. Orienta su accionar para contribuir a su desarrollo integral y con el compromiso de generar las condiciones sociales, humanas y materiales que se requieran para favorecerlo, potenciando sus competencias, capacidades y habilidades; facilitando el acceso a oportunidades con equidad, con enfoque de derechos, curso de vida, diferencial, territorial y de género.

En el *Programa los Niños, las Niñas y Adolescentes de Cartagena Participan y Disfrutan sus Derechos*. El cual busca promover la implementación de la política pública de infancia y adolescencia en el territorio, generando espacios para la participación y la incidencia de las niñas, niños y adolescentes en la transformación del Distrito, promoviendo acciones que posibiliten el disfrute de sus derechos, sobre todo de aquellos más vulnerados y sub valorados que potencializan sus habilidades para la vida como el derecho al juego y a la recreación, el derecho a la asociación y a la participación definidos en la Ley 1098 de 2006.

2.2 Antecedentes Jurídicos

La Convención Universal sobre los Derechos del Niño en 1989, sin duda, marca un hito para los países miembros del Sistema de Naciones Unidas, en torno al reconocimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Colombia como Estado miembro de este organismo, ratificó esta convención mediante la Ley 12 de 1991 y con ello dio un paso enorme para crear las condiciones que pusieran fin a la situación irregular del menor de edad y se creara un marco normativo que protegiera integralmente a la infancia cimentado en el enfoque de derechos y de desarrollo humano. (Secretaría Distrital de Integración Social de Bogotá, 2022, p. 19)

En ese sentido, debido a que es el instrumento internacional, adoptado legislativamente en Colombia, en el cual se establece los principales derechos que a nivel internacional debe garantizar el Estado, los mismos se constituyen en insumo sustantivo para la elaboración del documento base de la política pública de niñez y adolescencia; en la misma medida:

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente



Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional. (Convención sobre los Derechos del Niño, 1989, art. 4)

En estos planteamientos internacionales, se establecen los derechos específicos del niño y adolescente (protección primaria como niño y como persona), el niño como sujeto de derecho, el principio de no discriminación y el interés superior del niño, como principio rector que compromete la responsabilidad pública y privada. Esta ratificación toma mayor fuerza con el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia de 1991 en el que se reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos.

Ante las anteriores coyunturas, se abre el camino para que en el año 2006 se edificara un marco normativo mediante la promulgación de la Ley 1098 de Infancia y Adolescencia que reemplazó el Código del Menor. En ella, además de establecer como imperativo el interés superior del niño, obliga al Estado y a las instancias nacionales y territoriales a garantizar la protección integral y la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia, se obliga a todos los niveles de la institucionalidad a crear políticas, planes y programas que protejan y garanticen el goce efectivo de los derechos de la población entre los 0 y los 17 años.

Las políticas públicas son instrumentos de planeación territorial producto de procesos de deliberación y concertación mediante las cuales se definen las visiones, actividades y acciones de largo plazo que serán implementadas en los territorios por las administraciones Distritales con la intención de contribuir, mitigar o solucionar problemáticas y/o desafíos sociales (Secretaría de Planeación Distrital de Cartagena de Indias, 2021). En ese mismo sentido, las Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia, son definidas por la Ley 1098 del 2006, de la siguiente manera:

ARTÍCULO 201. Definición de Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia: para los efectos de esta ley, se entienden por políticas públicas de infancia y adolescencia, el conjunto de acciones que adelanta el Estado, con la participación de la sociedad y de la familia, para garantizar la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Las políticas públicas se ejecutan a través de la formulación,



implementación, evaluación y seguimiento de planes, programas, proyectos, y estrategias.

La Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, en adelante PPPIAFF constituye la apuesta de la ciudad de Cartagena de Indias por otorgar a los niños, niñas y adolescentes condiciones de bienestar y calidad de vida. La Política Pública debe permitir la garantía del ejercicio de sus derechos en todas las dimensiones del desarrollo (sociocultural, ambiental, económica, poblacional) y en los diferentes entornos en los que se desenvuelven, a través de la movilización de todos los actores sociales e institucionales del territorio.

En este orden de ideas, en el Distrito de Cartagena de Indias a través de Decreto 1070 del 30 de septiembre de 2021, se institucionalizó el Consejo de Política Económica y Social – CONPES, que tiene por objeto, coordinar y orientar el diseño de las Políticas Públicas a las entidades distritales en el diseño, formulación, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas (Art. 2), indicando a la Secretaría de Planeación Distrital como el ente responsable de la asistencia técnica para la formulación de las políticas públicas en el Distrito.

El Decreto en mención, establece lo siguiente en su artículo 10: “Las entidades distritales responsables de formular políticas públicas deberán seguir las orientaciones, procesos y metodologías definidas por el CONPES D.T. y C, para su aprobación, en los términos del procedimiento que para tales efectos dicte la Secretaría de Planeación”.

El Ciclo de Políticas Públicas del Distrito de Cartagena de Indias es un enfoque estructurado y sistemático utilizado para abordar las problemáticas relacionadas con la infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en la región. A través de distintas etapas, este ciclo guía el proceso de diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas que buscan mejorar la calidad de vida y garantizar los derechos de estos grupos de población.

Dentro del Plan de Desarrollo Distrital, se contempla la atención de niños, niñas y adolescentes como sujetos prevalentes de derechos y del rol de protección y de generador de bienestar. Se busca generar las condiciones sociales, humanas y materiales que permitan el desarrollo integral de la población objeto y es coherente con la formulación enfoque de

derechos, curso de vida, diferencial, territorial y de género (Plan de Desarrollo Cartagena 2020-2023).

En particular, la Línea estratégica: Inclusión y oportunidad para NNA y adolescentes y familias tiene los siguientes programas:

- Programa: comprometidos con la Salvación de Nuestra Primera Infancia
- Programa: Protección de la Infancia y la Adolescencia para la Prevención y atención de Violencias
- Programa los niños, las niñas y adolescentes de Cartagena participan y disfrutan sus derechos
- Programa Fortalecimiento Familiar

2.3 Definición de la Situación Problema

La protección y garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia, son esenciales para la construcción de una sociedad más justa y desarrollada. El problema central que la PPPIIAFF busca resolver, es la agudización de las brechas sociales que limitan el acceso al goce efectivo de la protección y garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

En la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF, se evidencio que, si bien existen avances en la garantía y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, también hay áreas de mejora y desafíos por abordar.

- se observa que los niños, niñas y adolescentes perciben de manera negativa aspectos tales como: acceso a una buena atención de salud y a una alimentación de calidad en su mayoría, aunque también se identifican áreas de mejora en cuanto a la garantía de ciertos derechos como la vivienda digna y el acceso a espacios recreativos, la vida y a la familia, y no ser separado de ella.
- se destaca la importancia que los niños, niñas y adolescentes le dan a la educación como un derecho fundamental, y la necesidad de contar con oportunidades para su desarrollo integral, incluyendo el aprovechamiento del tiempo libre en actividades culturales y deportivas.



- Se resalta la percepción positiva que tienen los niños, niñas y adolescentes sobre la participación en la toma de decisiones y la importancia de que sus opiniones sean tenidas en cuenta en su comunidad. Cada una de estas percepciones refleja las expectativas y necesidades de los niños, niñas y adolescentes, en relación con su entorno urbano ideal. Tener en cuenta estos aspectos contribuye a crear ciudades más amigables y adecuadas para su desarrollo integral y bienestar, una ciudad pensada en ellos y para ellos.
- se identifican riesgos psicosociales y emocionales como las principales amenazas a los que se enfrentan los niños y niñas en sus comunidades. También se reconoce la importancia de contar con una red de apoyo para su protección. En la dimensión de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se destaca la percepción de los adolescentes sobre los riesgos presentes en sus barrios, lo cual resalta la necesidad de trabajar en estrategias para mejorar la seguridad y la convivencia en estos entornos.

Frente a los anteriores desafíos expresados por los NNA, se hace necesario garantizar condiciones de:

1. Una alimentación y demás medios para el desarrollo integral, lo cual es fundamental para asegurar su crecimiento sano, felices y la oportunidad de alcanzar su máximo potencial como seres humanos.
2. La relevancia que otorga esta población al tema de salud, como un elemento concluyente para el desarrollo de una sociedad más activa y dinámica.
3. La garantía de una vivienda digna es crucial para crear un ambiente propicio para el crecimiento y desarrollo de los más jóvenes, así como para fortalecer el núcleo familiar y la comunidad en general.
4. La educación es un derecho humano, un importante motor para la movilidad socioeconómica ascendente del desarrollo de los países y es uno de los instrumentos más eficaces para reducir la pobreza y mejorar la salud, lograr la igualdad de género, la paz y la estabilidad para todos.
5. Los resultados encontrados ante la falta de espacios para juegos y recreación de los niños, niñas y adolescentes, exponen una problemática que altera el desarrollo



físico, cognitivo y emocional de esta población. Ante lo anterior existe la posibilidad de mejorar en la creación y mantenimiento de espacios recreativos y seguros en la ciudad.

La superación de las barreras que enfrentan los niños, las niñas y adolescentes indígenas, migrantes y discapacitados en el acceso a oportunidades es esencial para construir una sociedad más inclusiva y justa, donde todos tengan las mismas posibilidades de desarrollar su potencial y contribuir al progreso de la comunidad en su conjunto

La protección y garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia son aspectos fundamentales para el desarrollo integral de los individuos y la construcción de una sociedad justa y equitativa. Conocer la percepción de los diferentes grupos sobre este tema resulta esencial para identificar posibles brechas, desafíos y oportunidades en materia de políticas públicas y acciones encaminadas a fortalecer el bienestar de la infancia, la adolescencia y sus familias.

2.4 Justificación

Desde el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 “Salvemos Juntos a Cartagena - ¡Por una Cartagena Libre y resiliente!” -, se define un conjunto de acciones en respuesta de las necesidades específicas de esta naturaleza, dando prioridad a los niños, las niñas y los adolescentes que habitan y transitan por el territorio, en el marco del artículo 44 de la Constitución Nacional, la Política integral de desarrollo y protección social de Plan de Desarrollo Nacional y de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles; por lo tanto se plantea la necesidad la construcción de políticas encaminadas a dar respuestas a los desafíos sociales de esta población, surgidos en la etapa de agenda pública.

Las voces de los actores estratégicos y la población objetivo fueron fundamentales para trazar el rumbo de la intervención y establecer las prioridades, estas contribuciones formaron la base sobre la cual se construyeron los planes de acción para cada punto crítico, en un esfuerzo por abordar los problemas más apremiantes y generar un impacto sostenible en la protección y el bienestar de la infancia, adolescencia y familias de Cartagena. Está claro que la esta política pública, quiere trazar un camino de protección, derechos y bienestar a la infancia, adolescencia y familia del Distrito.



La formulación de una política pública donde se fortalezcan la protección de los derechos de la infancia y adolescencia, y aseguren que sean respetados y promovidos en nuestra comunidad, que permita fomentar una mayor conciencia y compromiso en la sociedad respecto al desarrollo integral de esta población. Y es a través de la comprensión de las percepciones de los niños, niñas y adolescentes, se logra impulsar acciones y medidas que promuevan un entorno propicio para el crecimiento y bienestar de ellos, contribuyendo así a construir una sociedad más inclusiva y comprometida con el futuro de las próximas generaciones.

La participación activa de las autoridades, la sociedad civil y la comunidad en general es esencial para enfrentar los desafíos y construir una ciudad más inclusiva, segura y saludable para todos sus habitantes, especialmente para los más jóvenes. La protección y promoción de los derechos de los niños y adolescentes es una responsabilidad compartida que requiere de un compromiso continuo y coordinado en todos los niveles.

2.5 Abordaje de Enfoques

El abordaje de los enfoques de derechos humanos y de protección integral, diferencial, género, territorial y curso de vida, hacen parte del marco de valores y principios en la formulación de la Política de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia Fortalecimiento Familiar 2024 - 2035, y son primordiales para pensar las distintas relaciones en la ciudad, y su incidencia en el desarrollo de niñas, niños y adolescentes y en sus realizaciones.

2.5.1 Enfoque de Derechos Humanos

Para la formulación de la Política Pública PIIAFF del Distrito de Cartagena, el enfoque de derechos humanos ha marcado la línea, tanto en la etapa de Agenda Pública como en la de Formulación. Marco el camino a seguir, donde se reconocen a las niñas, niños y adolescentes como sujetos titulares de derechos, exigibles sin distinción alguna y prevalentes en el marco del interés superior de niños, niñas y adolescentes. Así, el Estado colombiano se plantea la protección Integral de los derechos de la niñez, en términos del reconocimiento de su titularidad y la promoción del desarrollo integral, la prevención de su vulneración, la garantía y el restablecimiento. Ante lo anterior fue valioso para diseñar las estratégicas y escenarios de participación, además del diseño y formulación de cada uno de los productos.



El enfoque de derechos da un nuevo sentido a la acción pública y del Estado, trae consigo un aspecto fundamental, que es la igualdad y el restablecimiento de derechos como su principal accionar, buscando disminuir las desigualdades sociales. La comprensión general de los derechos humanos posibilita tener en cuenta que las diversas formas de vivir, pensar, actuar y relacionarse entre quienes habitan un determinado espacio, suponen un tratamiento igualitario. La igualdad como fundamento de los derechos humanos permite reflexionar desde las dimensiones universalidad e inalienabilidad, indivisibilidad, interdependencia y la interrelación en el marco de la rendición de cuentas y el estado de derechos. (ONU, 2003)

En este contexto, los derechos de las niñas, niños y adolescentes, cumplen a su vez con unas características inherentes a su condición de seres humanos y el interés superior de su garantía y protección respecto de los que gozan otras personas:

Gráfica 1. Características de los derechos de los niños, niñas y adolescentes



Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia

2.5.2 Enfoque Diferencial

Este enfoque posibilita comprender y visibilizar las dinámicas de discriminación y exclusión social del grupo poblacional de la presente política: NNA, permitiendo de esta manera que se constituyan acciones para la transformación desde la equidad y desarrollo humano. En el planteamiento de los productos y alternativas de solución, están orientados según la edad, etnia, personas con discapacidad y población migrante.



2.5.3 Enfoque de Género

El enfoque de género promueve la equidad de género y logro de autonomía. Reconoce que la experiencia de la infancia y adolescencia está marcada por las diferencias de género. Identifica roles de género como expresión de la identidad, lo cual posibilita la identificación y análisis de las desigualdades e inequidades estructurales de las cuales han sido víctimas este grupo poblacional. Así mismo, el enfoque está presente en los productos diseñado para responder a las necesidades en materia derechos, para el desarrollo de sus potencialidades, capacidades y subjetividades, el desarrollo de su autonomía y participación activa, creciendo como ciudadanos libres, dignos y prósperos para Cartagena.

2.5.4 Enfoque territorial

La ciudad se encuentra dividida administrativamente en tres (3) localidades: 1. Histórica y del caribe norte; 2. De la Virgen y Turística; 3. Industrial y de la Bahía. Estas comprenden territorio urbano, rural e insular, por lo cual se busca constituir una visión de ciudad descentralizada, que incluya no solo a las periferias urbanas sino, las zonas rurales e insulares que han sido olvidadas por las instituciones del distrito. Se contó con la participación de las personas en sus territorios, reconociendo las tradiciones y prácticas culturales, las cuales fueron plasmadas en alternativas de soluciones coherentes con su realidad social, cultural, política y económica.

2.5.5 Enfoque Curso de la vida

Reconoce las trayectorias, sucesos y transformaciones a lo largo de la vida. Analiza las condiciones de vida y desarrollo integral de los sujetos. Considera múltiples condiciones históricas, sociales, culturales, biológicas y psicológicas.



3 DIAGNÓSTICO

3.1 Marco Normativo

El marco normativo que hoy día se tiene desde el plano internacional, nacional y local, en temas de protección y derechos de los NNA, posibilita la existencia de una coherencia dentro de este aspecto, lo cual es esencial para garantizar que las estrategias a implementar en la PPIIAFF sean efectivas, equitativas y estén alineadas con los principios fundamentales de los derechos humanos y el bienestar de estas poblaciones vulnerables.

A continuación, se presenta cada una de las normas que dan sustento jurídico a esta política.

Tabla 1. Ordenamiento internacional

NORMA	ORDENAMIENTO INTERNACIONAL
<p>Convención sobre los derechos del Niño. Asamblea General de las Naciones Unidas- 20 de nov de 1989.</p> <p>Adoptada en Colombia mediante Ley 12 de 1991</p>	<p>Los Estados Parte se comprometen a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente convención. Se establece aquí el niño como sujeto de derecho, el principio de no discriminación y el interés superior del niño, como principio rector que compromete la responsabilidad pública y privada.</p>
<p>Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.</p> <p>Adoptada en Colombia mediante la Ley 800 de 2003</p>	<p>Mediante la aprobación de esta convención de las Naciones Unidas, desde el país se promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional, especialmente en mujeres, niños y niñas.</p>
<p>Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía</p> <p>25 de mayo del 2000</p>	<p>Dicha convención propone el aumento de las medidas que deben adoptar los Estados Parte a fin de garantizar la protección de los menores contra la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Así mismo, proteger a los niños de la explotación económica, trabajos que puedan ser peligrosos y afectar su vida en educación, salud y óptimo desarrollo.</p>
<p>Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados por las Naciones Unidas contienen metas y objetivos amplios para abordar los desafíos globales y promover un desarrollo sostenible. Varios ODS están directamente relacionados con la niñez, infancia, adolescencia y familia. A continuación, se enumeran algunos de los ODS que están vinculados</p> <p>25 de sept. De 2015</p>	<p>ODS 1. Fin de la pobreza</p> <p>ODS 2. Hambre cero</p> <p>ODS 3. Salud y bienestar</p> <p>ODS 4. Educación de calidad</p> <p>ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico</p> <p>ODS 10. Reducción de las desigualdades</p> <p>ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos</p>

<p>Conferencia General de la OIT. Convenio 138 sobre la edad Mínima de admisión de Empleo</p> <p>26 de junio de 1973</p>	<p>Estipula que los Estados deberían elevar progresivamente la edad mínima a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los niños.</p> <p>Establece los 15 años como la edad mínima de admisión al trabajo en general.</p>
--	---

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia

Tabla 2. Ordenamiento nacional

NORMA		ORDENAMIENTO NACIONAL	
Constitución Colombia. Artículo 42	Política de	de	La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes.
Constitución Colombia. Artículo 44	Política de	de	Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.
Constitución Colombia. Artículo 45	Política de	de	El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.
Constitución Colombia. Artículo 50	Política de	de	Todo niño menor de un año que no esté cubierto por algún tipo de protección o de seguridad social, tendrá derecho a recibir atención gratuita en todas las instituciones de salud que reciban aportes del Estado. La ley reglamentará la materia.
Constitución Colombia. Artículo 52	Política de	de	El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.
Constitución Colombia. Artículo 53	Política de	de	Principios mínimos fundamentales del trabajo en Colombia... protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad.
Constitución Colombia. Artículo 67	Política de	de	La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; ... El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia

Tabla 3. Ordenamiento nacional – leyes

<p>Código de Infancia y Adolescencia o Ley 1098 de 2006.</p> <p>Artículo 204</p>	<p>Son responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, el Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes...En el nivel territorial se deberá contar con una política pública diferencial y prioritaria de infancia y adolescencia...para garantizar la definición y asignación de los recursos para la ejecución de la política pública propuesta.</p>
<p>Ley 1361 de 2009</p>	<p>La presente ley tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad.</p>



Ley 1804 de 2016	La presente iniciativa legislativa tiene el propósito de establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.
Ley 2089 de 2021	Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones.
Ley 1918 de 2018 Modifica la Ley 599 de 2000	Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.
Ley 2126 de 2021	Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones.
Ley 1719 de 2014, que modifica la ley 599 de 2000	Tiene por objeto la adopción de medidas para garantizar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial de la violencia sexual asociada al conflicto armado interno. Estas medidas buscan atender de manera prioritaria las necesidades de las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas.
Ley 747 de 2002	Contiene el protocolo facultativo de los derechos del niño, relativo a la explotación sexual infantil, trata de personas y delitos contra la familia, y por medio de la cual se hacen unas reformas y adiciones al Código Penal (Ley 599 de 2000)
Ley 704 de 2001	por medio de la cual se aprueba el Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación adoptado por la Octogésima Séptima (87ª) Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo O.I.T.
Ley 679 de 2001	Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
Ley 12 de 1991	Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, donde se plantea que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales; que la familia es un grupo fundamental que debe recibir asistencia y protección.
Ley 136 de 1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.



Ley 1146 de 2007	Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
Ley 1620 de 2013	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
Ley 2328 de 2023	Esta ley tiene por objeto establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Infancia y Adolescencia, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas, financieras y de gestión para, de manera progresiva garantizar la atención integral de niñas, niños y adolescentes entre los seis (6) y los dieciocho (18) años en el marco del desarrollo integral.

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia

Tabla 4. Políticas públicas y decretos

Política Pública Nacional	Prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección Integral del adolescente trabajador 2017-2027.
Política Pública Nacional	Apoyo y Fortalecimiento a las Familias 2014-2024, del Ministerio de salud, busca reconocer, promover y fortalecer las capacidades de las familias como sujetos colectivos de derechos y protagonistas del desarrollo social.
Política Pública Nacional	Prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes –ESCNNA- 2018 – 2028.
Documento CONPES Social N.º 147/2012	Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años, Ministerio de Salud.
Decreto 1356 de 2018	Por medio del cual se adiciona el Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación y se reglamenta el literal C del Artículo 9 de la Ley 1804 de 2016, sobre el seguimiento y evaluación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de La Primera Infancia De Cero a Siempre.
Decreto 1434 de 2018	Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y los grupos delincuenciales organizados.

Decreto 936 de 2013	Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.
---------------------	---

Política Pública Nacional “Infancia y Adolescencia” 2018 - 2030

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia

Tabla 5. Ordenamiento departamental

Ordenanza 274 de 2019	Por medio de la cual se ajusta la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia, del Departamento de Bolívar 2013-2019
Decreto 582 de 2012	Por medio del cual se modifica, organiza y actualiza integralmente el Consejo para la Política Social del Departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones. Busca modificar, organizar y actualizar integralmente el Consejo para la Política Social y Económica del Departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia

Tabla 6. Ordenamiento distrital

NORMA	ORDENAMIENTO DISTRITAL
Decreto 1207 de 2016	Por medio del cual se crea el Consejo de Política Social del Distrito, procura la coordinación interinstitucional e intersectorial para la definición, concertación y evaluación de la política social orientada a mejorar la calidad de vida en el Distrito de Cartagena.
Decreto 1070 de 2021	Por medio del cual se institucionaliza el Consejo de Política Económica y Social del Distrito de Cartagena de Indias CONPES D. T. y C., teniendo por objeto coordinar y orientar a las entidades Distritales en el diseño, formulación, implementación, monitoreo y evaluación de las Políticas Públicas
Resolución 2916 de 2022	Por medio de la cual se adopta el reglamento interno del Consejo de Política Económica y Social del Distrito de Cartagena de Indias CONPES D. T. y C., que tiene por objeto coordinar y orientar a las entidades Distritales en el diseño, formulación, implementación, monitoreo y evaluación de las Políticas Públicas, que serán sometidas a aprobación del CONPES D. T Y C
Decreto 0220 de 2022	Por medio del cual se crea el Comité Distrital Articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, tendrá como objeto, coordinar las acciones del Gobierno Distrital, para la respuesta técnica, operativa y articulada



dirigida a la promoción del derecho a una vida libre de violencias, prevención de esta forma de violencia, la atención integral a las víctimas, la protección y la garantía al acceso a la justicia de niñas, niños adolescentes y mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia por razones de sexo y género.

Decreto 0868 de 2013	Por medio del cual se constituye el Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención y Atención de las Violencias Sexuales con especial énfasis en niños, niñas y adolescentes en el Distrito de Cartagena de Indias.
Decreto 0304 de 2003	Por el cual se faculta al alcalde mayor para que modifique la estructura central de la administración central y se establecen las funciones específicas de la Secretaría de Participación Ciudadana y la Unidad de Infancia y Familia.
Acuerdo 013 de 2011	Por el cual se crea el Comité para la atención y erradicación del Trabajo Infantil y protección del trabajo juvenil como instancia consultora, cuyo fin será fomentar y garantizar políticas tendientes a la ejecución de programas y la asignación presupuestal que permita el desarrollo de objetivos trazados.
Resolución 2916 de 2022	Por medio de la cual se adopta el reglamento interno del Consejo de Política Económica y Social del Distrito de Cartagena de Indias CONPES D. T. y C., que tiene por objeto coordinar y orientar a las entidades Distritales en el diseño, formulación, implementación, monitoreo y evaluación de las Políticas Públicas, que serán sometidas a aprobación del CONPES D. T Y C

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia

3.2 Marco Conceptual

3.2.1 La Infancia desde la Teoría

La mirada básica de las definiciones de infancia indicaría, que puede tener una acepción aplicada a una etapa de desarrollo humano comprendido entre el nacimiento y la adolescencia. Puede reducirse aún más si se considera a los sujetos que están dentro de dicho grupo etario y que cursan con distintas etapas que le permiten acumular de manera sumativa una serie de condiciones biológicas y psicológicas que le permitirán alcanzar la adolescencia y posterior adultez.

Sin embargo, reconociendo la complejidad del concepto, es necesario acudir a varias disciplinas que permita comprenderlo y en especial poder dar cuenta de los propósitos del presente documento. Tal como afirma Arias (2017), las ciencias jurídicas han tenido la responsabilidad de configurar la infancia como un sujeto individual que está vinculado al

marco de la “protección integral”. Por eso esta posición de la protección integral como garantía de derechos, protege contra cualquier amenaza a los niños y niñas. De manera subsidiaria se apoya el concepto de infancia en saberes adicionales como la psicología, la medicina, la pedagogía, la sociología, la filosofía, la historia, la economía, la ciencia política, la geografía, la antropología, el psicoanálisis y otros asociados a la educación.

De modo que considerar la infancia como sujeto de derechos supone comprender que estos están expuestos a influencias sociales, políticas, culturales e históricas que transforman a los seres humanos en sujetos. Arias (2017) también aporta el hecho de que la infancia no es una condición de dignidad o reconocimiento porque tiene cierto estado de faltante, más bien, dice, “son seres completos, dignos, son ciudadanos partícipes desde su condición de ciudadanía, su voz debe ser escuchada como se escucha la voz del adulto” (p. 132). Es justo la intervención del adulto junto con la vivencia del niño lo que se ha denominado construcción social de la infancia (Carli, 1999).

Esta visión de la infancia como sujeto de derechos configuró entonces lo que en adelante cambiaría la de sujeto de protección imperante desde la caridad y visible en los anteriores esfuerzos de atención a la infancia antes de la Convención de Unicef en 1989 (Corvera, 2011).

Ser sujeto de derechos significa también participar. Este se puede observar en los ámbitos de familia, escuela, iglesia, barrio, pero especialmente en el de los asuntos de sociedad-ciudad en la que forman parte y acción dentro de su propia comunidad, una particular experiencia la que muestra Corvera (2011), de una ciudad italiana donde los niños participan activamente en el diagnóstico y diseño de políticas públicas que se relacionan con ellos.

La experiencia denominada la Ciudad de los Niños, muestra cómo esta forma de participación les da voz propia a los niños distinta al proteccionismo tradicional. Es entonces posible considerar que la perspectiva de sujeto de derechos le da la impronta de que los NNA buscan la garantía y goce efectivo desde una postura autónoma y de determinación progresiva alejada del proteccionismo en situación irregular (Cely, 2015).

Tabla 7. Referentes históricos y del lenguaje sobre el concepto de infancia



Concepto	Descripción
El término infancia desde el lenguaje	<p><i>In-fans</i>: que no habla</p> <p><i>Infantería</i>: Una alusión trágica de la guerra en Europa medieval donde los señores pasaban por los pueblos robando niños para ser usados como escudo antes de iniciar el combate</p> <p><i>Fenómeno del Niño-Niña</i>: Referencia del lenguaje acerca del fenómeno climático que suele ser desastroso o intenso.</p> <p><i>Apelativo de infantil</i>: Forma descalificadora que puede ser equiparable como sinónimo de ridículo, obstinado, ingenuo.</p>
Desarrollo histórico de la niñez	<p>Philippe Ariès identifica dos grandes periodos que denominó sociedad tradicional y sociedad moderna mostrando la forma en que desaparece la sociabilidad que se realizaba en la comunidad.</p> <p>Norbert Elía se refiere que los cambios culturales generaron la brecha ente niños y adultos, normas de comportamiento y el nivel de control sobre la infancia habrían sido un cambio sustancial frente a las prácticas tradicionales de la Edad Media (Rojas, 2001 como se citó en Corvera 2011).</p> <p>El carácter proteccionista generó la aplicación de poder judicial ligado a los niños pues en su intento correctivo se generó grupos específicos como pobres, vagabundos, delincuentes que agruparon bajo la palabra <i>menor</i> (Rojas, 2001 como se citó en Corvera 2011).</p> <p>Tal como afirma Galvis (2009), un ejemplo de Proteccionismo el que se aprecia en la Declaración de Ginebra de 1924 en el que los niños son puestos como objeto de misericordia y asistencia, el niño enfermo debe ser asistido; el deficiente debe ser ayudado; el desadaptado, reeducado; se subraya el proteccionismo, pero no desde la persona como titular de derechos.</p> <p>En 1930 se promulga la carta de derechos del Niño adoptada en Washington e interrumpido por la Segunda Guerra Mundial retoma al finalizarla con la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948. (Galvis, 2009)</p> <p>Durante la segunda mitad del siglo XX se produce la CDN de 1948 y se le otorgó a algunos derechos el carácter de universalidad.</p> <p>En 1959 se aprueba una Declaración de los derechos del Niño en la Asamblea de la ONU, es el antecedente inmediato de la convención de 1989, pone su énfasis en la protección especial a pesar de que inicia el texto con la titularidad de los derechos para niños y niñas.</p> <p>En 1989 la CDN abre la puerta para generar entre los Estados firmantes un acuerdo de promoción y cuidado de los derechos de los niños y niñas.</p>



Hasta aquí se han esbozado algunas concepciones de infancia desde el punto de vista social que define la infancia como una construcción social y cultural que varía según el contexto determinado por la sociedad que define y trata a los NNA asignando roles y expectativas. De igual forma, desde el punto de vista jurídico dándole a la infancia una condición de legalidad en donde los NNA son sujetos de derecho y en tanto merecedores de autonomía y libertad.

Desde el punto de vista de las etapas del ciclo vital, es claro que NNA atraviesan procesos de desarrollo físico y emocional que obliga a los adultos a hacerse responsable de su cuidado. Adicionalmente, vemos a NNA en etapa de formación pedagógica y aprendizaje en la que también los adultos e instituciones se hacen cargo. Estas condiciones permiten la garantía de sus derechos, el aseguramiento de la participación ciudadana y el requerimiento de que se revisen permanentemente sus particularidades de cada uno de ellos de acuerdo con su contexto.

De acuerdo con los aspectos físicos, se entiende que el crecimiento corporal, desarrollo motor, sensorial, comunicativo y cognitivo, son determinantes durante los años que abarcan la niñez y la adolescencia. Se advierte, además, que este desarrollo puede variar en la dimensión intrasujeto con una clara influencia ambiental y de salud en general. Por parte de los aspectos psíquicos, la niñez y la adolescencia presencia el desarrollo emocional, social y moral que se encuentra influenciado, a su vez, por el entorno familiar, cultural y social en el que se encuentra

3.2.2 Fortalecimiento Familiar

Con la mirada de la Política Nacional de Apoyo y fortalecimiento a las familias 2014-2024, desarrollada bajo la Ley 1361 de 2009, las entidades nacionales y territoriales tanto público como privado, la sociedad civil y la academia bajo la coordinación del Ministerio de Salud y Protección social, se busca fortalecer las familias en términos de desarrollo humano y social en Colombia (González, 2015). Esta Política se encuentra basada en el desarrollo humano y social y permite asumir a las familias como sujetos colectivos de derechos y agentes de transformación profunda en el país. En un sentido amplio de lo que se entiende por *familias* en este contexto:



se reconoce a las familias como sujetos colectivos de derechos, no integradas únicamente por vínculos de consanguinidad, sino por aquellos vínculos afectivos que la configuran como sistemas vivos, escenarios de cuidado, reconocimiento y desarrollo, comprendidas desde la pluralidad y la diversidad. (MinSalud, 2016, p. 9)

Aquí tiene importancia lo que el documento de la Política de Fortalecimiento Familiar señala a propósito de la Sentencia del 11 de julio de 2013 del Consejo de Estado- o- Exp. 19001-23-31-000-2001-00757-01 citado en la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias 2015-2025, en donde se afirma:

una estructura social que se constituye a partir de un proceso que genera vínculos de consanguinidad o afinidad entre sus miembros. Por lo tanto, si bien la familia puede surgir como un fenómeno natural producto de la decisión libre de dos personas, lo cierto es que son las manifestaciones de solidaridad, fraternidad, apoyo, cariño y amor, lo que la estructuran y le brindan cohesión a la institución. (p. 11)

Los retos asumidos por la Política Pública Nacional de Fortalecimiento Familiar se propone cumplir con los retos de reconocer la diversidad de las familias en la realidad nacional y territorial, fortalecer los vínculos afectivos, de solidaridad y democracia para gestionar su propio desarrollo, reconocer la inclusión social y la valoración de la diversidad étnica, así como reconocer las familias como titulares de derechos, promover vías de acceso a la justicia y fortalecer la gestión del desarrollo del colectivo familiar. Esto sólo será posible si se juntan los esfuerzos institucionales, comunitarios y sociales que permitan la construcción de relaciones democráticas (González, 2015).

Como sujeto colectivo de derechos y núcleo primario de protección y desarrollo, la *Familia* es el grupo que acoge e impacta significativamente en el desarrollo de los NNA y son una condición fundamental para la vida de estos. Se entiende, como se mencionó, que son relaciones afectivas más allá de la consanguinidad sino más bien aquellas definidas por su contexto cultural y social. Es a través de la Ley 1098 de 2006 como están establecidas las obligaciones de las familias para asegurar el ejercicio y vigencia de los NNA.



3.2.3 *Desarrollo Integral en la Primera Infancia, Infancia y adolescencia*

El desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, es un proceso que atraviesa su vida, la cual está conectada con las vivencias y diversidades, las relaciones consigo mismo, con las demás personas, los territorios, situaciones, condiciones y posiciones, experiencias acumulativas, influenciadas por cada una de los contextos donde transitan: familia, comunidad, escuela, iglesia, ambiental y cultural.

De la mano con el desarrollo integral se encuentra la protección integral que se entiende en el Artículo 7 de la Ley 1098 de 2006 como “el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior”. La relación existente entre derechos y desarrollo integral nace de la idea de las realizaciones en la primera infancia, infancia y adolescencia, las cuales se consolidan como panorama ético que debe guiar las acciones que se lleven a cabo en el marco de las políticas públicas.

3.2.4 *Las Realizaciones*

Las realizaciones son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y niño, y que hacen posible su desarrollo Integral (Ley 1804 de 2016). Se expresan como realidades de vida y evidencia de la garantía de los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la normatividad vigente.

Las realizaciones en la primera infancia, infancia y adolescencia contemplan las particularidades según su transcurrir vital, lo que evidencia la necesidad de avanzar progresivamente en la configuración de entornos que las hagan posibles para cada niña, niño y adolescente. En Colombia, la Ley 1804 de 2016 expone siete realizaciones en la primera infancia y la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 contempla ocho realizaciones para la infancia y adolescencia que el Estado Colombiano se compromete a garantizar:

1. Cada niña, niño y adolescente cuenta con una familia que le acoge y acompaña en su desarrollo, junto con los pares, redes y organizaciones sociales y comunitarias.



2. Cada niño, niña y adolescente disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.
3. Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.
4. Cada niño, niña y adolescente construye su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad.
5. Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad.
6. Cada niño, niña y adolescente participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen.
7. Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento.
8. Cada niña, niño y adolescente construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable.

Ante lo anterior, PPPIIAFF asume las realizaciones propuestas en la ley 1804 de 2016 y la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030. Este ejercicio de armonización de políticas y orientaciones e instrumentos es importante para garantizar el desarrollo y la atención integral en cada uno de los momentos del transcurrir vital y transiciones de niñas, niños y adolescentes hasta los 18 años de edad.

3.3 Caracterización de la Población

La apuesta metodológica para el desarrollo del diagnóstico de la política de pública de primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar, se sitúa bajo el enfoque mixto, el cual permite explicar fenómenos, comportamientos y prácticas sociales, es decir la manera de construir el relato y la realidad del sujeto objeto de estudio, sus episodios y recuerdos de vida de manera más profunda y amplia. Además, formular el planteamiento del problema con mayor claridad y encontrar la mejor forma de abordarlo tanto de forma

teórica como práctica. Las estrategias de recolección de información utilizadas en esta política fueron: primarias, grupo focal, entrevista y la encuesta; y secundarias, revisión de documentos.

Para el levantamiento de la línea base se realizó un ejercicio de revisión documental de múltiples fuentes, proveniente de sistemas de información de la población objetivo perteneciente a entidades gubernamentales y no gubernamentales. Además, se implementó una encuesta de percepción, procurando medir la satisfacción de la población objetivo a través de la percepción de los ciudadanos, en este caso NNA, frente a la garantía de sus derechos. La encuesta se planteó en su aplicación a diferentes grupos etarios divididos de la siguiente manera:

- Niños, niñas con edades entre los 9 y 11 años de edad
- Niños, niñas y adolescentes con edades entre los 12 y 17 años de edad.
- Adultos (a partir de los 18 años de edad) y ciudadanía en general.

Para el cálculo de la muestra se tomó la población proyectada de distrito a 2023 según datos del DANE y se organizaron los conglomerados que componen la muestra por grupos de edades en quinquenios. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 8. Cálculo de los conglomerados mediante afiliación proporcional

Localidad	Área geográfica	Población	Factor de afiliación	Unidades muestrales	Grupo etario (GE)	% acotado al GE 9 - más años	# de encuestas por GE	Redondeo siguiente entero
Localidad 1. Histórica y del caribe	Urbana	262.639	27,56 %	165,65	NNA 9 -11 años	5,49%	9,09	10
	Rural - insular	27437			NNA 12 - 17 años	11,07%	18,34	19
	TOTAL	290.076			Adultos	83,57%	138,43	139
Localidad 2. De la Virgen y turística	Urbana	327.908	36,88 %	221,68	NNA 9 -11 años	5,49%	12,17	13
	Rural	60.285			NNA 12 - 17 años	11,07%	24,54	25
	TOTAL	388.193			Adultos	83,57%	185,25	186
Localidad 3. Industrial y de la bahía	Urbana	348.417	35,55 %	213,68	NNA 9 -11 años	5,49%	11,73	12
	Rural	25.765			NNA 12 - 17 años	11,07%	23,65	24

TOTAL	374.182	Adultos	83,57%	178,57	179
TOTAL DE ENCUESTAS					607

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia

Para el abordaje de los puntos críticos se llevaron a cabo: (21) mesas de trabajo con actores institucionales y con Instancias del SNBF, (1) Mesa de trabajo con actores de la sociedad civil, (5) Mesas de trabajo con Familias (Población Objetivo de la PP), (28) Grupos Focales con población objetivo de la PP, (32) Entrevistas actores institucionales, (601) Encuestas a la ciudadanía en general.

Página | 51

El análisis de la situación de los niños y niñas en las diferentes etapas de su vida: primera infancia, infancia y adolescencia, mediante la técnica de grupo focal; donde se tuvo en cuenta los espacios socializadores donde se movilizan, tales como la casa, escuela y comunidad, y los avances en la gestión institucional de los distintos sectores. Esta estrategia de recolección de la información se convirtió en un espacio de opinión para captar el sentir, pensar y vivir de la población participante. Además, es de gran utilidad para explorar los conocimientos y experiencias, en un ambiente de interacción, facilitando la discusión y una riqueza de testimonios dentro del proceso.

Y para abordar los factores estratégicos, se llevó a cabo (4) mesas de trabajo del SNBF y Actores Institucionales, las cuales permitieron reflexionar sobre las alternativas de solución y situaciones esperadas. En el proceso de priorización, se empleó una escala de Likert que abarcaba valores del uno al tres. En esta escala, el valor uno denotaba importancia o incluso alta importancia, mientras que el valor tres señalaba atención inmediata y (30) Grupos Focales con población objetivo de la política pública.

Para la caracterización de la población objeto, fue necesario el procesamiento de los datos de las fuentes institucionales, se tuvo en cuenta el enfoque territorial y de derechos. Para el muestro se utilizó el Censo DANE 2018, lo cual permitió realizar una proyección de su población para el 2021 de 1,043.926 habitantes y para el 2023 esta proyección correspondería a 1.052.015 habitantes, que con respecto al dato proyectado para el 2018 (973.045) la ciudad creció demográficamente en más del 7%.

En cuanto al enfoque territorial, el cual es una pieza clave para la lectura y beneficia una intervención planificada sobre los procesos sociales, económicos e infraestructuras que

ocurren en las localidades, cabecera urbana y zona rural, la población se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 9. Distribución población cabecera Urbana - Localidad 1 Histórica y Caribe Norte

Población - Cabecera Urbana	Hombres	Mujeres
Localidad 1 Histórica y Caribe Norte	138.112	122.287
Primera Infancia (0 -5 años)	13.672	15.521
Infancia (6 - 11 años)	13.953	13.521
Adolescencia (12-18 años)	15.665	16.214
Juventud (14 - 26 años)	31.807	32.926

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en datos de DANE –Proyecciones de población.

Tabla 10. Distribución población cabecera Urbana - Localidad 2 Industrial y de la Bahía

Población - Cabecera Urbana	Hombres	Mujeres
Localidad 2 Industrial y de la Bahía	180.354	165.018
Primera Infancia (0 -5 años)	18.449	17.657
Infancia (6 - 11 años)	18.829	17.657
Adolescencia (12-18 años)	21.139	21.174
Juventud (14 - 26 años)	42.921	42.996

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en datos de DANE –Proyecciones de población.

Tabla 11. Distribución población cabecera Urbana - Localidad 3 De la Virgen y Turística

Población - Cabecera Urbana	Hombres	Mujeres
Localidad 3 De la Virgen y Turística	168.435	156.657
Primera Infancia (0 -5 años)	17.514	16.490
Infancia (6 - 11 años)	17.875	16.490
Adolescencia (12-18 años)	20.068	19.774
Juventud (14 - 26 años)	40.746	40.155

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en datos de DANE –Proyecciones de población.

Tabla 12. Distribución población zona Rural – Localidad 1 Histórica y Caribe Norte

Población - Zona Rural	Hombres	Mujeres
Localidad 1 Histórica y Caribe Norte	12.774	12.491
Primera Infancia (0 -5 años)	1.396	1.251
Infancia (6 - 11 años)	1.425	1.251
Adolescencia (12-18 años)	1.600	1.500
Juventud (14 - 26 años)	3.249	3.045

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en datos de DANE –Proyecciones de población.

Tabla 13. Distribución población Zona Rural - Localidad 2 Industrial y de la Bahía

Población - Zona Rural	Hombres	Mujeres
Localidad 2 Industrial y de la Bahía	29.790	29.318
Primera Infancia (0 -5 años)	3.278	2.916
Infancia (6 - 11 años)	3.345	2.916
Adolescencia (12-18 años)	3.756	3.497
Juventud (14 - 26 años)	7.626	7.102

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en datos de DANE –Proyecciones de población.

Tabla 14. Distribución población cabecera Urbana - Localidad 3 De la Virgen y Turística

Población - Zona Rural	Hombres	Mujeres
Localidad 3 De la Virgen y Turística	168.435	156.657
Primera Infancia (0 -5 años)	17.514	16.490
Infancia (6 - 11 años)	17.875	16.490
Adolescencia (12-18 años)	20.068	19.774
Juventud (14 - 26 años)	40.746	40.155

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.

3.4 Línea Base de Política Pública

3.4.1 Información primaria

La protección y garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia, son esenciales para la construcción de una sociedad más justa y desarrollada. Adentrarse en las subjetividades de los diferentes grupos sobre este tema, resulta oportuno porque permite identificar posibles brechas, desafíos y oportunidades en materia de políticas públicas y acciones encaminadas que permitan fortalecer el bienestar de la infancia y la adolescencia en el distrito de Cartagena.

Y es precisamente lo que recoge este aparte, los desafíos sociales y puntos priorizados. La información se recolectó aplicando una encuesta diseñada específicamente para cada grupo poblacional: NN de 9 años a 12 años, y adolescentes de 12 a 18 años, en la cual se utilizó la escala de tipo Likert para medir la percepción de manera cuantitativa. A continuación, se presenta un análisis detallado de las respuestas de los participantes en cada grupo poblacional. En este primer bloque se mostrarán los resultados de los derechos como la salud, la nutrición y el bienestar.

Según los datos recopilados en la encuesta sobre la percepción en Cartagena acerca de la atención de salud de calidad para niños, niñas y adolescentes, los resultados muestran una tendencia mayoritariamente negativa. El 56,60% de los participantes se manifestaron "En desacuerdo" con la afirmación de que los niños, niñas y adolescentes reciben una atención de salud de calidad en la ciudad.

Gráfica 2. En Cartagena, los niños, las niñas y los adolescentes reciben una atención de salud de calidad

Respuesta	Porcentaje
De acuerdo	18,24%
En desacuerdo	56,60%
Muy de acuerdo	1,26%
Muy en desacuerdo	23,90%

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.

En el tema de salud los niños, niñas y adolescentes reflejan una perspectiva mayoritariamente positiva. El 49,01% de los encuestados afirmó que tienen "Algo" de

derecho a ser protegidos de las enfermedades y crecer convirtiéndose en adultos sanos, lo que indica un reconocimiento parcial de esta importante garantía. Así mismo, un significativo 37,83% respondió que los niños y adolescentes tienen derecho "Totalmente" a disfrutar de una protección adecuada y garantizar su crecimiento en óptimas condiciones de salud.

Gráfica 3. Derecho a la salud (los niños, las niñas y los adolescentes deben ser protegidos de las enfermedades)

Respuesta	Porcentaje
Algo	49,01%
Nada	13,16%
Totalmente	37,83%

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.

Con relación a la alimentación de calidad para niños, niñas y adolescentes, los resultados reflejan una preocupante tendencia negativa. El 51,57% de los participantes manifestaron "En desacuerdo" con la afirmación de que los niños, niñas y adolescentes reciben una alimentación de calidad, independientemente de su situación económica. Además, un considerable porcentaje del 35,53% expresó estar "Muy en desacuerdo" con esta afirmación.

Gráfica 4. En Cartagena los niños, las niñas y los adolescentes reciben una alimentación de calidad, independiente de su situación económica

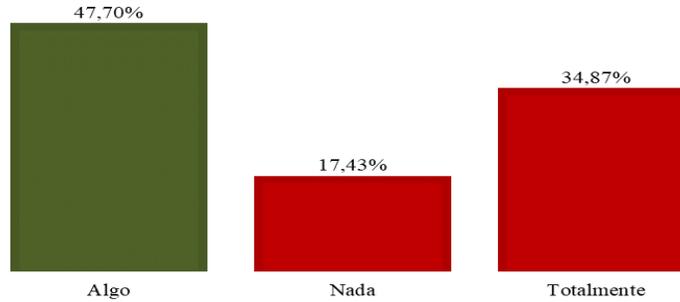
Respuesta	Porcentaje
De acuerdo	10,38%
En desacuerdo	51,57%
Muy de acuerdo	2,52%
Muy en desacuerdo	35,53%

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.

Al preguntarles a los NNA sobre el derecho a la alimentación y otros medios para su desarrollo integral, el 47,70% de los encuestados respondió que este grupo poblacional tiene "Algo" de derecho en este aspecto, lo que sugiere un reconocimiento parcial de esta importante garantía. Por otro lado, un significativo 34,87% afirmó que los niños y adolescentes tienen derecho "Totalmente" a los alimentos y medios para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social.



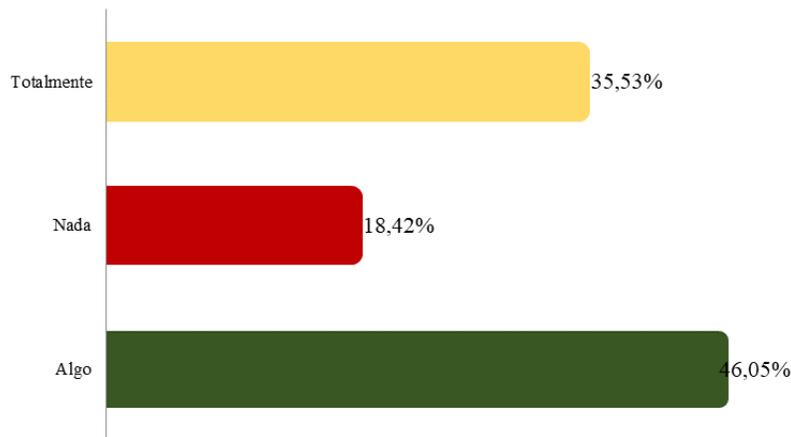
Gráfica 5. Derecho a los alimentos (los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social)



Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.

En cuanto al derecho de la vida, se ve reflejado una perspectiva positiva en cuanto al reconocimiento de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a no ser asesinados, a sobrevivir y a crecer en óptimas condiciones.; así mismo, el 46,05% de los encuestados respondió que los niños, las niñas y adolescentes tienen "Algo" de derecho en este aspecto.

Gráfica 6. Derecho a la vida, a la calidad de vida y a un ambiente sano

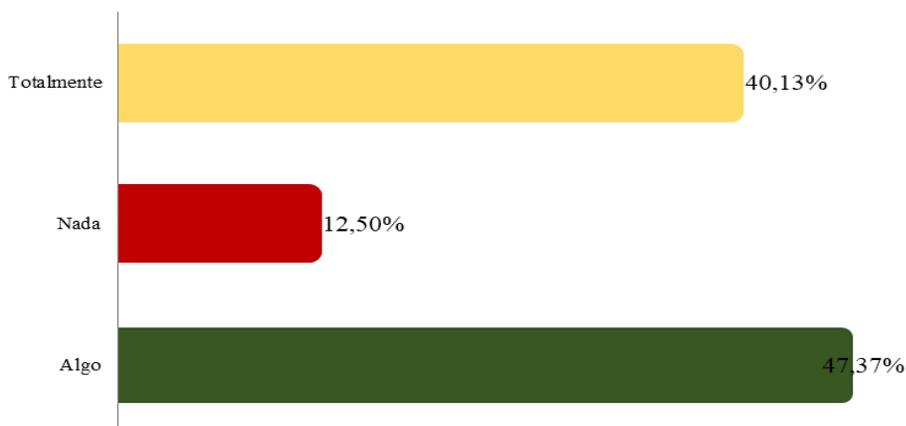


Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.

Los resultados evidencian una tendencia positiva en cuanto al reconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a tener y crecer en el seno de la familia, así como

a ser acogidos y no ser expulsados de ella. Un significativo 47,37% de los encuestados afirmó que estos tienen "Algo" de derecho en este aspecto. Adicionalmente, un alentador 40,13% respondió que los niños, las niñas y adolescentes tienen derecho "Totalmente" a estar en la familia y ser acogidos.

Gráfica 7. Derecho a tener familia y a no ser separado de ella



Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.

Frente a los resultados se puede observar que los niños, niñas y adolescentes perciben de manera negativa a aspectos tales como: acceso a una atención en salud y alimentación de calidad, aunque también se identifican aspectos de positivos en cuanto a la garantía de ciertos derechos como la vida y a la familia, y no ser separado de ella. Los resultados obtenidos serán fundamentales para comprender cómo se percibe el desarrollo integral de la infancia y adolescencia en nuestra comunidad, y orientarán la formulación de políticas y acciones que promuevan un ambiente favorable para su bienestar y crecimiento.

El segundo bloque daremos especial énfasis en áreas fundamentales como: educación, recreación y deporte, vivienda digna e igualdad de oportunidades.

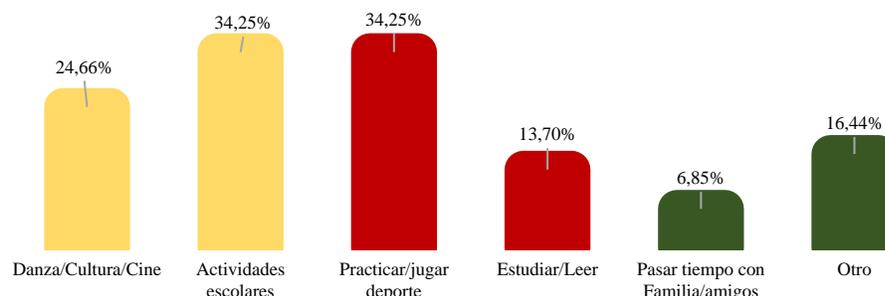
El derecho al esparcimiento está explícitamente mencionado en el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), el cual es entendido como un tiempo de crecimiento personal, creación, recreación y participación en la sociedad.

El tiempo libre es esencial para el desarrollo integral de los niños y adolescentes, ya que les permite descansar, jugar, socializar, desarrollar habilidades creativas, deportivas y

artísticas, y participar en actividades que les aporten bienestar y enriquezcan su experiencia de vida.

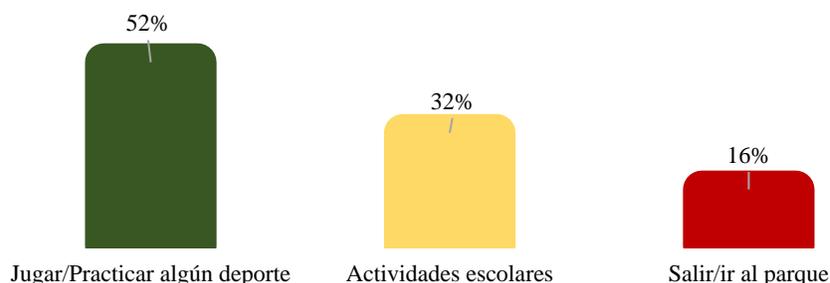
Los resultados de la encuesta a preguntarles a NNA, sobre que más le gusta hacer, muestran sus preferencias de actividades que más disfrutaban los adolescentes en función del aprovechamiento del mismo y su impacto en su desarrollo integral.

Gráfica 8. Qué es lo que más te gusta hacer 12-18



Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.

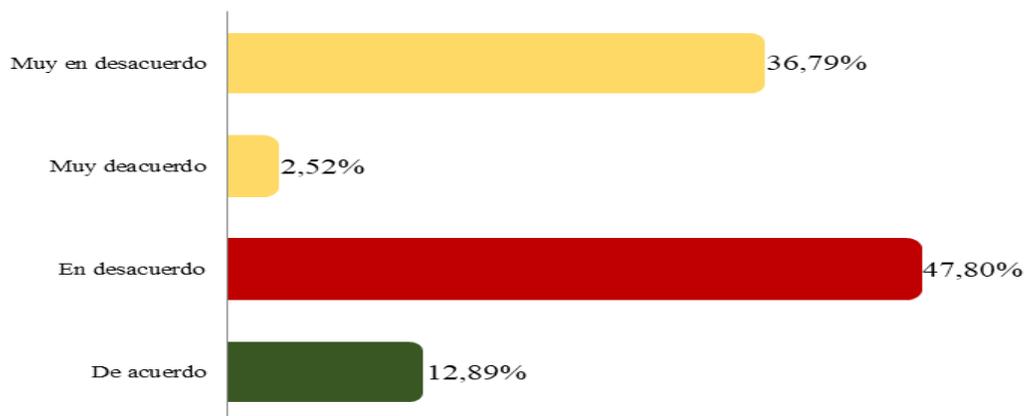
Gráfica 9. Qué es lo que más te gusta hacer 9-12



Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.

Los resultados de la encuesta sobre el acceso a una vivienda digna los niños, niñas y adolescentes, así como sus familias, manifiestan una percepción mayoritariamente negativa. Un considerable 47,80% de los encuestados manifestó estar "En desacuerdo" con la afirmación de que las familias y los niños y las niñas pueden acceder a una vivienda digna, independientemente de su situación económica. Además, un importante 36,79% respondió "Muy en desacuerdo".

Gráfica 10. Los niños, las niñas y los adolescentes y sus familias pueden acceder a una vivienda digna, independiente de su situación económica



Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.

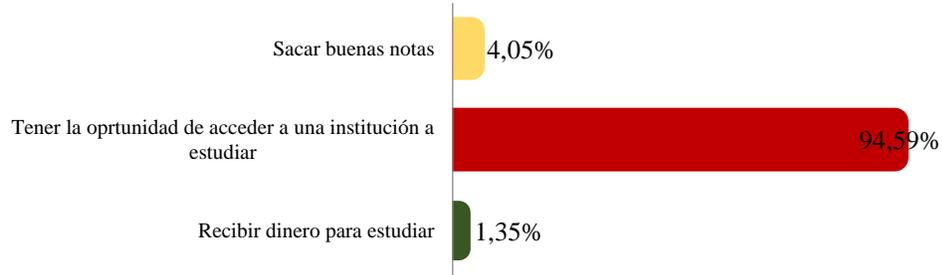
La calidad de la educación para niños, niñas y adolescentes en Cartagena muestra una tendencia negativa. El 53,46% de los encuestados respondió "En desacuerdo" con la afirmación de que los niños, niñas y adolescentes reciben una educación de calidad en la ciudad. Además, un importante 22,64% manifestó estar "Muy en desacuerdo" con la calidad de la educación en la ciudad de Cartagena.

Gráfica 11. En Cartagena, los niños, las niñas y los adolescentes reciben una educación de calidad

Respuesta	Porcentaje
De acuerdo	21,38%
En desacuerdo	53,46%
Muy de acuerdo	2,52%
Muy en desacuerdo	22,64%

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.

Gráfica 12. Qué es el derecho a la educación 12-18



Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.

Un 44,41% de los encuestados respondió que este grupo poblacional tiene "Algo" de derecho a recibir una educación, disfrutar de una vida social y construir su propio futuro. Asimismo, un significativo 43,09% manifestó que los niños y adolescentes tienen este derecho "Totalmente", lo que indica un reconocimiento significativo de la importancia de la educación y el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.

Gráfica 13. Derecho a la educación (los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a recibir una educación)

Respuesta	Porcentaje
Algo	44,41%
Nada	12,50%
Totalmente	43,09%

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.

Al preguntarles a los niños, niñas y adolescentes sobre la afirmación de que existen suficientes espacios adecuados que les permita jugar, recrearse y desarrollar sus capacidades en la ciudad, muestran una percepción mayoritariamente negativa. El 49,69% de los encuestados respondió "En desacuerdo", además, un importante 27,36% manifestó estar "Muy en desacuerdo" con la disponibilidad de estos espacios, presentándose una preocupación latente en la ciudad frente a este aspecto.

Gráfica 14. La ciudad cuenta con espacios adecuados para que los NNA puedan jugar, recrearse y desarrollar sus capacidades



Respuesta	Porcentaje
De acuerdo	20,44%
En desacuerdo	49,69%
Muy de acuerdo	2,52%
Muy en desacuerdo	27,36%

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.

Gráfica 15. Derecho a la recreación, participación (los NNA tienen derecho a participar en actividades de juegos, descanso y recreación)

Respuesta	Porcentaje
Algo	47,37%
Nada	12,50%
Totalmente	40,13%

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.

La igualdad de oportunidades para los niños, niñas y adolescentes indígenas en comparación con aquellos que no lo son, muestran una percepción mayoritariamente negativa. El 48,74% de los encuestados respondió "En desacuerdo" con la afirmación de que los niños, niñas y adolescentes indígenas tienen las mismas oportunidades que los que no lo son, el 33,96% manifestó estar "Muy en desacuerdo" con la igualdad de oportunidades para los niños indígenas.

Gráfica 16. Los NNA indígenas tienen las mismas oportunidades que los que no lo son

Respuesta	Porcentaje
De acuerdo	15,09%
En desacuerdo	48,74%
Muy de acuerdo	2,20%
Muy en desacuerdo	33,96%

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.

Al preguntar sobre las oportunidades para los niños, niñas y adolescentes migrantes en comparación con los nacionales, los resultados mostraron una percepción mayoritariamente negativa. El 44,97%, respondió "En desacuerdo" con la afirmación de que los niños migrantes tienen las mismas oportunidades que los nacionales. Además, el 29,25%



manifestó estar "Muy en desacuerdo" con la igualdad de oportunidades para los niños migrantes.

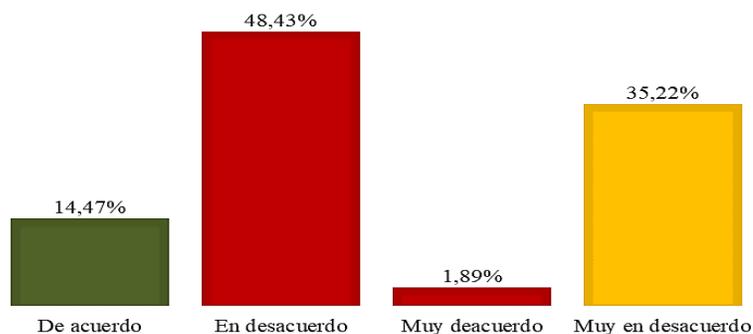
Gráfica 17. Los NNA migrantes tienen las mismas oportunidades que los nacionales

Respuesta	Porcentaje
De acuerdo	21,70%
En desacuerdo	44,97%
Muy de acuerdo	4,09%
Muy en desacuerdo	29,25%

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.

Sobre la igualdad de oportunidades para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en comparación con aquellos sin discapacidad, reflejan una percepción mayoritariamente negativa. Un considerable 48,43% de los encuestados respondió "En desacuerdo" con la afirmación de que los niños, las niñas y adolescentes con discapacidad tienen las mismas oportunidades que los que no tienen discapacidad. Además, un importante 35,22% manifestó estar "Muy en desacuerdo" con la igualdad de oportunidades para los niños, las niñas y adolescentes con discapacidad.

Gráfica 18. Los NNA con discapacidad tiene las mismas oportunidades que los NNA sin discapacidad



Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.

Gráfica 19. Derechos de los NNA con discapacidad



Respuesta	Porcentaje
Algo	41,45%
Nada	21,71%
Totalmente	36,84%

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.

Y por último encontramos las percepciones de la dimensión de red de apoyo, la cual desempeña un papel crucial en el bienestar emocional, social y psicológico de los niños, niñas y adolescentes. La presencia de una red de apoyo sólida representa la oportunidad de contar con el apoyo, respaldo de personas cercanas a su círculo, que les permita superar obstáculos y desarrollar resiliencia frente a las adversidades.

En la encuesta realizada a niños y niñas de 9 a 12 años, se pudo observar cómo se identifican con diferentes emociones, expresadas en porcentajes: 79% de los niños y niñas indicó que la emoción que más los identifica con frecuencia es "Muy alegre". Esto sugiere que la mayoría de los participantes experimenta una sensación de felicidad y bienestar en la mayoría de las ocasiones.

En la encuesta realizada a adolescentes de 12 a 18 años, se pudo apreciar cómo se identifican con distintas emociones en su vida diaria. Un 57%, se identificó con la emoción "Algunas veces alegre", indicando que, aunque experimentan momentos de alegría, también pueden experimentar otras emociones en distintas ocasiones.

Los anteriores resultados generan inquietudes en materia de desafíos frente a derechos y garantías con los niños, niñas y adolescentes. Los datos obtenidos en esta encuesta proporcionan información valiosa para orientar políticas y programas de ciudad.

- a. Una alimentación y demás medios para el desarrollo integral, lo cual es fundamental para asegurar su crecimiento sano, felices y la oportunidad de alcanzar su máximo potencial como seres humanos.
- b. La relevancia que otorga esta población al tema de salud, como un elemento concluyente para el desarrollo de una sociedad más activa y dinámica.



- c. La garantía de una vivienda digna es crucial para crear un ambiente propicio para el crecimiento y desarrollo de los más jóvenes, así como para fortalecer el núcleo familiar y la comunidad en general.
- d. La educación es un derecho humano, un importante motor para la movilidad socioeconómica ascendente del desarrollo de los países y es uno de los instrumentos más eficaces para reducir la pobreza y mejorar la salud, lograr la igualdad de género, la paz y la estabilidad para todos.
- e. Los resultados encontrados ante la falta de espacios para juegos y recreación de los niños, niñas y adolescentes, exponen una problemática que altera el desarrollo físico, cognitivo y emocional de esta población. Ante lo anterior existe la posibilidad de mejorar en la creación y mantenimiento de espacios recreativos y seguros en la ciudad.
- f. La superación de las barreras que enfrentan los niños, las niñas y adolescentes indígenas, migrantes y discapacitados en el acceso a oportunidades es esencial para construir una sociedad más inclusiva y justa, donde todos tengan las mismas posibilidades de desarrollar su potencial y contribuir al progreso de la comunidad en su conjunto.

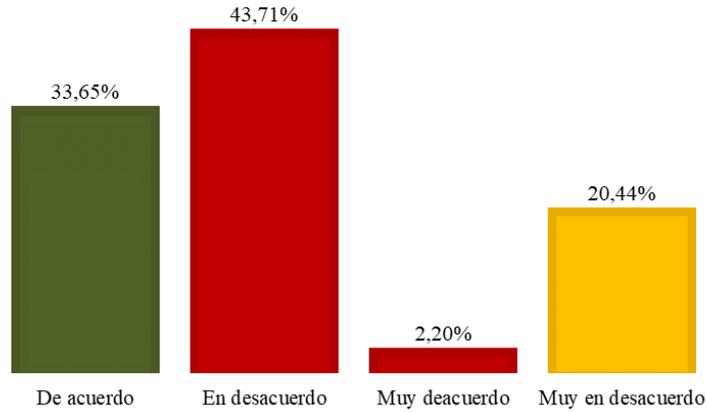
En este tercer bloque, los resultados se enmarcan en la búsqueda de empoderar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos activos y participativos en la sociedad. Estos derechos promueven la capacidad de interactuar, cooperar con otros y otras personas, así como cumplir con sus obligaciones y exigir sus derechos. Además, su participación como elemento en el ámbito público es fundamental para lograr la equidad y la autorregulación de la sociedad.

La percepción sobre si los niños, niñas y adolescentes en Cartagena pueden dar a conocer y expresar su opinión libremente sin ser discriminados o no tenidos en cuenta, los resultados de la encuesta reflejan una visión mayoritariamente negativa, el 47,80% de los encuestados respondió "En desacuerdo", el 36,79% manifestó estar "Muy en desacuerdo".

Gráfica 20. Hoy en día en Cartagena los NNA pueden dar a conocer y expresar su



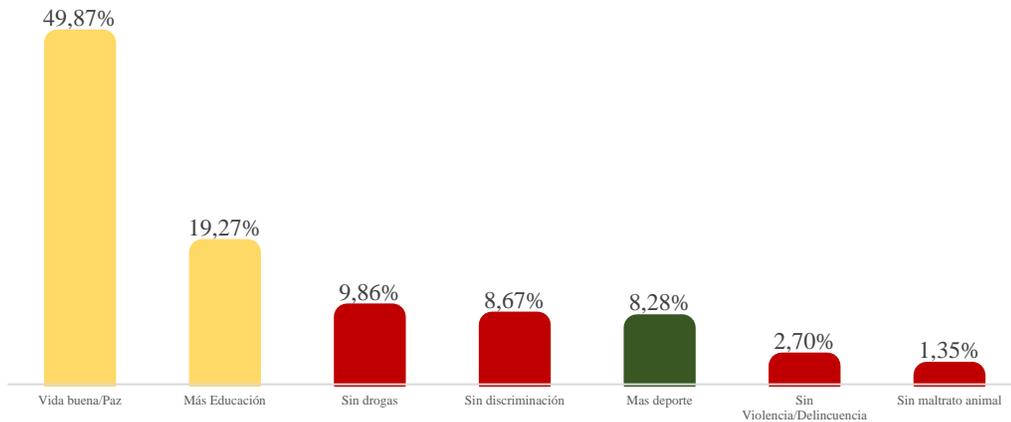
opinión libremente sin ser discriminados o no tenidos en cuenta



Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.

Frente a la percepción de como imaginan a la ciudad ideal, el grupo de edad entre los 12 y 18 años, expresaron La mayoría de ellos (49.87%) visualiza una ciudad con "Vida buena" y "Paz", lo que refleja su deseo de vivir en un entorno armonioso y seguro, un porcentaje considerable (19.27%) menciona que una ciudad ideal debería tener "Más Educación", destacando la importancia que le dan a la educación de calidad.

Gráfica 21. Cómo te imaginas la ciudad ideal 12 -18

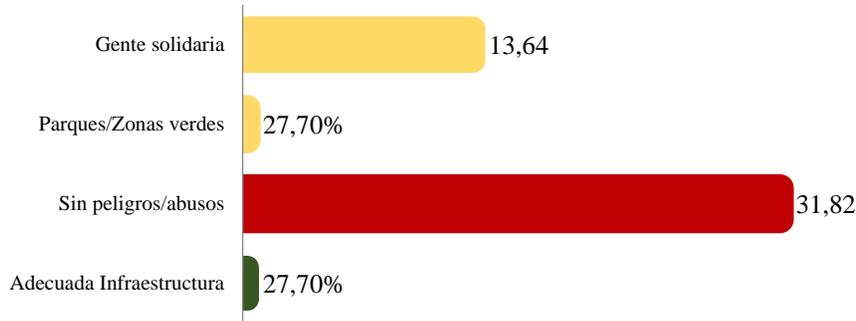


Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.

En la encuesta a niños y niñas entre 9 y 12 años sobre cómo imaginan la ciudad ideal, destacan los siguientes aspectos importantes:

- Valoran una "Adecuada Infraestructura" que brinde servicios y comodidades necesarias.
- Priorizan la seguridad, deseando una ciudad "Sin peligros/abusos".
- Expresan su deseo de contar con "Parques/Zonas verdes" para disfrutar de espacios naturales y recreativos.
- Aprecian la idea de vivir en una comunidad con "Gente solidaria" que se apoye mutuamente.

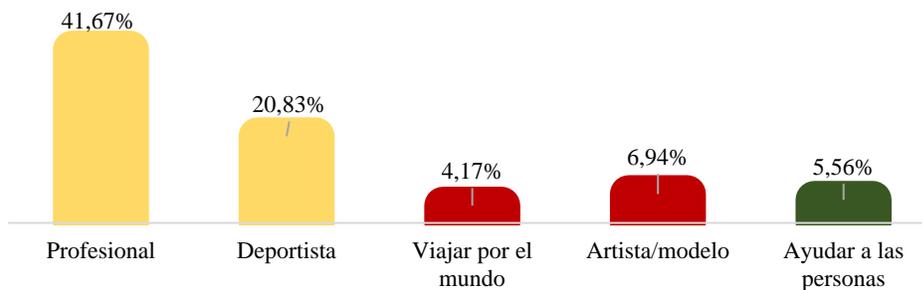
Gráfica 22. Cómo te imaginas la ciudad ideal 9-12



Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.

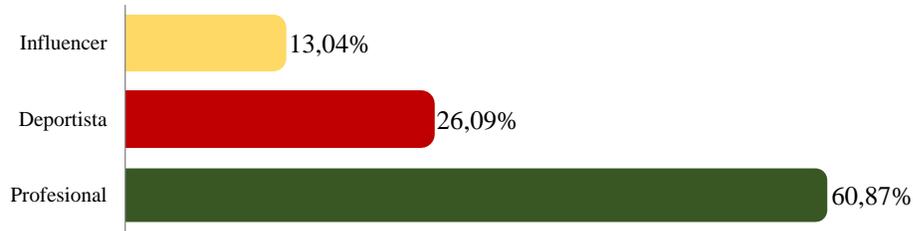
Los sueños de los niños, niñas y adolescentes es ser profesionales, muestran su aspiración por desarrollarse en una carrera u ocupación específica en el futuro.

Gráfica 23.Cuál es tu mayor sueño 12-18



Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.

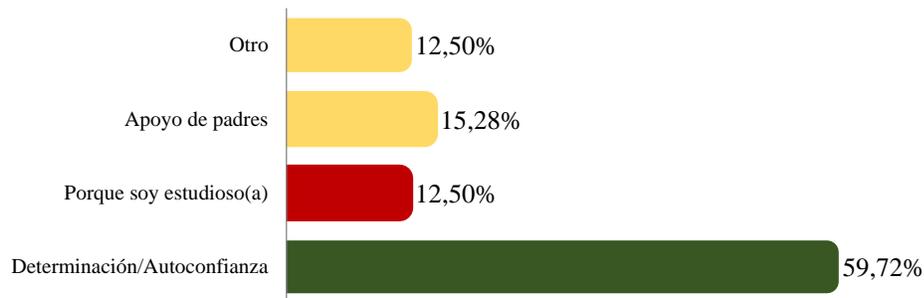
Gráfica 24.Cuál es tu mayor sueño 9-12



Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.

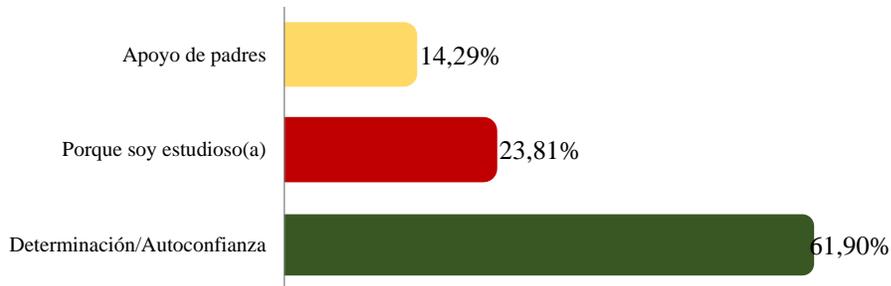
Ante la pregunta de cómo pueden lograr sus sueños, expresaron mayoritariamente con Determinación/Autoconfianza un 59.72% (12 a 18 años) y un 61.90% (9 a 12 años) dejado ver la confianza en sí mismos y en sus habilidades les brinda la convicción necesaria para perseguir sus metas y superar obstáculos en su camino hacia el éxito.

Gráfica 25. Puedo lograr mi sueño porque 12 – 18



Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.

Gráfica 26. Puedo lograr mi sueño porque 9-12



Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.

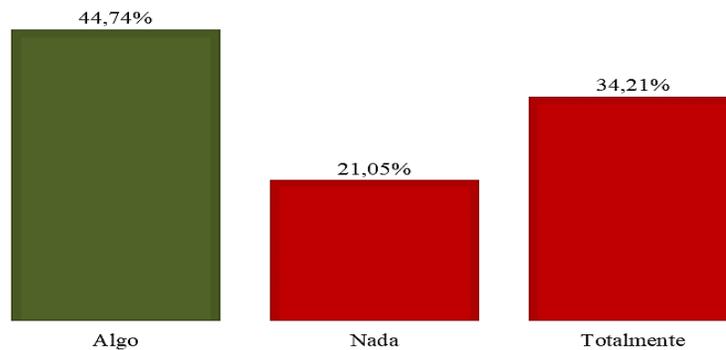
Cada una de estas percepciones refleja las expectativas y necesidades de los niños, niñas y adolescentes, en relación con su entorno urbano ideal. Tener en cuenta estos aspectos

contribuye a crear ciudades más amigables y adecuadas para su desarrollo integral y bienestar, una ciudad pensada en ellos y para ellos.

Y en este último bloque, se centra en salvaguardar a los niños, niñas y adolescentes de cualquier forma de maltrato, discriminación y explotación. Estos derechos son fundamentales para asegurar que sean protegidos de situaciones perjudiciales y que puedan desarrollarse en un ambiente libre, seguro y respetuoso. Se explorará la percepción de los participantes en relación con la efectividad de las medidas de protección implementadas y el grado de cumplimiento de este derecho fundamental.

Un 44,74% de los encuestados respondió que sienten que estos derechos se cumplen "Algo". Es importante destacar que el 34,21% manifestó que los niños, niñas y adolescentes son "Totalmente" protegidos, lo que indica un reconocimiento importante del compromiso en la protección de sus derechos.

Gráfica 27. Derechos de protección (derecho a ser protegido de cualquier forma de maltrato, discriminación y explotación)



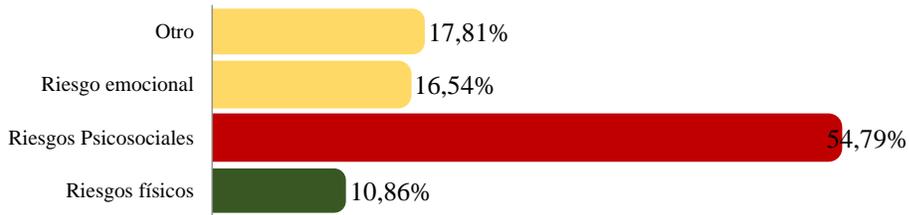
Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.

Seguridad y convivencia: Un 54.79% (12 – 18 años) y un 52,38% (9 – 12 años) de los encuestados considera que los riesgos psicosociales son los más destacados, abarcando aspectos como el acoso, la violencia y la discriminación, que afectan su bienestar mental y social muestra los principales riesgos a los que se encuentran expuestos los niños, las niñas y adolescentes en su comunidad

Gráfica 28. Principales riesgos a los que se encuentran expuestos los niños y las niñas

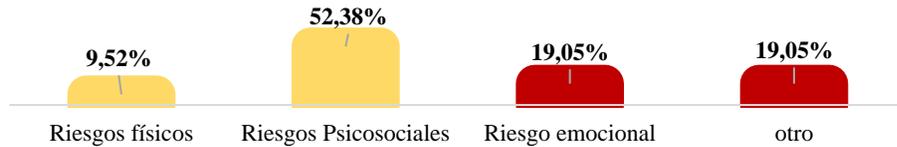


en tu comunidad 12-18



Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.

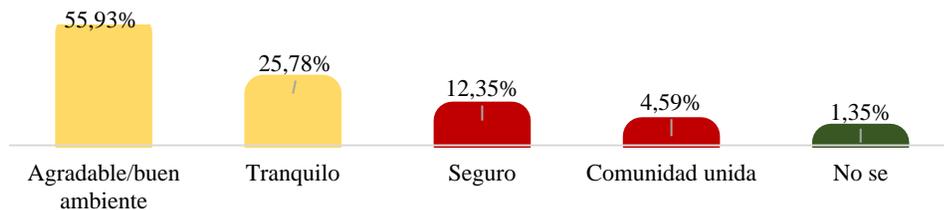
Gráfica 29. Principales riesgos a los que se encuentran expuestos los niños y las niñas en tu comunidad 9-12



Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.

La percepción de seguridad en su barrio un 55.93% (12 a 18 años) de los encuestados manifestaron considera que su barrio es seguro para vivir debido a que lo perciben como un lugar "Agradable/buen ambiente". Esta percepción sugiere que la atmósfera general del barrio es positiva y genera una sensación de seguridad entre los y las adolescentes. Además, un 25.78% (12 a 18 años) de los y las adolescentes menciona que el barrio es seguro porque lo perciben como "Tranquilo".

Gráfica 30. Por qué tu barrio es seguro para vivir 12-18



Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.

Cuando se les pregunto sobre la percepción de las razones por los cuales consideran que su barrio no es seguro para vivir, contestaron de la siguiente manera:



- **Atracos/Inseguridad:** Un 58.70% de los y las adolescentes menciona esta razón como la principal causa de su percepción de inseguridad en el barrio. La presencia de robos y la sensación de peligro influyen significativamente en su percepción de falta de seguridad.
- **Peleas/Riñas/Discusiones:** Un 20.73% de los encuestados señala las confrontaciones y conflictos dentro del barrio como otro factor que contribuye a su percepción de inseguridad.
- **Venta de drogas:** Un 20.57% de los y las adolescentes menciona la presencia de la venta de drogas como una razón por la cual consideran su barrio inseguro.

Gráfica 31. Por qué tu barrio NO es seguro para vivir 12-18



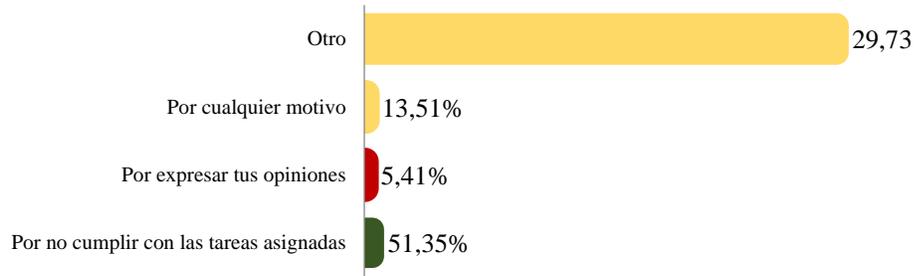
Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.

Resolución de conflicto: Las razones por las cuales los y las adolescentes de 12 a 18 años reciben un llamado de atención en sus casas. Los datos se desglosan de la siguiente manera:

Un 51.35% de los y las adolescentes indica que reciben un llamado de atención en su casa por "no cumplir con las tareas asignadas". Esto sugiere que el desempeño en las responsabilidades académicas y domésticas es una causa frecuente de correcciones por parte de sus familias. Un 5.41% de los encuestados menciona que recibe llamados de atención por "expresar sus opiniones". Esto podría indicar que, en algunos casos, la libre expresión de ideas o puntos de vista puede generar conflictos o desacuerdos en el hogar.



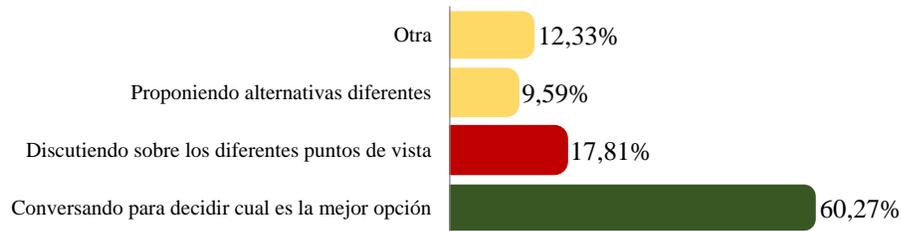
Gráfica 32. Razón por la que recibes un llamado de atención en tu casa 9-12



Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.

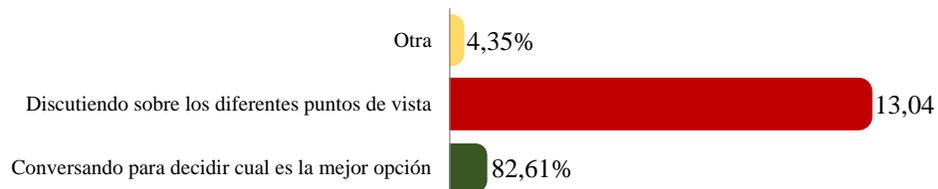
La mayoría de los adolescentes (60.27%) y un (82,61%) de los niños y niñas, informan que los conflictos se resuelven mediante conversaciones, donde se busca decidir cuál es la mejor opción para abordar el problema. Este enfoque destaca la importancia del diálogo y la comunicación abierta como medios para llegar a acuerdos y resolver desacuerdos en un ambiente familiar.

Gráfica 33. Normalmente cómo resuelven los conflictos en casa 12-18



Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.

Gráfica 34. Normalmente cómo resuelven los conflictos en casa 9-12



Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia con base en la Encuesta Distrital de Percepción de Garantía y Protección de Derechos de la PIIAF.



Los anteriores resultados, permiten orientar esfuerzos y políticas que fortalezcan la protección de los derechos de la infancia y adolescencia, y aseguren que sean respetados y promovidos en nuestra comunidad. El objetivo de presentarlos es para fomentar una mayor conciencia y compromiso en la sociedad respecto al desarrollo integral de la infancia y la adolescencia. A través de la comprensión de las percepciones de la población, se impulsará acciones y medidas que promuevan un entorno propicio para el crecimiento y bienestar de nuestros niños, niñas y adolescentes contribuyendo así a construir una sociedad más inclusiva y comprometida con el futuro de las próximas generaciones.

3.4.2 *Información secundaria*

Su análisis se enfoca en los indicadores que permitió evaluar la garantía y protección de los derechos NNA, y de igual forma el fortalecimiento de sus familias, como espacio socializador para el desarrollo integral de NNA. Cada uno de estos indicadores se miden a partir de las siguientes dimensiones que dan cuenta la garantía y protección de la infancia y adolescencia en la ciudad: educación, salud, recreación y deporte, ambiente y seguridad y convivencia ciudadana.

El análisis y reflexión de cada una de estas dimensiones permite poner en escena el camino a seguir para toma decisiones informadas y diseñar estrategias efectivas que permitan mejorar la vida de NNA, así como el de sus familias, y de esta manera se obtendrá la ciudad soñada para todos.

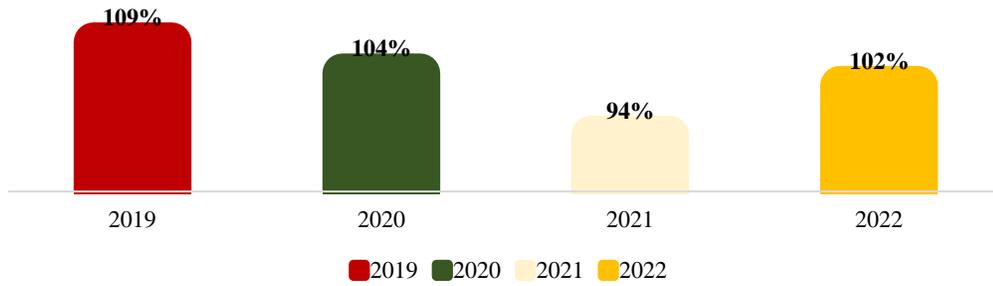
Educación: La educación es un derecho humano, un importante motor para la movilidad socioeconómica ascendente del desarrollo de los países y es uno de los instrumentos más eficaces para reducir la pobreza y mejorar la salud, lograr la igualdad de género, la paz y la estabilidad para todos.

Esta categoría es abordada desde los siguientes indicadores, que permiten medir la garantía y protección de sus derechos, tales como: cobertura, calidad, inversión, infraestructura, recurso didáctico, capacitación docente e inclusión de grupos vulnerables.

Cobertura bruta en transición: este aspecto se vio afectado en materia de matrícula, además es importante señalar las afectaciones negativas por el COVID 19 que resulta de las medidas de distanciamiento adoptadas por el gobierno nacional y distrital, se evidencio la deserción, agudizando así la brecha de niños y niñas en esta etapa preescolar.



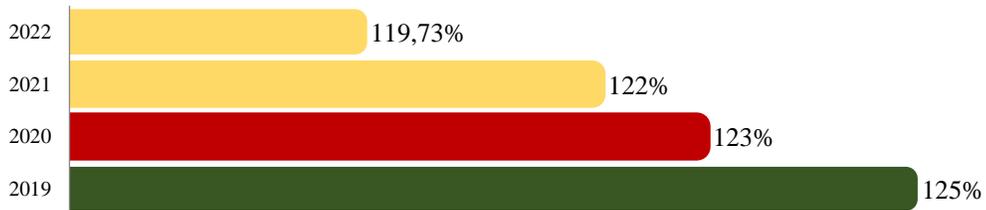
Gráfica 35. Cobertura escolar bruta en transición en Cartagena 2019-2022



Fuente: Elaboración propia con base en datos de Boletín Estadístico S.E.D 2022.

Cobertura bruta en educación básica primaria: en este aspecto el porcentaje durante los años 2019 y 2021, se mantuvieron estables, hubo una ligera disminución en el año 2020, por el COVID 19 y las afectaciones que contrajo para la población mundial en materia educativa. Pero en el año 2022 hubo una disminución significativa, prendiendo las alarmas frente al acceso de niños y niñas. Se sugiere trabajar mancomunadamente con los actores claves que permita identificar factores de riesgo y proyectar soluciones pertinentes que conlleven a contrarrestar esta situación en temas de educación inclusiva, de calidad, permitiendo de esta forma el desarrollo integral de niños y niñas.

Gráfica 36. Cobertura bruta en educación básica primaria en Cartagena 2019-2022

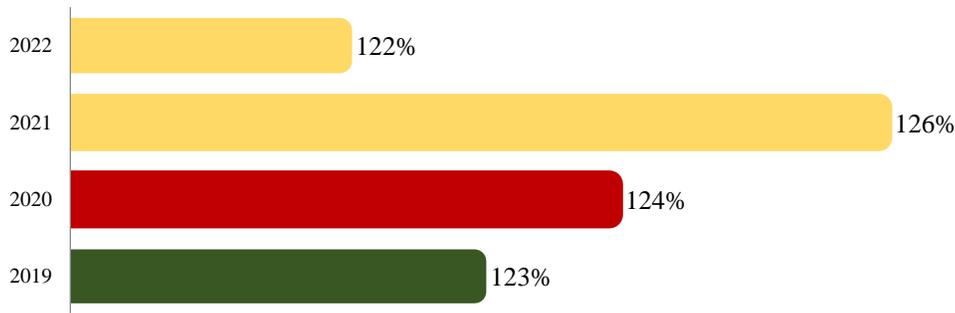


Fuente: Elaboración propia con base en datos de SUIN, 2023.

La básica secundaria tuvo un comportamiento distinto, entre los años 2019 y 2021 se mostró una trayectoria ascendente, pero en el año 2022 la tasa decreció significativamente, que de igual forma es importante reflexionar esta situación de acceso a la educación para los grupos más vulnerables, además de fortalecer y revisar las políticas para asegurar la inclusión y permanencia de adolescentes y jóvenes.



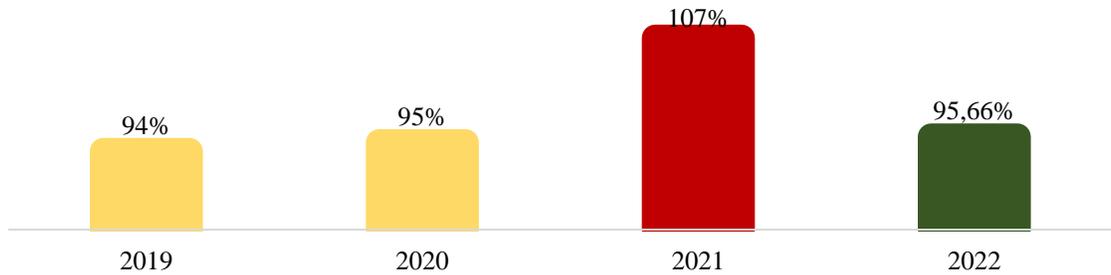
Gráfica 37. Tasa de Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria en Cartagena 2019-2022



Fuente: Elaboración propia con base en datos de SUIN, 2023.

Cobertura escolar bruta en educación Media: durante los años 2019 y 2022, este indicador experimentó variaciones significativas. Llama la atención que, en el año 2022, la cobertura bruta en educación media, disminuye significativamente frente a los años anteriores. Conllevando a plantearse reflexiones y acciones pertinentes que den respuesta positiva para contrarrestar la situación, además del fortalecimiento de la inversión, permitiendo de esta manera acceso y permanencia en la educación media para adolescentes y jóvenes de la ciudad.

Gráfica 38. Cobertura escolar bruta en educación media en Cartagena 2019-2022

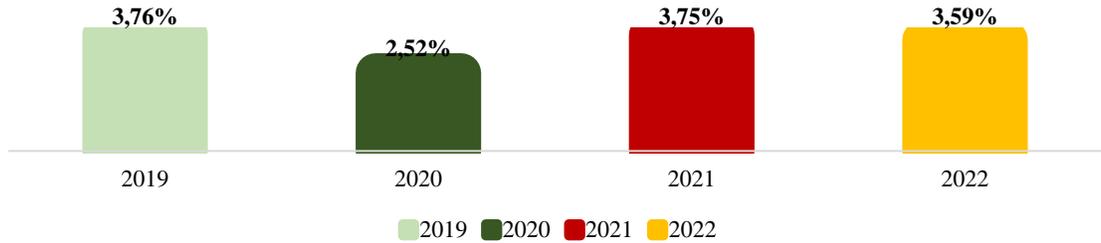


Fuente: Elaboración propia con base en datos de SUIN, 2023.

El hecho de que exista el problema de deserción escolar conlleva a que los individuos detengan la posibilidad de continuar con sus estudios y a su vez dejar de incrementar su nivel de bienestar, medido como nivel de ingreso, y al mismo tiempo, incrementar el bienestar social. Las causales de este fenómeno son variadas y complejas, entre las cuales se encuentran el bajo rendimiento escolar, las dificultades académicas, el trabajo, falta de apoyo familiar, dificultades económicas, así como otros factores sociales y emocionales.

Es esencial que las autoridades educativas y los responsables de la formulación de políticas públicas trabajen mancomunadamente para abordar estas causas y desarrollar estrategias efectivas para prevenir la deserción escolar en Cartagena.

Gráfica 39. Tasa de deserción en educación básica primaria



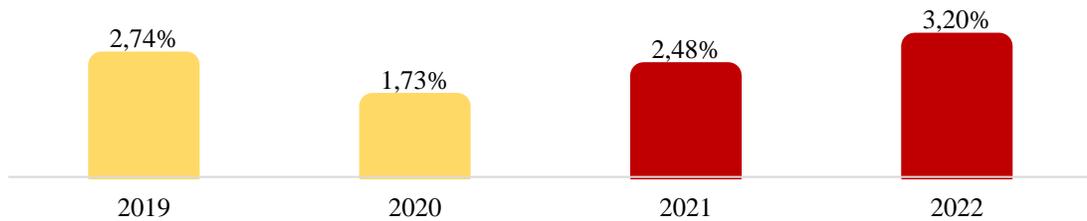
Fuente: Elaboración propia con base en datos de SUIN, 2023.

Gráfica 40. Tasa de deserción en educación básica secundaria en Cartagena 2019-2022



Fuente: Elaboración propia con base en datos de SUIN, 2023.

Gráfica 41. Tasa de deserción en educación media en Cartagena 2019-2022



Fuente: Elaboración propia con base en datos de SUIN, 2023.

Tasa de Repitencia en educación Básica Primaria y Educación Media: La repitencia es entendida de dos maneras, la primera manifiesta la proporción de los estudiantes matriculados están repitiendo el grado escolar; y la segunda es aquella que muestra el porcentaje de estudiantes matriculados en el mismo grado que cursaron en el año anterior.

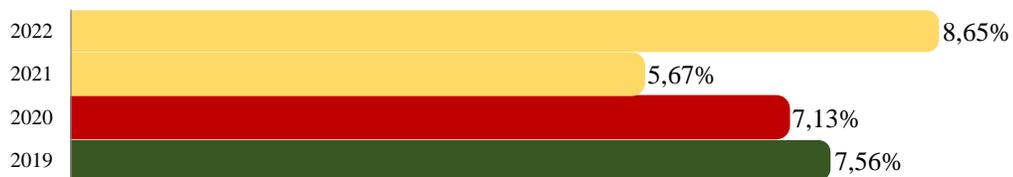


Los factores de este fenómeno pueden estar en el orden:

- Factor familiar: nivel socioeconómico, involucramiento familiar, nivel educativo de los padres de familia
- Factor pedagógico: años de experiencia docente, metodología de enseñanza, etnia
- Factor del estudiante: género, estado emocional.

Las tasas de repitencia en un elemento fundamental para evaluar la calidad y eficiencia del sistema educativo que tiene la ciudad de Cartagena. Es de suma importancia que las autoridades educativas continúen monitoreando este fenómeno e implementen acciones positivas en la calidad de la enseñanza, prevengan el rezago académico y brinden el apoyo necesario a los estudiantes.

Gráfica 42. Tasa de repitencia en educación básica primaria en Cartagena 2019-2022



Fuente: Elaboración propia con base en datos de SUIN, 2023.

Gráfica 43. Repitencia en educación media en Cartagena 2019-2022



Fuente: Elaboración propia con base en datos de SUIN, 2023.

Tasa de tránsito inmediato a la educación superior: es un indicador de acceso y eficiencia del sistema educativo, que da cuenta de la proporción de bachilleres que ingresan a programas de educación superior en el año siguiente a la culminación de la educación media. El acceso a la educación superior no es solo un derecho, sino también se convierte en

un componente clave del desarrollo social y económico, que genera más oportunidades para los grupos desfavorecidos de la sociedad y contribuye a una fuerza laboral más educada, y de esta forma es un factor determinante para una sociedad más equitativa y próspera.

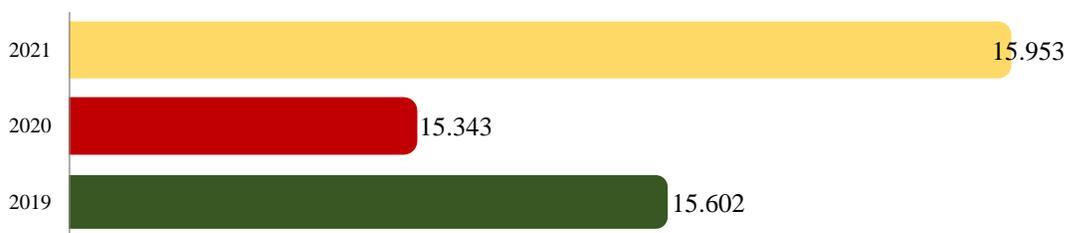
Gráfica 44. Porcentaje de tránsito inmediato a la educación superior en Cartagena 2019-2021



Fuente: Elaboración propia con base en datos de SUIN, 2023.

El porcentaje de bachilleres graduados en Cartagena, es un indicador clave para evaluar el rendimiento del sistema educativo en la ciudad y su capacidad para preparar a los jóvenes para culminar exitosamente su educación media.

Gráfica 45. Bachilleres graduados en Cartagena 2019-2022

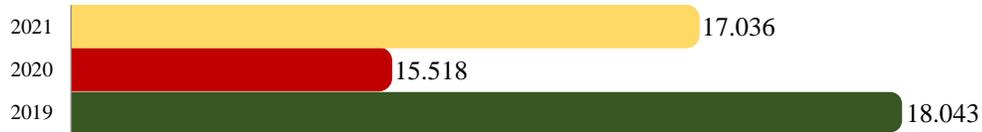


Fuente: Elaboración propia con base en datos de MinEducación, 2023.

Cobertura educación superior en Cartagena 2019-2020: Este indicador mide el total de estudiantes matriculados en pregrado en educación superior como proporción del total de la población en edad teórica de 17 a 21 años.

El aumento o disminución de la cobertura se deduce en este caso por el comportamiento del denominador del indicador es decir la edad teórica para cursar educación superior (17 a 21 años). Si el indicador aumenta es porque el número de estudiantes en edad teórica disminuye, y si disminuye el número de estudiantes en edad teórica el indicador aumenta.

Gráfica 46. Matriculados en educación superior en Cartagena 2019-2021



Fuente: Elaboración propia con base en datos de JUACO, 2023.

Salud: Es abordado como derecho fundamental para niños y adolescentes. Es esencial garantizar el acceso equitativo a servicios de calidad que promuevan el adecuado crecimiento y desarrollo físico y emocional, lo cual permite garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas, construyendo así sociedades prósperas.

Los indicadores en esta dimensión comprenden el acceso a servicios de atención médica, cobertura de vacunación, tasas de mortalidad infantil, desnutrición y enfermedades prevenibles.

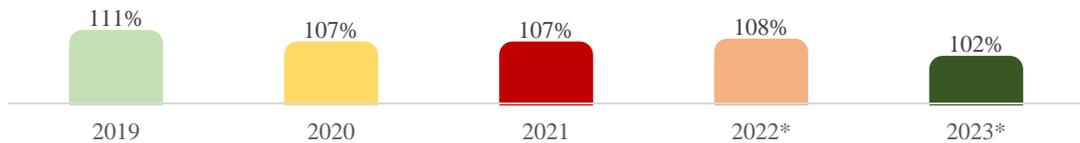
Tabla 15. Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS.

INDICADOR	2019	2020	2021	2022*	2023*
Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS	99%	93%	93%	105%	100%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de SUIN - DADIS. 2023. * Cifras Oficina de aseguramiento DADIS.

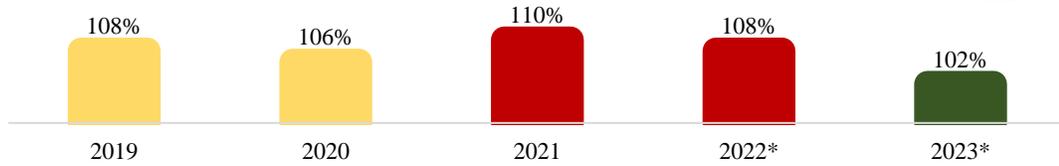
Porcentaje de niños y niñas afiliados al SGSSS: Asegurar a NNA en salud, representa para ellos una protección verdadera y la facilidad para el acceso a los servicios. Además del control y monitoreo de desarrollo y crecimiento psicomotriz.

Gráfica 47. Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS



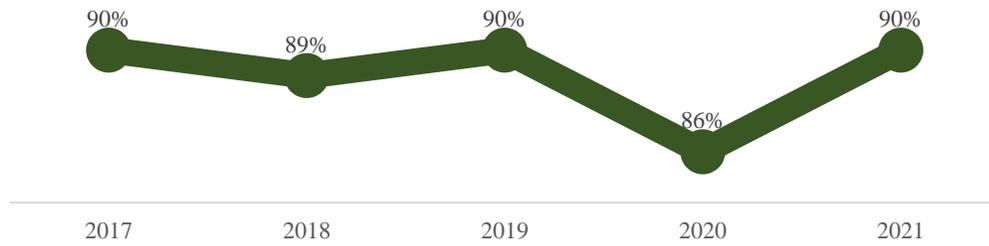
Fuente: Elaboración propia con base en datos de SUIN - DADIS. 2023. * Cifras Oficina de aseguramiento DADIS.

Gráfica 48. Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS



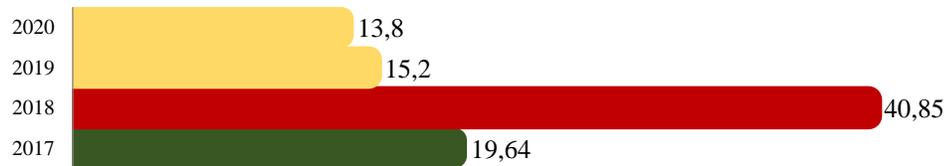
Fuente: Elaboración propia con base en datos de SUIN - DADIS. 2023. * Cifras Oficina de aseguramiento DADIS.

Gráfica 49. Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales



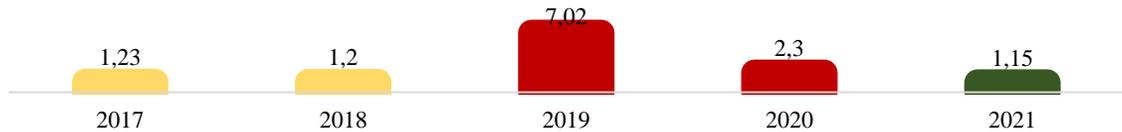
Fuente: Elaboración propia con base en datos de SUIN - DADIS. 2023. * Cifras Oficina de aseguramiento DADIS.

Gráfica 50. Tasa de mortalidad por IRA (infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años



Fuente: Elaboración propia con base en datos de SUIN - DADIS. 2023. * Cifras Oficina de aseguramiento DADIS.

Gráfica 51. Tasa de mortalidad por EDA (enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años



Fuente: Elaboración propia con base en datos de SUIN - DADIS. 2023. * Cifras Oficina de aseguramiento DADIS.

Recreación y Deporte: La actividad física, el juego y el tiempo al aire libre son fundamentales en el proceso de crecimiento y desarrollo de niños y adolescentes, porque

permite que adopten estilos de vida más saludables a futuro, y también porque ayuda en su salud mental y desarrollo cognitivo.

Actualmente en la ciudad se encuentran indicadores relevantes sobre escenarios y clubes deportivos que fomentan el deporte y la promoción de la actividad física. Es fundamental continuar fortaleciendo y ampliando estas infraestructuras y espacios deportivos, que permita asegurar que el deporte siga siendo una herramienta efectiva para el desarrollo integral de la comunidad en la ciudad de Cartagena.

Un total de 10 instalaciones destinadas a la práctica y desarrollo de actividades deportivas. Estos escenarios desempeñan un papel crucial en el acceso y la participación de la comunidad en diferentes disciplinas deportivas, proporcionando espacios adecuados para el entrenamiento y la competencia.

260 clubes deportivos con estado de reconocimiento vigente. Los cuales desarrollan un papel importante en la promoción del deporte a nivel local y regional, brindando oportunidades para la formación de atletas, la competencia y la promoción de un estilo de vida activo y saludable.

Tabla 16. Escenarios y clubes deportivos Cartagena 2023

INDICADORES	VALOR
Número de escenarios deportivos	10
Número de clubes deportivos. Estado de reconocimiento vigente	260

Fuente: Elaboración propia con base en datos de IDER.

Ambiente: La Dimensión ambiental consiste en el desarrollo armónico entre la diversidad de ecosistemas, la persona y su ambiente en el mismo territorio, de modo tal que se puedan llevar a cabo los objetivos de orden social, económico y cultural, sin dañar la naturaleza. Es fundamental asegurar que los niños y adolescentes crezcan en un entorno que les permita desarrollarse en armonía con la naturaleza.

Tabla 17. Indicadores ambientales Cartagena 2021-2023

INDICADORES	VALOR	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO
-------------	-------	------------------	-----

Número de zonas reforestadas en el área de influencia de la Zona Industrial de Mamonal y zonas francas	LOCALIDAD 3: Industrial de la Bahía, con un 3.6% de área en coberturas arbóreas para la localidad y 13.0% en el porcentaje de árboles estimados para la ciudad.	Porcentaje	2022
Número de Microgramos de material particulado	El valor promedio máximo durante el periodo monitoreado fue de 24.7µg/m3 mientras que el valor mínimo registró un valor promedio de 3.5 µg/m3.	µg/m3	2022
Número de Microgramos de material particulado	Durante los meses de enero a marzo del año 2022. Se evidencia que las concentraciones en su gran mayoría se encuentran dentro del límite máximo permisible diario (75 µg/m3) de acuerdo con la Resolución 2254 de 2017.	µg/m3	2022
Número de Microgramos de material particulado en las áreas de influencia de la zona industrial de Mamonal y Zonas francas	Material particulado menor o igual a 10 micras (PM10), material particulado menor o igual a 2,5 micras (PM2,5) y ozono troposférico (O3).	PM	2021
Número de programas del Distrito en ejecución que promuevan la protección y cuidado del medio ambiente	5 programas desde EPA:	Número	2021
Número de programas del Distrito en ejecución que promuevan la protección y cuidado del medio ambiente	-Programa uso eficiente del agua.	Número	2021
Número de programas del Distrito en ejecución que promuevan la protección y cuidado del medio ambiente	-Programa uso eficiente de la energía.	Número	2021
Número de programas del Distrito en ejecución que promuevan la protección y cuidado del medio ambiente	-Programa gestión integral de residuos sólidos.	Número	2021
Número de programas del Distrito en ejecución que promuevan la protección y cuidado del medio ambiente	-Programa manejo de la Calidad del aire.	Número	2021
Número de programas del Distrito en ejecución que promuevan la protección y cuidado del medio ambiente	-Programa implementación de prácticas sostenibles	Número	2021
Número de programas en ejecución del Distrito que promuevan el reciclaje en los hogares	Campaña guardianes del medio ambiente (PACARIBE)	Número	2021
Número de instituciones educativas del Distrito con programas que promueven la conservación y cuidado del medio ambiente	“Reciclado a lo bien por el ambiente en mi colegio”, para fortalecer el manejo de residuos en los colegios de Cartagena.	Número	2023

Fuente: Elaboración propia con base en datos de CARDIQUE y EPA.

Economía: Los indicadores relacionados con la economía del hogar en la ciudad de Cartagena en el año 2022, proporcionan información relevante sobre la participación de

niños, niñas y adolescentes (NNA) en el ámbito laboral y las actividades domésticas no remuneradas en sus hogares.

Las tareas domésticas efectuadas por niños en su propio hogar, en condiciones razonables y bajo la supervisión de personas cercanas a ellos, son una parte integrante de la vida familiar y de su desarrollo, es decir, algo positivo. Sin embargo, en algunos casos, se ha manifestado preocupación respecto a ciertas situaciones en las que tales cargas de trabajo interfieren con la educación de los niños o pueden ser excesivas, en cuyo caso dichas situaciones podrían ser equivalentes al trabajo infantil. Este fenómeno con frecuencia permanece oculto y es difícil de abordar debido a sus vínculos con los modelos sociales y culturales vigentes.

Algunos de los riesgos más comunes que los niños, niñas y adolescentes enfrentan en el trabajo doméstico incluyen: jornadas laborales largas y agotadoras; el uso de químicos tóxicos; el transporte de cargas pesadas; la manipulación de objetos peligrosos, como cuchillos, hachas u ollas calientes; alimentación y alojamiento insuficientes o inadecuados; el trato humillante o degradante, incluyendo violencia física o verbal y el abuso sexual. Estos factores pueden tener un impacto físico, psicológico y moral irreversible en el desarrollo, salud y bienestar.

Tabla 18. Economía del hogar Cartagena 2022

INDICADORES	VALOR	UNIDAD DE MEDIDA
Número de NNA que participan en la economía del hogar	2.000 NNA de 5 a 17 años que son remunerados.	Número
Número de NNA que participan en la economía del hogar	A nivel nacional 15.7% trabaja para ayudar en la economía del hogar	Porcentaje
Número de NNA que no trabaja y realiza 15 horas o más de trabajo doméstico no remunerado en su hogar	7.000	Número
Número de NNA que no trabaja y realiza trabajos domésticos y de cuidado no remunerado en su hogar por 15 horas o más	8.000	Número

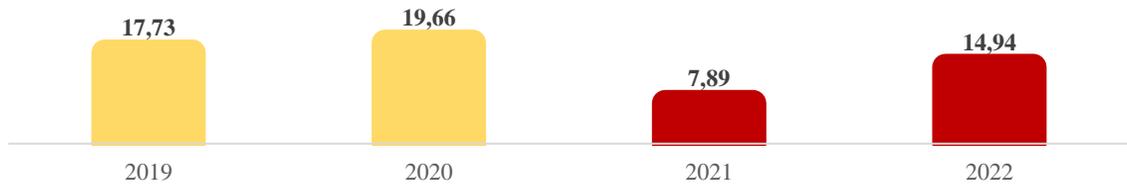
Fuente: Elaboración propia con base en datos del DANE.



Seguridad y Convivencia Ciudadana: La protección de los derechos de la infancia y adolescencia incluye garantizar su seguridad y bienestar, es vital asegurar que los niños y jóvenes puedan desarrollarse en un ambiente seguro y libre de violencia. Es importante el desarrollo de programas de prevención que incluyan mitigación o desaparición de factores de riesgo y promoción de factores protectores.

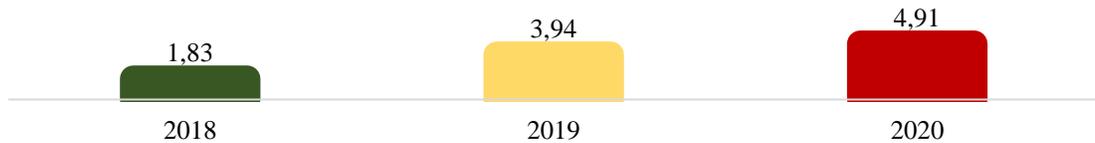
Los indicadores que se muestran a continuación en esta dimensión abarcan la tasa de homicidios y violencia en la ciudad, el acceso a programas de prevención de la violencia, y el fortalecimiento de la convivencia pacífica.

Gráfica 52. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años



Fuente: Elaboración propia con base en datos de SUIN, 2023.

Gráfica 53. Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años)



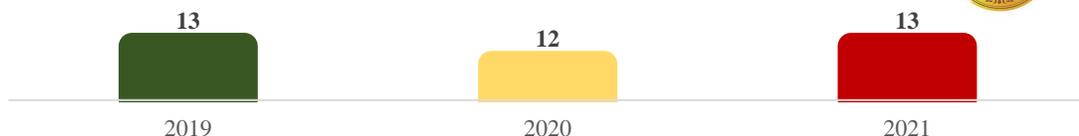
Fuente: Elaboración propia con base en datos de SUIN - DADIS. 2023. * Cifras Oficina de aseguramiento DADIS.

Gráfica 54. Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años)



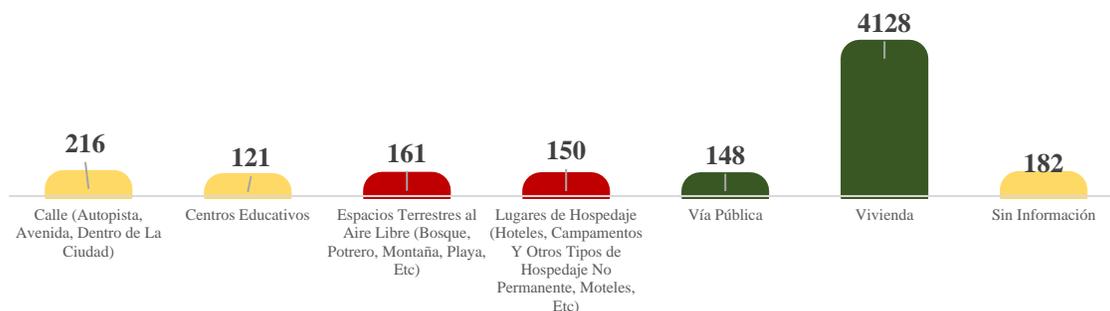
Fuente: Elaboración propia con base en datos de SUIN-ICBF.

Gráfica 55. Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años)



Fuente: Elaboración propia con base en datos de SUIN-ICBF.

Gráfica 56. Escenarios con mayor incidencia en que se presentaron delitos sexuales entre 2018-2022



Fuente: Elaboración propia con base en datos de SUIN-ICBF.

Tabla 19. Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años

AÑO	NÚMERO DE MUERTES	TASA DE MORTALIDAD
2019	72	84,44
2020	48	55,23
2021	31	35,57
2022	48	58,18

Fuente: Elaboración propia con base en datos de SUIN, 2023.

Tabla 20. Homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años

AÑO	NÚMERO DE MUERTES	TASA DE MORTALIDAD
2019	1	1,17
2020	N. D.	N. D.
2021	1	1,15
2022	2	2,42

Fuente: Elaboración propia con base en datos de SUIN, 2023.

Los datos presentados anteriormente reflejan la realidad compleja que en estos momentos tiene la ciudad en tema de seguridad y convivencia para los NNA. Se hace necesario la implementación política públicas que promuevan los derechos y el bienestar de la primera infancia, infancia y adolescencia, así como el fortalecimiento familiar.



La participación activa de las autoridades, la sociedad civil y la comunidad en general es esencial para enfrentar los desafíos y construir una ciudad más inclusiva, segura y saludable para todos sus habitantes, especialmente para los más jóvenes. La protección y promoción de los derechos de los niños y adolescentes es una responsabilidad compartida que requiere de un compromiso continuo y coordinado en todos los niveles.

3.5 Puntos Críticos (PC) y Factores Estratégicos (FA)

Los puntos críticos, producto del diagnóstico y la concertación en los espacios de participación responden a las necesidades más sentidas y prioritarias para garantizar el derecho al desarrollo integral de NNA con enfoque de realizaciones. Para su mayor comprensión se estructuró en seis líneas de atención:

- **Primera Infancia**, hace referencia a los niños y niñas desde la gestación hasta los 6 años de edad.
- **Infancia**, comprende los niños y niñas de 6 años hasta los 12 años.
- **Adolescencia**, hace referencia a los NN entre los 12 años hasta los 18 años.
- **Fortalecimiento familiar**, hace referencia a las situaciones de amenaza y vulnerabilidad de las familias de NNA, especialmente a las familias en pobreza y pobreza extrema.
- **Calidad y Pertinencia en las Atenciones**, tiene que ver con la necesidad de brindar protección integral y restablecimiento de derechos a NNA víctimas de violencias, explotación, abusos, maltrato, entre otras.
- **Fortalecimiento institucional**, comprende todas aquellas situaciones a mejorar y fortalecer en la arquitectura institucional para la garantía de los derechos de NNA en Cartagena de indias.

3.5.1 Primera Infancia

Este primer grupo de puntos críticos responde básicamente a cuatro de las ocho realizaciones propuestas por la Política Nacional de Infancia y Adolescencia:

- ✓ Disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.



- ✓ Participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.
- ✓ Goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad.
- ✓ Participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen.

Puntos críticos

PC1: Barreras socioeconómicas para el acceso y permanencia a la educación en todos sus niveles.

No existen suficientes estrategias que permitan el acceso y permanencia de la primera infancia en el sistema educativo, la calidad educativa, así como los ambientes de aprendizajes, infraestructura educativa es deficiente.

PC2: Poca articulación de elementos etnos-educativos en la Educación formal y superior.

En este punto se evidenció la necesidad que tienen los NN de primera infancia de crecer y formarse en ambientes educativos que fortalezcan y promuevan su identidad cultural y étnica. Se evidencia pocas escuelas etnoeducativas cuyos currículos se construyan desde la cultura caribe y su multiculturalidad.

PC3: Desnutrición infantil: problemática de hambre.

La enorme situación de pobreza y extrema pobreza que viven miles de familias cartageneras termina afectando de manera directa el acceso a la producción y consumo de la alimentación básica. Lo que con lleva a altos índices de desnutrición especialmente en la primera infancia, que pone en riesgo la salud y la vida misma de esta población.

PC4: Limitado acceso a un sistema de salud eficiente.

Uno de los puntos críticos es el del acceso y calidad del servicio de salud, los NN especialmente los migrantes ven vulnerado con frecuencia este derecho además de las deficiencias de personal e instituciones especializadas en madres, gestantes, pediatría y diagnóstico perinatal, para atender con calidad esta población.



PC5: Limitado acceso en vehículo, a pie y atención prioritaria en salud de mala calidad para NNA indígenas.

En este punto se evidencia el mal servicio de salud que recibe la población de primera infancia, sobre todo indígena, la no presencia en sus territorios de servicios de salud hacen difícil el acceso a demás de un servicio deficiente y que no reconoce su identidad étnica y cultural.

PC12: Insuficiente difusión y promoción con relación al acceso a escenarios y espacios culturales.

La inexistencia de una agenda cultural permanente en los barrios, las localidades y en la ciudad misma afecta el desarrollo de NN, en su derecho a la creación y disfrute de su identidad étnica y cultural.

PC16: Poca promoción y socialización de los espacios de participación.

Son pocos o nulos los espacios de participación existentes, donde se pueda recoger la voz de la primera infancia y se reconozca su ciudadanía en el sentido amplio de construcción colectiva de lo público desde la visión de los NN.

Factores estratégicos

A partir de estos puntos críticos, con la participación de los actores estratégicos y de la población objetivo, se desarrolló un proceso de análisis y priorización de las acciones e intervenciones necesarias para transformar la situación problemática en un escenario deseado. De aquí surgieron entonces un conjunto de factores estratégicos orientados a este fin.

FE1: Proporcionar ayuda para la superación de barreras socioeconómicas para el acceso y permanencia a la educación en todos sus niveles.

Este factor estratégico pretende movilizar diferentes estrategias que permitan garantizar el derecho a la educación en la primera infancia, con infraestructura, ambientes educativos, atención psicosocial desde los centros de desarrollo infantil fundamentalmente.



FE2: Articular elementos etnos-educativos en la Educación formal y la educación superior.

Este factor pretende garantizar que desde la primera infancia las escuelas y espacios de educación para la primera infancia contemplen la etnoeducación, ya sea como cátedra o como verdaderas escuelas etnoeducativas que promuevan la identidad étnica y afrocolombiana.

FE3: Proporcionar herramientas para combatir la Desnutrición infantil: problemática de hambre.

Se pretende garantizar el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria de los NN y sus familias, desde diversos programas y proyectos que permitan el acceso, producción y consumo de los alimentos necesarios para su correcta nutrición.

FE4: Mayor acceso a un sistema de salud eficiente.

Tener más y mejores centros de atención especializada en madres gestantes, pediatría y diagnóstico perinatal, garantiza una atención de calidad, calificada y con una infraestructura adecuada para prestar los servicios de salud a la primera infancia en Cartagena.

FE5: Mejores condiciones en la prestación del servicio de atención en salud mental de NNA.

La salud mental también es un derecho de la primera infancia y se le debe garantizar desde temprana edad para el desarrollo integral de NN. Tanto en las Instituciones educativas como en los centros de atención en salud de Cartagena, estableciendo rutas claras de atención en salud mental para NN.

FE8: Difusión y promoción con relación al acceso a escenarios y espacios culturales.

Este factor estratégico apunta a la creación y promoción de escenarios y espacios culturales diseñados, pensados y programados para la primera infancia en los barrios, localidades y en toda la ciudad, contribuyendo al desarrollo integral de los NN, desde sus expresiones y manifestaciones artísticas y culturales.

FR10: Promoción y socialización de los espacios de participación.

Los NN deben ser reconocidos por el estado, la sociedad y la familia como sujetos activos de construcción de lo público, aportando desde sus expectativas, potencialidades y diversidad en la visión compartida de una ciudad a la altura de los NN. Para ello se deben abrir espacios permanentes de diálogo y concertación donde se recoja el punto de vista desde su niñez.

Tabla 21. Puntos críticos y factores estratégicos en primera infancia

PRIMERA INFANCIA	
PUNTOS CRÍTICOS	FACTORES ESTRATÉGICOS
PC1: Barreras socioeconómicas para el acceso y permanencia a la educación en todos sus niveles	FE1: Proporcionar ayuda para la superación de Barreras socioeconómicas para el acceso y permanencia a la educación en todos sus niveles
PC2: Poca articulación de elementos etnos-educativos en la Educación formal y superior	FE2: Articular elementos etnos-educativos en la Educación formal y la educación superior
PC3: Desnutrición infantil: problemática de hambre	FE3: Proporcionar herramientas para combatir la Desnutrición infantil: problemática de hambre
PC4: Limitado acceso a un sistema de salud eficiente	FE4: Mayor acceso a un sistema de salud eficiente
PC5: Limitado acceso en vehículo, a pie y atención prioritaria en salud de mala calidad para NNA indígenas	FE5: Mejores condiciones en la prestación del servicio de atención en salud mental de NNA
PC12: Insuficiente difusión y promoción con relación al acceso a escenarios y espacios culturales	FE8: Difusión y promoción con relación al acceso a escenarios y espacios culturales
PC16: Poca promoción y socialización de los espacios de participación	FR10: Promoción y socialización de los espacios de participación

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia

3.5.2 Infancia

Este segundo grupo de puntos críticos responde básicamente a cuatro de las ocho realizaciones propuestas por la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, y que parten de las situaciones críticas o problemáticas de la población infantil.

- ✓ Disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.



- ✓ Participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.
- ✓ Goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad.
- ✓ Participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen.

Puntos críticos

PC1: Barreras socioeconómicas para el acceso y permanencia a la educación en todos sus niveles.

No existen suficientes estrategias que permitan el acceso y permanencia de la Infancia en el sistema educativo, la calidad educativa es baja, los ambientes de aprendizajes e infraestructura educativa son deficientes y se encuentran en general en mal y regular estado. Sobre todo, en básica primaria.

PC2: Poca articulación de elementos etnos-educativos en la Educación formal y superior.

En este punto se evidenció la necesidad que tienen los NN en edad de Infancia de crecer y formarse en ambientes educativos que fortalezcan y promuevan su identidad cultural y étnica. Se evidencia pocas escuelas etnoeducativas cuyos currículos se construyan desde la cultura caribe y su multiculturalidad.

PC3: Desnutrición infantil: problemática de hambre.

La enorme situación de pobreza y extrema pobreza que viven miles de familias cartageneras termina afectando de manera directa el acceso a la producción y consumo de la alimentación básica. Lo que con lleva a altos índices de desnutrición especialmente en la infancia, que pone en riesgo la salud y la vida misma de la población infantil.

PC4: Limitado acceso a un sistema de salud eficiente.

Uno de los puntos críticos es el poco acceso y calidad del servicio de salud de los infantes, especialmente de los migrantes que ven vulnerado con frecuencia este derecho,



además de las deficiencias de personal e instituciones especializadas en pediatría para atender con calidad esta población.

PC5: Limitado acceso en vehículo, a pie y atención prioritaria en salud de mala calidad para NNA indígenas.

En este punto crítico se evidencia el mal servicio de salud que recibe la población infantil sobre todo la indígena, la no presencia en sus territorios de servicios de salud lo que hace difícil el acceso y un servicio deficiente y que además no reconoce su identidad étnica y cultural.

PC12: Insuficiente difusión y promoción con relación al acceso a escenarios y espacios culturales.

La inexistencia de una agenda cultural permanente en los barrios, las localidades y en la ciudad misma afecta el desarrollo de la población infantil en su derecho a la creación y disfrute de su identidad étnica y cultural.

PC16: Poca promoción y socialización de los espacios de participación.

Son pocos o nulos los espacios de participación existentes, donde se pueda recoger la voz de la primera infancia y se reconozca su ciudadanía en el sentido amplia de construcción colectiva de lo público desde la visión de los NN.

Factores estratégicos

Igual que en el proceso anterior de primera infancia, se realizó el mismo procedimiento, con la participación de los actores estratégicos y de la población objetivo, es decir se desarrolló el análisis y priorización de las acciones e intervenciones necesarias para transformar la situación problemática en un escenario deseado, partiendo de las causas, problemáticas y efectos.

FE1: Proporcionar ayuda para la superación de barreras socioeconómicas para el acceso y permanencia a la educación en todos sus niveles.

Este factor estratégico pretende movilizar diferentes estrategias que permitan garantizar el derecho a la educación de la población infantil, con infraestructura adecuada, ambientes educativos óptimos y atención psicosocial desde la educación básica primaria y secundaria.



FE2: Articular elementos etnos-educativos en la educación formal y la educación superior.

Este factor pretende garantizar que desde la infancia las escuelas y espacios de educación primaria y secundaria, contemplen la etnoeducación, ya sea como cátedra o como verdaderas escuelas etnoeducativas que promuevan la identidad étnica y afrocolombiana.

FE3: Proporcionar herramientas para combatir la desnutrición infantil: problemática de hambre.

Se pretende garantizar el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria de los NN y sus familias, desde diversos programas y proyectos que permitan el acceso, producción y consumo de los alimentos necesarios para su correcta nutrición.

FE4: Mayor acceso a un sistema de salud eficiente.

Tener más y mejores centros de atención especializada en madres gestantes, pediatría y diagnóstico perinatal, garantiza una atención de calidad, calificada y con una infraestructura adecuada para prestar los servicios de salud a la primera infancia en Cartagena.

FE5: Mejores condiciones en la prestación del servicio de atención en salud mental de NNA.

La salud mental también es un derecho de la primera infancia y se le debe garantizar desde temprana edad para el desarrollo integral de NN. Tanto en las Instituciones educativas de primaria y secundaria, como en los centros de atención en salud, con rutas claras de atención en salud mental para NN.

FE8: Difusión y promoción con relación al acceso a escenarios y espacios culturales.

Este factor estratégico apunta a la creación y promoción de escenarios y espacios culturales diseñados, pensados y programados para la infancia en los barrios, localidades y en toda la ciudad, contribuyendo al desarrollo integral de los NN, desde sus expresiones y manifestaciones artísticas y culturales.

FR10: Promoción y socialización de los espacios de participación.

Los NN deben ser reconocidos por el estado, la sociedad y la familia como sujetos activos de construcción de lo público, aportando desde sus expectativas, potencialidades y diversidad en la visión compartida de una ciudad a la altura de los NN. Para ello se deben abrir espacios permanentes de diálogo y concertación donde se recoja el punto de vista desde su ser infantil.

Tabla 22. Puntos críticos y factores estratégicos en infancia

INFANCIA	
PUNTOS CRÍTICOS	FACTORES ESTRATÉGICOS
PC1: Barreras socioeconómicas para el acceso y permanencia a la educación en todos sus niveles	FE1: Proporcionar ayuda para la superación de Barreras socioeconómicas para el acceso y permanencia a la educación en todos sus niveles
PC2: Poca articulación de elementos etnos-educativos en la Educación formal y superior	FE2: Articular elementos etnos-educativos en la Educación formal y la educación superior
PC3: Desnutrición infantil: problemática de hambre	FE3: Proporcionar herramientas para combatir la Desnutrición infantil: problemática de hambre
PC4: Limitado acceso a un sistema de salud eficiente	FE4: Mayor acceso a un sistema de salud eficiente
PC5: Limitado acceso en vehículo, a pie y atención prioritaria en salud de mala calidad para NNA indígenas	FE5: Mejores condiciones en la prestación del servicio de atención en salud mental de NNA
PC12: Insuficiente difusión y promoción con relación al acceso a escenarios y espacios culturales	FE8: Difusión y promoción con relación al acceso a escenarios y espacios culturales
PC16: Poca promoción y socialización de los espacios de participación	FR10: Promoción y socialización de los espacios de participación

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia

3.5.3 *Adolescencia*

Este tercer grupo de puntos críticos responde básicamente a siete de las ocho realizaciones propuestas por la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, y que parten de las situaciones críticas o problemáticas de la población infantil.



- ✓ Disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.
- ✓ Participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.
- ✓ Construye su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad.
- ✓ Goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad.
- ✓ Participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen.
- ✓ Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento.
- ✓ Construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable.

Puntos críticos

PC11: Deserción en la educación básica, secundaria, media y superior.

Este Punto crítico responde a que no existen suficientes estrategias orientadas a permitir el acceso y permanencia de los adolescentes en el sistema educativo, la necesidad de generar ingresos, la falta de educación sexual, la mala infraestructura educativa y ambientes escolares son entre otras, causas de la deserción que se deben atender en los adolescentes.

PC7: Deficiencia en la pertinencia y cobertura de los servicios de salud.

Es evidente la falta de cobertura y de programas de prevención y atención en salud a los adolescentes en Cartagena, donde se cuente con la infraestructura adecuada, buena calidad del servicio, oportuno y con personal especializado en atención a adolescentes.

PC6: Deficiencia en la cobertura de salud psicosocial en el territorio.



No existen suficientes programas y equipos de atención psicosocial para adolescentes, ni en las instituciones educativas, ni en las instituciones prestadoras de salud que contribuyan a la atención integral de los adolescentes en Cartagena.

PC8: Deficiencia en la prestación del servicio de atención en salud mental de NNA.

La prestación del servicio de salud mental es deficiente, no es oportuna, ni cuentan con los especialistas y entidades especializadas suficientes para atender la población adolescente en Cartagena, falta de rutas claras y suficientemente conocidas para la atención en salud mental.

PC13: Insuficientes espacios para el aprovechamiento de tiempo libre.

Los adolescentes en Cartagena no cuentan con los espacios ni escenarios suficientes en los barrios y localidades para el uso y disfrute de su tiempo libre y las contra jornadas escolares, ya que entre otras cosas no existe la jornada única escolar en la ciudad.

PC14: Insuficientes escenarios deportivos y culturales inclusivos.

Son pocos los escenarios deportivos y culturales con inclusión en Cartagena, no hay una política alrededor de estos escenarios, de programas permanentes que promuevan tanto la recreación y el deporte como la inclusión y no discriminación por temas de etnia, diversidad de género, discapacidad, violencia en redes, etc.

PC15: Falta de espacios adecuados para el libre desarrollo y recreación.

Este punto crítico tiene que ver con la disponibilidad y calidad de los escenarios de recreación y del espacio público, los cuales se ven afectados por la indebida disposición de los residuos, son verdaderos basureros que afecta la salud y paisajismo de los mismos, además del deterioro físico de los mismos y la falta de iluminación para su uso nocturno.

Factores estratégicos

Como respuesta a estos puntos críticos se formularon de manera participativa y concertada unos factores estratégicos que buscan de alguna manera proponer una transformación de la realidad encontrada a una situación deseada para la realización de los derechos de los adolescentes en la ciudad de Cartagena, en el enfoque del desarrollo integral de esta población.



FE6: Educación integral para la prevención en riesgos sociales.

Es una urgencia un trabajo articulado entre los padres/madres de familia, los liderazgos comunales/comunitarios y las autoridades de policía para la formación y atención oportuna de los adolescentes en situaciones de riesgo como el consumo de SPA, embarazo en adolescentes y prevención de violencias y abusos.

FE7: Ofrecer herramientas para combatir la deserción en la educación básica, secundaria, media y superior.

La ciudad requiere de un sistema de educación que a través de diferentes estrategias y programas logre mantener al adolescente en la secundaria, la media vocacional y la educación superior, como el mejoramiento de la infraestructura y los ambientes educativos, la excelente calidad, el uso de las TIC, matrícula cero, alimentación escolar, subsidio de transporte, entre otros.

FE4: Mayor acceso a un sistema de salud eficiente.

El estado y el distrito, a través de las EPS, IPS y la ESE deben garantizar el acceso y la calidad del servicio de salud a los adolescentes en Cartagena, oportuna y con el personal especializado para atender la población adolescente con fácil acceso y rutas de prevención y atención integral en salud.

FE5: Mejores condiciones en la prestación del servicio de atención en salud mental de NNA.

Es importante que desde el Distrito-DADIS y las EPS, IPS y la ESE implementen programas de prevención y atención en salud mental, con rutas y canales claros y ampliamente conocidos por la población de adolescentes y padres/madres para que tengan un acceso a una salud mental con prontitud y calidad.

FE9: Promoción de espacios para el aprovechamiento de tiempo libre.

Se debe fortalecer la oferta de servicios en cuanto a programas y escenarios físicos de recreación, cultura y deporte para el óptimo aprovechamiento del tiempo libre de los adolescentes y sus familias.

FE8: Difusión y promoción con relación al acceso a escenarios y espacios culturales.

Debe existir una agenda permanente desde las entidades responsables de esta política en materia cultural y que esta agenda se conozca y les llegue a los adolescentes para tengan espacio y escenarios culturales, pero sobre todo la información de esa programación cultural en Cartagena.

FE10: Promoción y socialización de los espacios de participación.

Promover y dar a conocer una agenda permanente de participación. El Estado y el Distrito, deben tener una agenda pública que involucre a los adolescentes en actividades comunitarias, académicas y de construcción colectiva de la ciudad, de su localidad y sus barrios. Falta de espacios y escenarios donde se promueva el debate, la discusión y la concertación frente a temas de ciudad.

Tabla 23. Puntos críticos y factores estratégicos en adolescencia

ADOLESCENCIA	
PUNTOS CRÍTICOS	FACTORES ESTRATÉGICOS
PC11: Deserción en la educación básica, secundaria, media y superior.	FE6: Educación integral para la prevención en riesgos sociales FE7: Ofrecer herramientas para combatir la deserción en la educación básica, secundaria, media y superior.
PC7: Deficiencia en la pertinencia y cobertura de los servicios de salud.	FE4: Mayor acceso a un sistema de salud eficiente
PC6: Deficiencia en la cobertura de salud psicosocial en el territorio. PC8: Deficiencia en la prestación del servicio de atención en salud mental de NNA.	FE5: Mejores condiciones en la prestación del servicio de atención en salud mental de NNA
PC13: Insuficientes espacios para el aprovechamiento de tiempo libre. PC14: Insuficientes escenarios deportivos y culturales inclusivos.	FE9: Promoción de espacios para el aprovechamiento de tiempo libre
PC15: Falta de espacios adecuados para el libre desarrollo y recreación.	FE8: Difusión y promoción con relación al acceso a escenarios y espacios culturales
PC16: Poca promoción y socialización de los espacios de participación.	FE10: Promoción y socialización de los espacios de participación

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia

3.5.4 Fortalecimiento Familiar

En esta línea de atención prioritaria se identifican los puntos críticos que afectan y tocan la unidad familiar, el hogar, los padres, madres y cuidadores de NNA, y a partir de estos puntos críticos se definen los factores estratégicos que se describen a continuación de estos.

Puntos críticos



PC1: Barreras socioeconómicas para el acceso y permanencia a la educación en todos sus niveles.

La baja calidad de vida, es decir, la situación de pobreza y pobreza extrema de las familias cartageneras se convierte realmente en una barrera muy fuerte que debe ser superada, las limitaciones económicas del hogar obligan a los adolescentes a generar ingresos y para ello terminan retirándose del colegio.

PC10: Ausencia de educación integral en riesgos sociales.

Los padres y madres sobre todo en sectores populares y de mayor pobreza, carecen de elementos y herramientas conceptuales, metodológicas y de rutas para entender y acompañar el proceso de crecimiento y desarrollo integral de sus hijos e hijas adolescentes, prevenir riesgos sociales y conocer prácticas de buena crianza.

PC9: Problemática de afectaciones psicológicas.

Las enormes carencias que se evidencian en los hogares especialmente en los de la pobreza y pobreza extrema, familias disfuncionales, con baja calidad de vida, poco nivel de formación, falta de ingresos, violencia intrafamiliar impactan negativamente en el estado de ánimo y psicológico de los adolescentes con llevando esto a situaciones de estrés, depresión y ansiedad.

PC16: Poca promoción y socialización de los espacios de participación.

Pocos espacios de participación y promoción de los Padre/madres de familia en los procesos de crecimiento y formación de sus hijos, a nivel escolar, barrial y comunitario. Existe igualmente una desarticulación entre padre/madres, escuela, gobierno en lo pertinente a el desarrollo integral y garantía de derechos de los NNA a demás que no existen espacios permanentes de participación de los padres/madres en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la PPPIIAFF en la Ciudad de Cartagena.

Factores estratégicos

Frente a los Puntos Críticos arriba señalados y que hacen parte del análisis y priorización colectiva de situaciones de la realidad juvenil, se presentan a continuación los factores estratégicos proyectados para la superación de esa realidad problemática y la construcción de una situación deseada.



FE6: Educación integral para la prevención en riesgos sociales.

Este factor estratégico se propone generar capacidades y habilidades en los padres y madres de familia frente a la identificación de riesgos sociales para los adolescentes y la manera de cómo afrontarlo, además de formar a las familias en pautas y prácticas de buena crianza.

FE10: Promoción y socialización de los espacios de participación.

El estado y el Distrito como líder de esta política debe construir junto con los padres/madres de familia una agenda permanente de espacios de participación, para proponer, implementar, hacer seguimiento y evaluar las estrategias, programas y proyectos producto de esta PPPIAFF en la Ciudad de Cartagena. Además, se debe de programar y dar a conocer a los hogares una agenda de participación en actividades de la ciudad, de la localidad y de los barrios para la construcción colectiva a favor de los NNA en estos territorios.

Tabla 24. Puntos críticos y factores estratégicos en fortalecimiento familiar

FORTALECIMIENTO FAMILIAR	
PUNTOS CRÍTICOS	FACTORES ESTRATÉGICOS
PC1: Barreras socioeconómicas para el acceso y permanencia a la educación en todos sus niveles	FE6: Educación integral para la prevención en riesgos sociales
PC10: Ausencia de educación integral en riesgos sociales	
PC9: Problemática de afectaciones psicológicas	
PC16: Poca promoción y socialización de los espacios de participación	FE10: Promoción y socialización de los espacios de participación

3.5.5 Calidad y Pertinencia en las Atenciones

Puntos críticos

PC18: Explotación laboral infantil.



La falta de formación de padres, madres y cuidadores, el desconocimiento de la legislación y los procedimientos permite que esto junto a la falta de ingresos en el hogar, muchas veces los NNA sean explotados laboralmente vulnerando así sus derechos y exponiéndolo a situaciones de riesgo y amenazas sociales.

PC21: Violencia intrafamiliar.

Este punto crítico, identifica una situación lamentablemente, bastante frecuente en los hogares cartageneros y es manifestación frecuente de muchas violencias, dos de ellas de suma importancia la violencia al interior de la familia y la violencia sexual, muchas veces también al interior de la misma familia. Estas situaciones se siguen presentando, dado que es deficiente el acceso a la justicia y a las rutas de protección y restablecimiento de derechos en esta materia. La impunidad y la falta de protección prioritaria e inmediata a la víctima escasa y lentamente llega.

PC20: Indígenas expuestos a situaciones de violencia.

Esta situación priorizada, coloca la lupa en la violencia de la que son víctima la población NNA indígenas miembros de cabildos o en situación de calle. Este tipo de violencia ha identificado como agresor a personas no indígena, además de la exposición por culturas diferentes a riesgos sociales como consumo de SPA y discriminación étnica y/o cultural.

PC22: Vulnerabilidad de los niños en pobreza extrema y violencia sexual (Están vulnerables).

Una situación prioritaria son los altos índices de violencia física, verbal, psicológica y sexual contra los NNA en Cartagena. Destacando como urgente de atención y protección la violencia sexual de NNA. Muchas de estas violencias incluida la violencia por reclutamiento forzado de menores es la situación de vulneración dada la pobreza y pobreza extrema de ellos y sus familias.

Factores estratégicos

En esta línea de protección y prevención de violencias, retomamos cuatro Factores estratégicos que resultan del análisis participativo de los puntos críticos y su árbol de problemas. Con estos factores se priorizan las estrategias a implementar en esta política para la protección y restablecimiento de NNA en la ciudad de Cartagena.



FE 12: Protección en contra la explotación laboral infantil.

Este factor se propone eliminar la explotación laboral infantil a partir de la implementación de una red articulada y fortalecida de instituciones responsables de la protección de NNA en Cartagena, además de contar con un centro de protección adecuado y una red comunitaria de protección de NNA, que en conjunto se pueda prevenir la explotación laboral infantil y lograr desvincular a los NNA identificados en esa modalidad de explotación.

FE 14: NNA Indígenas protegidos de exposición a situaciones de violencia.

Se propone desde este factor estratégico, crear ambientes seguros, inclusivos y respetuosos de los NNA en sus propios territorios y comunidades ancestrales. Espacios que propicien la recreación, el deporte, su autoestima y la confianza entre los miembros de su comunidad.

FE 15: Eficiencia en los canales de atención de la Violencia intrafamiliar.

Este factor tiene el propósito de cerrar filas a la violencia intrafamiliar, fortaleciendo y articulando de manera eficiente y efectiva todas las instituciones responsables de la política frente al tema de protección y restablecimiento de derecho. Se requiere un trabajo articulado, con una ruta clara de prevención y protección, así como de restablecimiento del derecho en centros amigables de protección en Cartagena. Además de la red comunitaria de prevención y denuncias.

FE 16: Protección para los NNA en pobreza extrema y contra la violencia sexual.

Diseñar estrategias y programas orientados a prevenir, atender, proteger y restablecer los derechos de los NNA en situación de vulnerabilidad, amenaza, inobservancia de sus derechos. Se requiere formación y capacitación permanente a personal y entidades responsables de la atención para que esta sea inclusiva, oportuna, efectiva y sin re victimizaciones.

Tabla 25. Puntos críticos y factores estratégicos en protección y prevención de violencias

PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS	
PUNTOS CRÍTICOS	FACTORES ESTRATÉGICOS
PC18: Explotación laboral infantil	



	FE 12: Protección en contra la explotación laboral infantil
PC21: Violencia intrafamiliar	FE 15: Eficiencia en los canales de atención de la Violencia intrafamiliar
PC20: Indígenas expuestos a situaciones de violencia	FE 14: NNA Indígenas protegidos de exposición a situaciones de violencia
PC22: Vulnerabilidad de los niños en pobreza extrema y violencia sexual (Están vulnerables)	FE 16: Protección para los NNA en pobreza extrema y contra la violencia sexual

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia

3.5.6 Fortalecimiento Institucional

Esta línea crítica de intervención está orientada a identificar puntos críticos y factores externos en materia se fortalecimiento de la arquitectura institucional, de tal manera que se ajuste a la realidad y prioridades establecidas en esta PPPIIAFF de Cartagena, se estructure, se revisen rutas, procedimientos, capacidad de respuesta, centros de atención, mecanismos de protección y acceso a la justicia eficiente y oportuna. Para la garantía y goce pleno de los derechos de los NNA y su desarrollo integral en el marco de las realizaciones.

Puntos críticos

PC17: Personal no capacitado en atención inclusiva.

Hay deficiencias en la capacidades y habilidades tanto conceptuales, metodológicas, procedimentales y hasta legales para la atención oportuna, inclusiva y efectiva en algunos funcionarios y funcionarias dentro de la arquitectura institucional responsable de la PPPIIAFF, en la ciudad de Cartagena, en el marco de la atención y protección de los NNA en Cartagena.

PC19: Insuficiencia en la articulación de la oferta de servicios institucionales para la atención integral NNA.

Falta hacer un mayor esfuerzo en la articulación para la planeación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la PPPIIAFF entre todos los actores estratégicos, responsables y corresponsables de la PPPIIAFF en la Ciudad.



Factores estratégicos

A continuación, presentamos los factores estratégicos identificados en los espacios de participación y concertación para dar respuesta a los puntos críticos priorizados.

FE11: Personal capacitado en atención inclusiva.

Formación, capacitación y entrenamiento permanente a las instituciones y funcionarios responsables y corresponsables de la PPPIIAFF en Cartagena para fortalecer los principios y mecanismos de atención inclusiva a NNA.

FE13: Articulación de la oferta de servicios institucionales para la atención integral NNA.

Definir y establecer de manera clara, sencilla y didáctica la oferta de servicio integral y las rutas para la atención de NNA en el marco del cumplimiento de la PPPIIAFF en Cartagena, y que se difunda a través de todos los medios posibles haciendo énfasis en los canales comunitarios y de redes sociales-TIC, para la implementación de una oferta integrada y articulada en la ciudad.

Tabla 26. Puntos críticos y factores estratégicos en fortalecimiento institucional

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
PUNTOS CRÍTICOS	FACTORES ESTRATÉGICOS
PC17: Personal no capacitado en atención inclusiva	FE11: Personal capacitado en atención inclusiva
PC19: Insuficiencia en la articulación de la oferta de servicios institucionales para la atención integral NNA	FE 13: Articulación de la oferta de servicios institucionales para la atención integral NNA

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia



4 ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana a lo largo de la Agenda Pública, estuvo precedido por un grupo de profesionales de la unidad de infancia y adolescencia, los cuales desarrollaron metodologías innovadoras, utilizando la lúdica como estrategia pedagógica, apuesta clave para la participación activa y receptiva de la población objeto de la presente política pública, permitiendo recopilar información diversa y enriquecedora de distintos grupos.

Durante la etapa de Agenda Pública se realizaron 90 escenarios de consulta con una participación de 1075 personas. Estos espacios se llevaron a cabo en IE del distrito, universidades, Centros de Desarrollo Infantil para la Primera Infancia, casas comunales, casa de encuentro del Cabildo Indígena Zenú de Pasacaballos, ludotecas, parques, Centro Intégrate y canales virtuales, entre otros.

La línea base se levanta con la aplicación de 607 encuestas a NNA y padres de familia de las 3 localidades, además de la consulta de fuentes secundarias tales como estudios, investigaciones, estadísticas y datos previamente recopilados preferiblemente de entidades del Distrito.

Los Puntos Críticos y Factores Estratégicos son abordados en las mesas de trabajo/diálogo presencial, permitiendo establecer áreas de intervención y acciones estratégicas para la política. Los desafíos identificados estuvieron relacionados con la falta de inclusión en la toma de decisiones de las poblaciones marginadas, como los niños y niñas indígenas, también se resaltó la necesidad de inversiones adecuadas y la correcta distribución de recursos para lograr un impacto significativo. Los factores estratégicos, priorizados por los actores participantes de la agenda pública están orientados principalmente a la garantía y protección de los derechos de NNA y sus familias, en temas puntuales como el acceso a servicios de salud y de educación de calidad, así como la protección de situaciones que configuren vulnerabilidad para los grupos poblacionales objeto de la presente política pública.

Se destacan experiencias y vivencias en los grupos poblacionales, tales como:

- Para trabajar con niños y niñas se implementó enfoques creativos y lúdicos, los cuales permitieron involucrarlos de manera didáctica en cada una de las actividades, como



juegos interactivos y actividades visuales, permitiéndoles expresar sus sentires y pensares de manera genuina.

- NNA indígenas: el trabajo con ellos fue una experiencia enriquecedora, las estrategias lúdicas permitieron entrar en confianza, manifestando problemáticas y barreras que perciben desde el entorno donde habitan y se relacionan.
- El trabajo con adolescentes, se pudo visualizar mayor grado de participación. Fue muy importante la utilización de plataformas digitales y técnicas de grupo para generar debates y diálogos abiertos, dándose la posibilidad de exponer sus preocupaciones y perspectivas sobre temas específicos, proporcionando una visión enriquecedora que contribuyó a la identificación de las problemáticas y desafíos sociales.

Es importante resaltar que el esquema de participación ciudadana demuestra el compromiso con la inclusión y participación activa de la comunidad.

La línea base deja al descubierto la necesidad de realizar unas apuestas reales y consistentes frente a NNA y sus familias para crear un ambiente seguro e inclusivo que favorezca su crecimiento integral: asegurando el respeto y protección de sus derechos en la sociedad. Es de vital importancia la colaboración de autoridades, sociedad civil y la comunidad para superar desafíos y lograr una ciudad inclusiva y segura para todos, en particular para los jóvenes. La defensa de los derechos de la infancia y adolescencia es una tarea conjunta que necesita esfuerzo coordinado y persistente.

4.1 Recopilación de Buenas Prácticas

A continuación, se da a conocer las experiencias exitosas que tienen relación con la primera infancia, infancia, adolescencia y familia, a nivel internacional, nacional y local.

Tabla 27. Experiencias exitosas que tienen relación con la primera infancia, infancia, adolescencia y familia, a nivel internacional – Gobierno de Lima -Perú

Nombre de la Experiencias	Lugar	Entidad Responsable	Descripción
Programa Colaborando con la justicia en libertad	Lima, Perú 2005 y 2006	Gobierno de Lima	Este programa, buscaba consolidar un modelo de justicia restaurativa que permitiera trabajar con los jóvenes, acorde con sus contextos socio económicos y culturales, que contribuya a que esta norma se pueda cumplir con eficacia y eficiencia. El programa demostró que la aplicación de criterios de la justicia restaurativa permite crear escenarios



pedagógicos y oportunidades, para que los y las adolescentes que entran en conflicto con la ley, recuperen su lugar en la familia y en la sociedad.

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia

El programa posibilita dar orientaciones los siguientes resultados dentro de la política pública, tales como:

1. Fortalecimiento de las estrategias de acceso y permanencia de niñas, niños y adolescentes al sistema educativo de Cartagena en todos sus niveles, con un enfoque de calidad, inclusión, etnicidad, diversidad, y conectividad en un ambiente escolar adecuado, seguro y de sana convivencia.
2. Fortalecimiento y aumento de los espacios y escenarios de cultura, ciencia, recreación y deporte inclusivos para el desarrollo físico, psicológico, social, cultural y ambiental de NNA en Cartagena, especialmente en sus zonas rurales e insulares.
3. Atención integral en salud mental a las y los adolescentes en Cartagena.

Los componentes pedagógicos y de oportunidades apuntan a la resocialización y acceso a oportunidades para su desarrollo integral como sujeto de derecho.

Tabla 28. Experiencias exitosas que tienen relación con la primera infancia, infancia, adolescencia y familia, a nivel internacional – proyecto multi-Estado

Nombre de la Experiencias	Lugar	Entidad Responsable	Descripción
Programa “terrenos deportivos con conceptos	Etiopía, Mozambique, Namibia, Ghana, Ruanda y República Democrática Congo	Kenia, Togo, Nigeria, República del Congo	Es un proyecto multi-Estado Este proyecto ha permitido construir y rehabilitar campos, para hacer deporte como medio para lograr los objetivos de desarrollo en países africanos, lo que ha beneficiado, de manera directa, a niños, niñas y adolescentes. Sus objetivos son, formar entrenadores, capacitar instructores de entrenadores y mejorar el diálogo entre los gobiernos locales y la sociedad civil.

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia

Esta experiencia posee elementos necesarios para el resultado: *Aumento de los espacios y escenarios de cultura, ciencia, recreación y deporte inclusivos para el desarrollo*

físico, psicológico, social, cultural y ambiental de NNA en Cartagena, especialmente en sus zonas rurales e insulares. Permitiendo de esta manera que NNA adopten estilos de vida más saludables a futuro, y también porque ayuda en su salud mental y desarrollo cognitivo.

Tabla 29. Experiencias exitosas que tienen relación con la primera infancia, infancia, adolescencia y familia, a nivel Nacional – Bogotá

Nombre de la Experiencias	Lugar	Entidad Responsable	Descripción
Programa Hermes	Bogotá	Cámara de Comercio Colombia	<p>Este programa invita a participar a todas las instituciones de educación primaria, básica, media y superior, interesadas en la construcción de nuevas formas de convivencia y el manejo integral del conflicto en el ámbito escolar.</p> <p>El programa realiza un proceso de formación y capacitación, acompañado de eventos de sensibilización sobre los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) en el ámbito educativo, así como, con los demás miembros de la comunidad educativa de cada una de las instituciones, generando como resultado, que un grupo de estudiantes y docentes estén en la capacidad de intervenir en los conflictos entre pares.</p>

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia

Este programa apunta a generar insumos claves para el resultado: *Fortalecimiento de las estrategias de acceso y permanencia de niñas, niños y adolescentes al sistema educativo de Cartagena en todos sus niveles, con un enfoque de calidad, inclusión, etnicidad, diversidad, y conectividad en un ambiente escolar adecuado, seguro y de sana convivencia.*

La Educación es un importante motor para la movilidad socioeconómica ascendente del desarrollo de los países y es uno de los instrumentos más eficaces para reducir la pobreza y mejorar la salud, lograr la igualdad de género, la paz y la estabilidad para todos.

Tabla 30. Experiencias exitosas que tienen relación con la primera infancia, infancia, adolescencia y familia, a nivel Local – Cartagena 1

Nombre de la Experiencias	Lugar	Entidad Responsable	Descripción
Programa de Atención Integral a la Primera Infancia	Cartagena - Colombia	Centros de Desarrollo Infantil (CDI)	Este programa tiene como objetivo brindar atención integral a niños y niñas de 0 a 5 años, enfocándose en su desarrollo físico, cognitivo y socioemocional.
Estrategia Colegio, Segundo Hogar	"Mi Mi Colombia	Cartagena - Colombia	Esta iniciativa busca fortalecer la calidad educativa en las instituciones escolares, promoviendo la participación activa de niños, niñas y adolescentes. Se enfoca en la creación de ambientes escolares seguros, inclusivos y participativos, donde se fomenta el diálogo, la convivencia pacífica y el respeto a los derechos de los estudiantes

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia

Las anteriores estrategias que se están llevando en la ciudad, poseen una directa relación con el resultado de la política pública, el cual va encaminado al Fortalecimiento *de las estrategias de acceso y permanencia de la primera infancia al sistema educativo de Cartagena, con enfoque de inclusión, etnicidad y diversidad en un ambiente escolar adecuado, seguro y de sana convivencia, a niñas, niños y adolescentes.*

Tabla 31. Experiencias exitosas que tienen relación con la primera infancia, infancia, adolescencia y familia, a nivel Local – Cartagena 2

Nombre de la Experiencias	Lugar	Entidad Responsable	Descripción
Red de Escuelas de Música de Cartagena	Cartagena - Colombia		Esta red de escuelas busca promover la educación musical y el desarrollo artístico de niños y adolescentes. Ofrece clases de música gratuitas en diferentes instrumentos y géneros musicales, brindando oportunidades de formación y participación en agrupaciones musicales.

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia

Tabla 32. Experiencias exitosas que tienen relación con la primera infancia,

infancia, adolescencia y familia, a nivel Local – Cartagena 3

Nombre de la Experiencias	Lugar	Entidad Responsable	Descripción
Programa de Deporte y Recreación Comunitaria:	Cartagena - Colombia		Este programa tiene como objetivo promover la práctica deportiva y la recreación entre niños, niñas y adolescentes. Se desarrollan actividades deportivas y recreativas en diferentes barrios de la ciudad, facilitando el acceso a espacios adecuados y fomentando estilos de vida saludables.

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia

Las estrategias tienen un hilo conductor con el resultado esperado que expone el Fortalecimiento y aumento de los espacios y escenarios de cultura, ciencia, recreación y deporte inclusivos para el desarrollo físico, psicológico, social, cultural y ambiental de NNA en Cartagena, especialmente en sus zonas rurales e insulares.



5 DOCUMENTO ESTRATÉGICO DE LA PPPIIAFF

5.1 Objetivo General

Garantizar el desarrollo integral de la primera infancia, infancia y adolescentes y el fortalecimiento familiar, mediante la realización y goce efectivo de sus derechos, en el Distrito de Cartagena.

5.2 Objetivos Específicos

5.2.1 *Primera Infancia*

Objetivo 1: Garantizar las condiciones óptimas para el desarrollo integral de la primera infancia.

5.2.2 *Infancia*

Objetivo 2: Garantizar el acceso y permanencia de la infancia en la educación, salud y promoción de espacios culturales y recreativos, en condiciones de calidad y oportunidad.

5.2.3 *Adolescencia*

Objetivo 3: Fortalecer estrategias que lleven al reconocimiento de los adolescentes como actores de transformación social a partir de condiciones educativas, de salud, deportivas y recreativas y de seguridad óptimas.

5.2.4 *Fortalecimiento Familiar*

Objetivo 4: Fortalecer las capacidades de la familia como cuidadora con prácticas de buena crianza, exigibilidad y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

5.2.5 *Calidad y Pertinencia de las Atenciones*

Objetivo 5: Proteger a la Primera Infancia, Niñas, Niños y Adolescentes para evitar y reducir situaciones de amenaza, inobservancia y vulneraciones de sus derechos, definiendo y activando rutas de atención, protección, acceso a la justicia y restablecimiento del derecho.

5.2.6 *Fortalecimiento Institucional*

Objetivo 6: Fortalecer la articulación interinstitucional, comunitaria y familiar con mejores capacidades de atención y respuesta efectiva al seguimiento, evaluación, gestión de conocimiento, financiación e implementación de la PPPIIAFF de Cartagena de Indias.



5.3 Sectores y Entidades Responsables

En el siguiente apartado se relacionan las entidades responsables de ejecutar los productos de la Política Pública PIIAFF para el Distrito de Cartagena:

Secretaría de Planeación: Dentro de sus funciones sustantivas se encuentra elaborar, coordinar, evaluar y actualizar el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena” (Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, 2003, pág. 31) y el apoyo a todas las secretarías en actividades relacionadas con la formulación, coordinación, gestión institucional y evaluación del desarrollo económico, social y territorial. En ese sentido, la partición de esta entidad en la PPPIIFF se encuentra relacionada con el fortalecimiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y su política organizacional de acuerdo con lo establecido en los lineamientos normativos.

Secretaria de Participación y Desarrollo Social: En el marco de sus funciones sustantivas se encuentra la de apoyar políticas y programas para el desarrollo de la participación comunitaria (Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, 2003, pág. 36). Su función misional se fundamenta en atender integralmente los procesos de formación, asistencias técnicas y estrategias de protección a poblaciones vulnerables, de modo que se den todas las garantías legales para el pleno ejercicio de derechos, bienestar y libertades de todas las niñas, niños y adolescentes pertenecientes a todos los grupos poblacionales, la comunidad en general y sectores vulnerables.

Desde PPPIIAFF, estará desarrollando los siguientes resultados: Incremento de casas lúdicas, ludotecas, parques y centros culturales que atienden a infancia que recibe servicio de atención en cultura y expresiones artísticas / Servicio de atención en cultura y expresiones artísticas a infantes desde las casas lúdicas en el Distrito / Servicios de promoción y fortalecimiento de los espacios formales y no formales de participación de Infancia en Cartagena / Atención en seguridad alimentaria a familias de NNA vulnerables / Programa de formación sobre la atención integral en prevención de violencias y buena crianza de NNA de Cartagena a padres, madres y cuidadores / Promoción y acompañamiento a los padres, madres y cuidadores en la participación activa en los procesos de implementación y seguimiento de la PPPIIAFF en Cartagena y en todos los espacios de decisión sobre la



política pública/ Estrategia de fortalecimiento de los espacios de participación como el Consejo de Infancia y Adolescencia, los gobiernos escolares.

Los comunalitos, grupos y organizaciones de adolescentes y jóvenes / Espacios de articulación de acciones para la ejecución y evaluación de la PPPIIAFF / Rendición de cuentas y acciones de comunicación para la divulgación, comunicación y seguimiento de la PPPIIAFF / Acuerdos de financiación, gestión presupuestal y asignación de recursos públicos a nivel sectorial que garanticen la atención integral a través de la asignación de montos mayores de ejecución de programas y proyectos para la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la familia. / Sistema de información para el monitoreo de las situaciones que afectan a la primera infancia, la infancia y la adolescencia, incluidos la inversión de recursos para la ejecución de programas y proyectos para este grupo poblacional.

Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena- IPCC: El IPCC se concibe como el rector de la Política Cultural del Distrito de Cartagena de Indias, que a partir de la afirmación, defensa y dinámica del multiculturalismo y la descentralización enriquece las posibilidades de realización humana en el espacio urbano, estimula procesos de formación, creación e investigación, defiende las tradiciones, artísticas y culturales, modernas y sus relaciones con las expresiones universales. Vela por la preservación, la promoción y la difusión del patrimonio, contribuyendo a la construcción de una cultura que integre y promueva la diversidad de la Nación Colombiana.

Como entidad rectora de las orientaciones en asuntos culturales en la ciudad y en su interés por promover los procesos de formación en defensa de las tradiciones artísticas y culturales, le permitirá a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, cumplir con cada una de los productos referidos al *servicio de atención en cultura y expresiones artísticas, a NN desde espacios culturales en el Distrito*, además la *implementación de mecanismos de comunicación, promoción y divulgación de una agenda permanente recreativa y cultural para los adolescentes*. De igual manera, su apoyo es fundamental para la ejecución en la promoción y fortalecimiento de los espacios y escenarios de cultura, ciencia, recreación y deporte inclusivos para el desarrollo físico, psicológico, social, cultural y ambiental de NNA en Cartagena, especialmente en sus zonas rurales e insulares.



Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana: En sus funciones sustantivas tiene la de coordinar, desarrollar y evaluar los programas y campañas de la administración distrital, tendientes a la protección de los derechos civiles, garantías sociales, derechos humanos, vida, honra y bienes de los habitantes y visitantes del distrito.

Y desde la PPPIIAFF aportaría a los resultados tales como: Programa de formación a padres, madres y cuidadores sobre la atención integral, prevención de violencias y buenas crianzas de NNA de Cartagena, Programa de prevención y desvinculación de NNA de trabajo infantil, Fortalecimiento y activación de rutas para la prevención y atención de las violencias contra los NNA. Especialmente la violencia intrafamiliar. Fortalecimiento de la prevención y activación de las rutas de atención y protección de ESCNNA, Atención a NNA migrantes con vulneración de sus derechos: identificación, vivienda, alimentación, salud, educación. Acompañamiento a NNA en procesos de responsabilidad penal adolescente y prevención del delito juvenil, Atención a NNA víctimas del conflicto y reclutamiento, Programa de protección a NNA de poblaciones indígenas y afros, de todo tipo de violencias y Acompañamiento a NNA víctimas de abuso sexual y en proceso de restablecimiento de derechos.

Y de esta manera apunta a la Formación permanente a padres, madres, cuidadores y líderes comunitarios, sobre prácticas de buena crianza, riesgos sociales y rutas de atención y protección de la PIIAFF y Disminución de las situaciones de discriminación, maltrato, exclusión, violencia, vulneración de los derechos de los NNAFF al interior de las familias, la escuela, las instituciones y la sociedad en general. Todo lo anterior con el objetivo de Proteger a la Primera Infancia, Niñas, Niños y Adolescentes para evitar y reducir situaciones de amenaza, inobservancia y vulneraciones de sus derechos, definiendo y activando rutas de atención, protección, acceso a la justicia y restablecimiento del derecho.

Escuela de Gobierno y Liderazgo: La misión de esta dependencia es desarrollar procesos de innovación y transformación de lo público y de la sociedad civil, a través de estrategias de formación, gestión del conocimiento, investigación socio-cultural, asistencia técnica y promoción de buenas prácticas, para estimular y contribuir significativamente en la construcción de ciudad, ciudadanía, identidad territorial, cultura ciudadana y Paz.



Esta misionalidad contribuirá a ejecutar los siguientes productos: Programa de promoción y fortalecimiento de los espacios formales y no formales de participación de NN en Cartagena, Programa de fortalecimiento de los espacios de participación como los gobiernos escolares, Los comunaitos, grupos y organizaciones de adolescentes y jóvenes, Escuela de liderazgo juvenil para la formación y promoción de la participación y el liderazgo de los adolescentes en Cartagena y Acciones de capacitación y formación a servidores y responsables de la PPPIIAFF para la atención inclusiva de NNA.

Contribuyendo de esta manera al aumento del reconocimiento de la Primera infancia y la infancia como actores activos de desarrollo, además a la participación de las y los adolescentes en la construcción de una visión compartida de la ciudad de Cartagena, aportando en los espacios democráticos, desde su ser y potencialidades al desarrollo de su familia, su escuela y su comunidad y el Fortalecimiento las capacidades de atención inclusiva a servidores públicos y a los responsables de la PPPIIAFF.

Permitiendo de esta manera en primera instancia a implementar programas y proyectos orientados a garantizar el desarrollo integral de la Primera Infancia y la Infancia en el Distrito de Cartagena, segundo, programas y proyectos orientados a garantizar el desarrollo integral de las y los Adolescentes en el Distrito de Cartagena y Aumentar la articulación interinstitucional, comunitaria y familiar con mejores capacidades de atención y respuesta efectiva en la gestión, financiación, implementación y evaluación de la PPPIIAFF de Cartagena de Indias.

Oficina Asesora de Informática Distrital: tiene como propósito garantizar gestión de la infraestructura tecnológica y telecomunicaciones de los procesos misionales de la Alcaldía de Cartagena de Indias, basada en los lineamientos de Gobierno Digital para ofrecer productos y servicios que contribuyan en la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos de Cartagena de Indias.

De acuerdo con el Decreto 0304 del 2003, esta entidad tiene la función de apoyar a las diferentes dependencias en su desarrollo tecnológico y crear cultura informática.

En lo referente a la PPPIIAFF, es corresponsables en el producto de *Rendición de cuentas y acciones de comunicación para la divulgación, comunicación y seguimiento de la PPPIIAFF* el cual estará apuntando al fortalecimiento de la capacidad de realizar acciones



articuladas, complementarias y concurrentes en el marco de la implementación de la PPPIIAFF y la garantía de los derechos de NNA.

Departamento Administrativo Distrital de Salud-DADIS: En el marco de su funcionalidad, el DADIS debe garantizar el derecho a la salud desde un enfoque inclusivo, poblacional y diferencial, de cultura ciudadana, de género, participativo, territorial y resolutivo; en su interés por el mejoramiento de la calidad de vida.

Esta dependencia apoyará en la consecución de los siguientes productos: Servicio de salud con cobertura 100% para NNA y sus familias en el Distrito de Cartagena, Programa para la prevención del embarazo en adolescentes a través de programas de educación sexual, Atención en salud mental y prevención de riesgos sociales, Atención en centro especializado para Adolescentes con consumo de SPA y Programa de atención en salud mental a padres, madres y cuidadores de NNA. Contribuyendo de esta manera la Implementación de programas y proyectos orientados a garantizar el desarrollo integral de las y los niños, niñas y Adolescentes en el Distrito de Cartagena.

Corporación Turismo Cartagena de Indias: es una entidad público-privada, sin ánimo de lucro cuyo objetivo es la articulación, planeación y ejecución de las acciones necesarias que promuevan la competitividad, calidad y promoción nacional e internacional de la oferta turística generando valor sostenible en los social, económico, ambiental y cultural del destino. Uno de sus programas banderas es *La Muralla Soy Yo*, un proyecto que tiene el objetivo de construir entornos seguros para la protección de niños, niñas y adolescentes frente a la explotación sexual comercial en el contexto de viajes y turismo, restituyéndoles sus derechos fundamentales.

Por tal razón resulta un aliado importante en la implementación de la política, con el objeto de Proteger a la Primera Infancia, Niñas, Niños y Adolescentes para evitar y reducir situaciones de amenaza, inobservancia y vulneraciones de sus derechos, definiendo y activando rutas de atención, protección, acceso a la justicia y restablecimiento del derecho.

Establecimiento Público Ambiental-EPA: Esta entidad es la autoridad ambiental en el perímetro urbano del distrito de Cartagena encargada de administrar y orientar el ambiente y los recursos naturales renovables, gestionando acciones que propendan por la conservación, restauración y desarrollo sostenible, procurando una mejor calidad de vida y el aseguramiento

de los ecosistemas, garantizando la participación de la comunidad y los criterios de equidad y transparencia.

Su apoyo es importante en esta política para el siguiente producto: Fortalecimiento de la educación y cultura ambiental en la población de primera infancia, infancia y adolescentes, haciendo énfasis en la sostenibilidad del Distrito de Cartagena. Lo cual impactará de manera positiva en el desarrollo integral de los NNA en el distrito de Cartagena.

Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER: tiene la misión de promover la recreación, el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como mecanismo de inclusión y desarrollo social, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el Distrito de Cartagena de Indias; contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera.

En el marco de esta política apoyará la consecución del siguiente producto: *Implementación de más escuelas de iniciación deportiva en Cartagena*, fortaleciendo de esta manera los espacios y escenarios de cultura, recreación y deporte inclusivos para el desarrollo físico, psicológico, social, cultural y ambiental de la primera infancia y la infancia en el Distrito de Cartagena.

Oficina de Prensa: Es la encargada de asesorar a la administración distrital en la adopción de políticas en materia de comunicación y dirigir y coordinar las actividades relacionadas con la prensa, radio y TV, divulgación y/o publicidad de las diferentes dependencias de la alcaldía.

En el marco de la PPPIIAFF es corresponsal en el siguiente producto: *Rendición de cuentas y acciones de comunicación para la divulgación, comunicación y seguimiento de la PPPIIAFF*, lo cual apunta al fortalecimiento de la capacidad de realizar acciones articuladas, complementarias y concurrentes en el marco de la implementación de la PPPIIAFF y la garantía de los derechos de NNA en el distrito de Cartagena.

PES – Plan de Emergencia Social Pedro Romero: es la entidad del distrito encargada de erradicar la pobreza extrema en la ciudad. Por lo tanto, su aporte va encaminado a desarrollar el siguiente producto: *Programa de atención integral a las familias de NNA en pobreza extrema, víctimas, migrantes y con discapacidad de la Ciudad*, lo cual permitirá el

aumento de la atención integral para las familias de los NNA en pobreza extrema de Cartagena.

Secretaría de Educación: Es la encargada dentro del distrito de Cartagena en: Garantizar el derecho a una educación equitativa, inclusiva y de calidad, que asegure la formación de ciudadanos integrales, el aprendizaje durante toda la vida y el desarrollo de comunidades sostenibles en el Distrito de Cartagena.

Se convierte en un aliado estratégico en la PPPIIAFF, que permitirá el Fortalecimiento de las estrategias de acceso y permanencia y calidad de las y los adolescentes al sistema educativo de Cartagena, con un enfoque de calidad, inclusión, etnicidad, diversidad y conectividad en un ambiente escolar adecuado, seguro y de sana convivencia.

Gerencia de Espacio Público y Movilidad: tiene como objetivo definir las políticas de recuperación, uso, construcción y mantenimiento del espacio público y de la malla vial, que permita ampliar las posibilidades de movilización de los ciudadanos en el Distrito de Cartagena.

En el marco de misión, para la política pública es importante desarrollar con esta entidad el siguiente producto: Programa de acupuntura urbana juvenil para la participación en la transformación de zonas verdes y espacio público de sus barrios. Permitiendo de esta manera al Aumento de la participación de las y los adolescentes en la construcción de una visión compartida de la ciudad de Cartagena, aportando en los espacios democráticos, desde su ser y potencialidades al desarrollo de su familia, su escuela y su comunidad.

Departamento Administrativo de Tránsito y Transportes-DATT: Tiene como misión de Garantizar la seguridad vial para preservar la vida y movilidad ágil de los ciudadanos, educando y aplicando las normas de TRÁNSITO, como resultado de un trabajo eficiente en equipo. En este sentido el aporte de esta entidad va enmarcada en el desarrollo del siguiente producto: *Instituciones Educativas con Programa de Rutas Educativas Seguras* apuntando a la Disminución de las situaciones de discriminación, maltrato, exclusión, violencia, vulneración de los derechos de los NNA al interior de las familias, la escuela, las instituciones y la sociedad en general.

5.4 Componentes Generales de la Política

La PPPIIAFF del Distrito de Cartagena, parte del reconocimiento del niño, niña y adolescente como sujetos de derechos, apostándole al desarrollo integral en su curso de vida correspondiente. en este sentido la política pública se traza como **objetivo general:** *Garantizar el desarrollo integral de la primera infancia, infancia y adolescentes, mediante la realización y goce efectivo de sus derechos, en el Distrito de Cartagena.* Con este objetivo o propósito de la PPPIIAFF se pretende contribuir desde su implementación en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS, especialmente los ODS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11 y 16. También pretende esta política contribuir al cumplimiento de la declaración universal de los derechos del niño y por último contribuir a la realización de la Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia.

Para el logro de este objetivo general de la política se propuso, a partir de los puntos críticos y factores estratégicos seis (6) objetivos específicos que se ajustan a las seis líneas estratégicas definidas:

Tabla 33. Objetivos por línea estratégica

Línea estratégica de intervención	Objetivo Específico
1. Primera Infancia	Garantizar el inicio adecuado del ciclo educativo en condiciones óptimas de salud para el desarrollo integral de la primera infancia.
2. Infancia	Garantizar el acceso y permanencia de la infancia en la educación, salud y promoción de espacios culturales y recreativos, en condiciones de calidad y oportunidad.
3. Adolescencia	Fortalecer estrategias que lleven al reconocimiento de los adolescentes como actores de transformación social a partir de condiciones educativas, de salud, deportivas y recreativas y de seguridad óptimas.
4. Fortalecimiento Familiar	Fortalecer las capacidades de la familia como cuidadora con prácticas de buena crianza, exigibilidad y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
5. Calidad y Pertinencia en las Atenciones	Proteger a la Primera Infancia, Niñas, Niños y Adolescentes para evitar y reducir situaciones de amenaza, inobservancia y vulneraciones de sus derechos, definiendo y activando rutas de atención, protección, acceso a la justicia y restablecimiento del derecho.
6. Fortalecimiento Institucional	Fortalecer la articulación interinstitucional, comunitaria y familiar con mejores capacidades de atención y respuesta efectiva al seguimiento, evaluación, gestión de conocimiento, financiación e implementación de la PPPIIAFF de Cartagena de Indias.

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia

Estos seis objetivos se logran a través de 14 Resultados concretos que se materializan con la implementación de 66 productos puntuales que permitirán medir, cuantificar y evaluar los logros y avances de la política pública en materia de realizaciones de derechos de los NNA de Cartagena de Indias.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (1-2-3-4-5-6-8-11-16)

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

OBJETIVO GENERAL: Garantizar el desarrollo integral de la primera infancia, infancia y adolescentes, mediante la realización y goce efectivo de sus derechos, en el Distrito de

Tabla 34. Estructura de la PPPIAFF

6 Objetivos Específicos	14 Resultados	66 Productos
1. Garantizar el inicio adecuado del ciclo educativos en condiciones óptimas de salud para el desarrollo integral de la primera infancia	1.1. Fortalecimiento de las estrategias de acceso y permanencia de la primera infancia al sistema educativo de Cartagena, con enfoque de inclusión, etnicidad y diversidad en un ambiente escolar adecuado, seguro y de sana convivencia y aumento de la cobertura en salud.	9 productos
	1.2 Fortalecimiento y aumento de los espacios y escenarios de cultura, recreación y deporte inclusivos para el desarrollo físico, psicológico, social, cultural y ambiental de la primera infancia en el Distrito de Cartagena	1 producto
2. Garantizar el acceso y permanencia de la infancia en la educación, salud y promoción de espacios culturales y recreativos, en condiciones de calidad y oportunidad.	2.1. Acciones encadenadas y permanentes que mantengan a los infantes en el sistema educativo de Cartagena y que no permitan la interrupción de su proyecto inicial de vida basado en educación permanente.	14 productos
	2.2 Acciones encadenadas que garanticen la atención integral en salud para los infantes de Cartagena	
	2.3. Consolidación de proyectos de vida exitosos que inicien con el buen uso del tiempo libre	
	2.4. Aumento del reconocimiento de la infancia como actor activo de desarrollo.	



3. Fortalecer estrategias que lleven al reconocimiento de los adolescentes como actores de transformación social a partir de condiciones educativas, de salud, deportivas y recreativas y de seguridad óptimas.	<p>3.1. Consolidación de las estrategias de permanencia en la educación como factor fundamental para un desarrollo futuro profesional exitoso</p> <p>3.2. Aprovechamiento del tiempo libre en pro de una mejor ciudadanía activa, especialmente en sus zonas rurales e insulares</p> <p>3.3. Aumento de la participación de las y los adolescentes en la construcción de una visión compartida de la ciudad de Cartagena, aportando en los espacios democráticos, desde su ser y potencialidades al desarrollo de su familia, su escuela y su comunidad.</p>	18 productos
4. Fortalecer las capacidades de la familia como cuidadora con prácticas de buena crianza, exigibilidad y garantía de los derechos de NNA	4.1. Aumento de la atención integral para las familias de los NNA en pobreza extrema de Cartagena.	6 productos
5. Proteger a la Primera Infancia, Niñas, Niños y Adolescentes para evitar y reducir situaciones de amenaza, inobservancia y vulneraciones de sus derechos, definiendo y activando rutas de atención, protección, acceso a la justicia y restablecimiento del derecho.	<p>5.1. Disminución de las situaciones de discriminación, mal trato, exclusión, violencia, vulneración de los derechos de los NNAFF al interior de las familias, la escuela, las instituciones y la sociedad en general.</p> <p>5.2. Aumento de la participación de NNA en los espacios dispuestos para tales fines</p>	13 productos
6. Fortalecer la articulación interinstitucional, comunitaria y familiar con mejores capacidades de atención y respuesta efectiva al seguimiento, evaluación, gestión de conocimiento, financiación e implementación de la PPPIAFF de Cartagena de Indias.	<p>6.1. Fortalecimiento de la capacidad de realizar acciones articuladas, complementarias y concurrentes en el marco de la implementación de la PPPIAFF y la garantía de los derechos de NNA.</p> <p>6.2. Capacidades técnicas y competencias que fortalecen la coordinación, la articulación y operativización del SNBF para la garantía de derechos de los niños, las niñas y adolescentes</p>	5 productos

Fuente: Elaboración Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Unidad de Infancia, Juventud y Familia

5.5 Plan de Acción

El presente plan de acción representa una herramienta que concreta la fase de formulación de la política pública, está destinado a fortalecer la implementación de la misma y representa el marco de referencia para su seguimiento y evaluación. Además, actúa como engranaje entre los productos e indicadores y los objetivos planteados dentro de la política, articulando intersectorialmente e identificando a los líderes de cada intervención.

○ Realizaciones:

La política nacional de infancia y adolescencia 2018-2030 establece dentro de su estructura un enfoque por realizaciones de derechos, considerando lo siguiente:

El desarrollo integral se logra con la realización del ser humano y el ejercicio pleno de sus derechos. En este marco, las realizaciones son condiciones y estados que materializan



en la vida de cada niña, niño y adolescente, en el curso de vida, por lo que se transforman y adecúan a las particularidades que va adquiriendo el sujeto de acuerdo con las trayectorias, sucesos vitales, las transiciones y efectos acumulativos que se dan en cada momento del curso vital y se materializan por la interacción en los entornos por los que transita y se desarrolla. (Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, p. 24)

Este enfoque se preocupa por mejorar las condiciones sociales, materiales y humanas que garanticen el pleno desarrollo de los niños, niñas y adolescentes bajo una protección integral de reconocimiento del niño, niña y adolescente, de la familia, de la corresponsabilidad estatal, de la diversidad y de los momentos vitales, en concordancia con todas las disposiciones contenidas en el Código de la Infancia y la Adolescencia cuya finalidad es la garantía de su pleno y armonioso desarrollo.

Las realizaciones son:

1. Cada niña, niño y adolescente cuenta con una familia que le acoge y acompaña en su desarrollo, junto con los pares, redes y organizaciones sociales y comunitarias
2. Cada niño, niña y adolescente disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.
3. Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.
4. Cada niño, niña y adolescente construye su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad.
5. Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad.
6. Cada niño, niña y adolescente participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen.
7. Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento.
8. Cada niña, niño y adolescente construye su sexualidad de manera libre, autónoma y



responsable.

En el año 2018 el distrito de Cartagena realizó el diagnóstico de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar (PPPIIAFF) dejando como resultados matrices de agregación de identificación de puntos críticos y factores estratégicos, donde se identificaron las principales necesidades de las niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, estos factores estratégicos fueron agrupados por categorías de derecho en la ficha de estructuración y el documento diagnóstico, los cuales fueron aprobados por la secretaria de planeación, esta era la tradición epistemológica en Colombia anterior a 2017.

Por tanto, para armonizar la nueva PPPIIAFF y de acuerdo a los convenios internacionales la nueva metodología conceptual lleva a las Realizaciones, la política nacional de infancia y adolescencia 2018 – 2030, incluye esas realizaciones, por jerarquía de norma, la política nacional, suministra pautas para las políticas distritales, por tal razón se hace el ajuste a realizaciones, lo anterior no desconoce las categorías, más bien se retoman los hallazgos del diagnóstico y se adaptan a esta nueva estructura.

5.6 Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento

La Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar de Cartagena de Indias, como instrumento de transformación social de la vida y la realidad de NNA, requiere en un proceso permanente y cuidadoso de seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento. De tal forma que le permita al distrito, a las entidades responsables, a los NNA y sus familias, a la sociedad en general y a los organismos de vigilancia y control tener elementos de juicio y valoración frente a los avances y cumplimientos de la Política.

Este proceso de seguimiento y control tiene varios componentes como lo son la pedagogía, el control ciudadano, el registro y gestión de información, seguimiento, evaluación de la política y gestión del conocimiento.

5.6.1 Pedagogía de la PPPIIAFF en el Distrito

La Política Pública requiere en un primer momento ser conocida por la Ciudad, especialmente por los NNA y sus familias, que didácticamente puedan comprenderla, entenderla y apropiársela desde los diferentes espacios como los hogares de bienestar, CDI,



escuelas, fundaciones y organizaciones de trabajo infantil, las organizaciones comunales, etc. Esto implicará el despliegue de una estrategia de comunicación a través de los medios posibles incluyendo el uso de las TIC y redes sociales, en el Distrito de Cartagena.

5.6.2 *Gobernanza y Control Ciudadano de la PPPIIAFF*

Es importante que la política establezca una estructura para la gobernanza de la PPPIIAFF en el Distrito, que permita establecer niveles de consulta, decisión, seguimiento, evaluación, a través de las instancias de ley y las que se puedan crear a partir del ejercicio ciudadano de la participación activa y el control social. Se debe promover veedurías de NNA y padres/madres/cuidadores frente a temas puntuales o frente a la política en general. Definir los comités de seguimiento para cada objetivo y los responsables de cada comité, la responsabilidad del Consejo de política social, del CONPES distrital, de las mesas de infancia, adolescencia, consejos locales, etc.

Se hará en este marco de la gobernanza una rendición pública de cuentas semestrales de la PPPIIAFF de Cartagena, para el seguimiento a las inversiones y los recursos financieros realizados y su impacto en el cumplimiento de las metas.

5.6.3 *Registro y Gestión de la Información*

La Secretaría de Planeación, como secretaría técnica del CONPES, deberá llevar a cabo el sistema de recolección y cargue de la información que debe transferir y suministrar cada entidad responsable y corresponsable de los objetivos, resultados y productos de la Política. Este proceso debe ser con mucho rigor técnico para mantener actualizado el sistema de información y seguimiento. La información deberá suministrarse de manera trimestral para realizar cuatro cortes durante cada año.

5.6.4 *Seguimiento al Plan de Acción de la PPPIIAFF*

Se generan espacios participativo que permitirán realizar seguimiento permanente a la PPPIIAFF de Cartagena, cada una de los documentos productos de estos espacios será de uso y consulta pública, y se podrán desarrollar en alianza entre el sector público, educativo, organizaciones sociales y la academia para su correcto funcionamiento y ejercicio de seguimiento a la política, se harán publicaciones semestrales de informe de avances del plan de acción y de cumplimiento de los productos y sus indicadores así como de la ejecución

presupuestal, previa validación de la entidad competente de seguimiento de la política y las instancias de ley para tal fin.

También se debe crear un sistema de seguimiento participativo que a través del uso de las tecnologías le permita a la ciudadanía y sobre todo a las niñas, niños y adolescentes, padres, madres y cuidadores participar en la tarea de seguimiento a la PPPIIAFF.

5.6.5 Evaluación de la PPPIIAFF

La evaluación de la PPPIIAFF de Cartagena estará bajo la responsabilidad de la Secretaría de Planeación Distrital como secretaria técnica del CONPES Distrital y la Unidad de Infancia, Juventud y Familia de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social de la Alcaldía de Cartagena, quienes deberán acompañar el seguimiento y sobre todo realizar la evaluación de cada proceso:

- Evaluar la gestión e implementación de la política.
- Evaluar los resultados y cumplimiento de productos, indicadores y metas.
- Evaluar el impacto durante y posterior a la implementación de la política en materia de realizaciones de los derechos y del desarrollo integral de NNA y sus familias.

5.6.6 Gestión del Conocimiento

Se propone esta política identificar, valorar y producir conocimiento desde el dialogo de saberes y la construcción colectiva de estrategias y programas que, de manera exitosa, creativa y bajo criterios de innovación pública y social se alcancen los objetivos y resultados propuestos.

Esta apropiación, sistematización, conceptualización debe permitir un ejercicio constante de redefiniciones y apropiaciones de nuevos conocimientos que puedan ser replicables y escalables tanto en el mismo Distrito como en otras zonas del país y del mundo. Por ello será de gran valor el intercambio de experiencias, la puesta en marcha de prototipos y de laboratorios sociales en el desarrollo de la PPPIIAFF.



6 FINANCIACIÓN

La PPPIIAFF se financiará en primera instancia con los recursos del Distrito de Cartagena, quien velará por que cada entidad distrital responsable o corresponsable de la política proyecte, destine y ejecute los recursos necesarios y/o disponibles para la implementación de la política, esto de acuerdo con el marco fiscal de mediano plazo y el marco de gasto de mediano plazo. Esta proyección de recursos para la financiación de la PPPIIAFF de Cartagena quedará establecida en la matriz de plan de acción y tendrá que ir incrementándose año a año en concordancia con el cumplimiento de meta y la evaluación que se haga de cada objetivo y producto de la política.

También se podrán sumar a los recursos distritales, la gestión de recursos del nivel regional, departamental y/o nacional bajo los criterios de concurrencia y complementariedad de la política pública. Así como recursos de la cooperación internacional y del sector social, empresarial y académico.

Con base en la implementación de los 66 productos hemos estimado el presupuesto de la PPPIIAFF de Cartagena en cuatro billones ciento catorce mil doscientos veinte seis millones ochocientos noventa y dos mil con 93 pesos \$ **4.114.226.892.093** a precios de 2023. Las asignaciones presupuestales son indicativas para cada objetivo, líneas de acción y por productos, asociadas al presupuesto de las dependencias responsables y corresponsables, quienes deberán gestionar los recursos necesarios en la distribución anual del presupuesto de inversión del distrito, ante el Sistema General de Regalías - SGR, y además de gestionar la concurrencia de la nación, a través del ICBF quien tiene competencia en dicha política.

Se toma como referencia los valores asignados en el presupuesto de la vigencia 2024 para cada entidad y se proyectan los valores indicativos que representan los costos anuales de cada producto. Se precisa que algunos productos a cargo de entidades o dependencias como Secretaría de Educación están incluidos en la política pública educativa, como es el caso del producto del Plan de Alimentación Escolar, PAE, para la población escolarizada, razón por la cual no se incluyen en la proyección financiera por fuentes de ingresos para dichos productos.

El crecimiento anual de la inversión total para cada año de vigencia, muestra un incremento promedio del 7% anual durante la implementación. Sin embargo, habrá que tener



en cuenta las prioridades con el cambio de gobierno durante la implementación de la política, el respectivo plan de desarrollo distrital y el plan de inversiones, que orientarán la incorporación de los recursos necesarios, para el cumplimiento de la presente política.

En el siguiente cuadro se muestra los costos estimados por objetivos para la PPPIIAFF 2024 – 2035

Tabla 35. Costos estimados por objetivos para la PPPIIAFF 2024 – 2035

Objetivo Especifico	Costo (millones de pesos)	Entidades Responsable	Entidades Corresponsables
Garantizar las condiciones óptimas para el desarrollo integral de la primera infancia.	\$879.055,15	SED DADIS ICBF PES IDER PES	SPDS EPA SED
Garantizar el acceso y permanencia de la infancia en la educación, salud y promoción de espacios culturales y recreativos, en condiciones de calidad y oportunidad.	\$713.111,70	SED DADIS SPDS IPCC IDER PES	EPA SPDS
Fortalecer estrategias que lleven al reconocimiento de los adolescentes como actores de transformación social a partir de condiciones educativas, de salud, deportivas y recreativas y de seguridad óptimas.	\$2.133.642,36	SED DADIS DATT IPCC ESCUELA DE GOBIERNO GERENCIA ESPACIO PUBLICO SPDS	SPDS EPA ESCUELA DE GOBIERNO
Fortalecer las capacidades de la familia como cuidadora con prácticas de buena crianza, exigibilidad y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	\$34.221,82	PES SPDS DADIS	SPDS
Proteger a la Primera Infancia, Niñas, Niños y Adolescentes para evitar y reducir situaciones de amenaza, inobservancia y vulneraciones de sus derechos, definiendo y activando rutas de atención, protección, acceso a la justicia y restablecimiento de derechos.	\$333.457,83	SECRETARIA DEL INTERIOR SPDS DATT SED	CORPOTURISMO
Fortalecer la articulación interinstitucional, comunitaria y familiar con mejores capacidades de atención y respuesta efectiva al seguimiento, evaluación, gestión de conocimiento, financiación e implementación de la PPPIIAFF de Cartagena de Indias.	\$20.738,03	OFICINA DE TALENTO HUMANO SPDS	OFICINA DE PRENSA OFICINA DE INFORMATICA ESCUELA DE GOBIERNO
TOTAL	\$ 4.114.226.892.093		

Fuente: Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-O19-2023 con Secretaria de Participación y Desarrollo Social

Tabla 36. Costo Total por Productos PIIAFF 2024-2035

Producto esperado
Costo Total
(millones de pesos)

1.1.1. Ampliación del servicio de alimentación escolar PAE para la primera infancia	700.354
1.1.2. Atención especializada e inclusiva en las I.E. del distrito para primera infancia con trastornos de aprendizajes y/o discapacidad.	47.751
1.1.3. Programa de vinculación y retorno de primera infancia al sistema educativo	2.706
1.1.4. Atención integral a la población de 0 a 5 años en CDI	39.793
1.1.5. Fortalecimiento de la atención integral a la población de 0 a 5	21.806
1.1.6. Programa de comedores públicos y comunitarios para garantizar la seguridad alimentaria y nutrición de primera infancia en pobreza y pobreza extrema.	11.142
1.1.7. Fortalecimiento de la educación y cultura ambiental en la población de primera infancia haciendo énfasis en la sostenibilidad del Distrito de Cartagena.	1.353
1.1.8. Mantener la garantía de cobertura 100% para primera infancia en el Distrito de Cartagena	14.580
1.1.9. Realizar acciones de seguimiento a la atención a madres gestantes, pediatría y diagnóstico perinatal en Cartagena.	4.552
1.2.1 Fortalecimiento integral del deporte y la recreación como medio de transformación social comunitario para la primera infancia	35.018
2.1.1. Ampliación del servicio de alimentación escolar PAE para básica primaria.	477.514
2.1.2. Atención especializada e inclusiva en las I.E. del distrito para Infancia con trastornos de aprendizajes y/o discapacidad.	63.669
2.1.3. Programa de vinculación y retorno de Infancia al sistema educativo	31.834
2.1.4. Fortalecimiento de la atención integral a la población de infantes	23.876
2.1.5. Programa de comedores públicos y comunitarios para garantizar el derecho a la alimentación y nutrición de Infancia en pobreza y pobreza extrema.	11.142
2.2.1. Mantener la garantía de la cobertura 100% para Infancia en el Distrito de Cartagena.	7.293
2.3.1. Incremento de casas lúdicas, ludotecas, parques y centros culturales que atienden a infancia que recibe servicio de atención en cultura y expresiones artísticas	1.268
2.3.2. Servicio de atención en cultura y expresiones artísticas a infantes desde las casas lúdicas y ludotecas en el Distrito.	19.101
2.3.3. Actividades en cultura y expresiones artísticas desde las bibliotecas en el Distrito.	11.460
2.3.4. Actividades de cultura y expresiones artísticas en los espacios culturales del Distrito	716
2.3.5. Fortalecimiento y ampliación del alcance del programa de recreación comunitario en las distintas comunidades del distrito de Cartagena para la infancia	41.602
2.3.6. Consolidación y fortalecimiento de la escuela de iniciación y formación deportiva - EIFD IDER Y del deporte estudiantil para infancia	19.101
2.3.7. Fortalecimiento de la educación y cultura ambiental en la población de infancia haciendo énfasis en la sostenibilidad del Distrito de Cartagena.	1.353
2.4.1. Servicios de promoción y fortalecimiento de los espacios formales y no formales de participación de Infancia en Cartagena.	3.183
3.1.1. Servicio de transporte escolar	82.769

3.1.10. Mantener la garantía de la cobertura 100% para todos los adolescentes y sus familias en el Distrito de Cartagena 286.508

3.1.11. Seguimiento a la atención en salud mental y prevención de riesgos sociales para adolescentes 267.408

3.1.12. Realizar acciones de seguimiento a la atención en centros especializados para la Adolescentes con consumo de SPA 1.400.707

3.1.2. Fortalecimiento de la atención integral a la población adolescente 1.313

3.1.3. Becas para el acceso de adolescentes en la Educación superior, técnica, tecnológica y universitaria 5.453

3.1.4. Servicio de alimentación escolar a través del PAE para adolescentes 5.453

3.1.5. Programa de etnoeducación en las I.E del Distrito, especialmente en las zonas rurales e insulares 7.959

3.1.6. Programa para la salud sexual y reproductiva 7.900

3.1.7. Adolescentes formados en salud sexual y reproductiva. 7.293

3.1.8. Preparación y Acompañamiento a adolescentes para la presentación de las pruebas saber con herramientas tic en las iE de Cartagena 1.592

3.1.9. Programa de educación a adolescentes en extra edad y por fuera del sistema educativo. 7.959

3.2.1. Implementación de mecanismos de comunicación, promoción y divulgación de una agenda permanente cultural para los adolescentes. 1.268

3.2.2. Consolidación y fortalecimiento de la escuela de iniciación y formación deportiva - EIFD IDER Y del deporte estudiantil para adolescencia 10.346

3.2.3. Fortalecimiento de la educación y cultura ambiental en la población de adolescencia haciendo énfasis en la sostenibilidad del Distrito de Cartagena. 1.353

3.3.1. Estrategias de fortalecimiento de los espacios de participación como los gobiernos escolares, Los comunalitos, grupos y organizaciones de adolescentes 159

3.3.2. Aumento de Escuelas de liderazgo para adolescentes implementadas en cada una de las localidades de Cartagena. 1.592

3.3.3. Programa de acupuntura urbana para la participación de los adolescentes, en la transformación de zonas verdes y espacio público de sus barrios. 36.609

4.1.1. Programa de atención integral a las familias de NNA en pobreza extrema, víctimas, migrantes y con discapacidad de la Ciudad. 11.142

4.1.2. Servicios de atención integral a las familias de NNA en pobreza extrema, víctimas, migrantes y con discapacidad de la Ciudad. 1.114

4.1.3. Atención en seguridad alimentaria a familias de NNA vulnerables 13.530

4.1.4. Programa de formación sobre la atención integral en prevención de violencias y buena crianza de NNA de Cartagena a padres, madres y cuidadores 3.979

4.1.5. Programa de atención en salud mental a padres, madres y cuidadores de NNA. 478

4.1.6. Espacios de participación para madres, padres y cuidadores en los procesos de implementación y seguimiento de la PPPIIAFF 3.979

5.1.1. Estrategia para la prevención y desvinculación de NNA en situación o riesgo de trabajo infantil 5.251

5.1.10. Programa de restablecimiento del derecho a NNA en mendicidad, abandono, situación de vida en calle, explotación sexual y explotación laboral 5.251

5.1.11. Gestión para la atención integral y especializada y oportuna para garantizar los derechos a los NNA con discapacidad.	5.251
5.1.12. Instituciones Educativas con Programa de Rutas Educativas Seguras	111.420
5.1.2. Fortalecimiento y activación de rutas para la prevención y atención de las violencias contra los NNA.	3.979
5.1.3. Fortalecimiento de la prevención y activación de las rutas de atención y protección de ESCNNA	4.775
5.1.4. Gestión para la atención a NNA migrantes con vulneración de sus derechos: identificación, vivienda, alimentación, salud, educación.	4.138
5.1.5. Acompañamiento a NNA en procesos de responsabilidad penal adolescente y prevención del delito	7.959
5.1.6. Jornadas pedagógicas en las I.E. del Distrito para prevención de bullying y todo tipo de discriminación y violencias.	39.793
5.1.7. Gestión de la atención a NNA víctimas del conflicto y reclutamiento.	55.710
5.1.8. Programa de protección a NNA de poblaciones indígenas y afros, de todo tipo de violencias.	79.586
5.1.9 Acompañamiento con atención integral a NNA víctimas de abuso sexual y en proceso de restablecimiento de derechos.	3.979
5.2.1. Estrategia de fortalecimiento del Consejo de Infancia y Adolescencia como espacio de participación infantil y adolescente	6.367
6.1.1. Acciones de capacitación y formación a servidores para la atención inclusiva de NNA.	1.637
6.1.2. Espacios de articulación de acciones para la ejecución y evaluación de la PPPIIAFF.	3.183
6.1.3. Rendición de cuentas y acciones de comunicación para la divulgación y seguimiento de la PPPIIAFF	4.775
6.2.1. Acuerdos de financiación, gestión presupuestal y asignación de recursos públicos que garanticen la atención de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la familia	1.592
6.2.2. Sistema de información para el monitoreo de las situaciones que afectan a la primera infancia, la infancia y la adolescencia, incluidos la inversión de recursos para la ejecución de programas y proyectos para este grupo poblacional	9.550
Total general	\$ 4.114.226.892.093

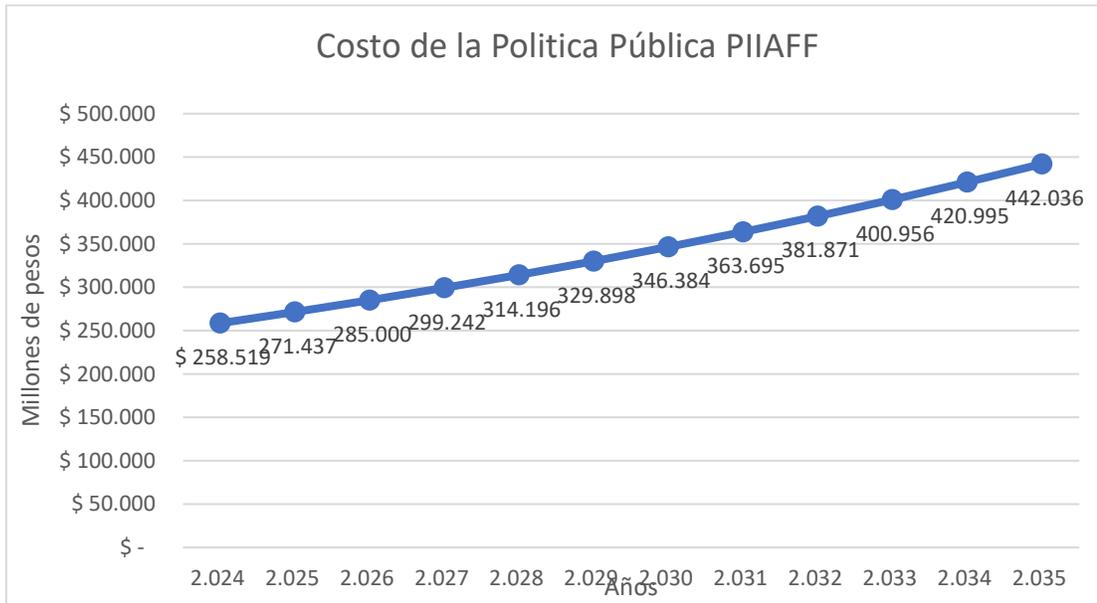
Fuente: Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-O19-2023 con Secretaria de Participación y Desarrollo Social

Es claro que cada entidad o dependencia ejecutará los recursos asignados para los programas, proyectos y acciones que son de su competencia misional, y para ello deben procurar la articulación necesaria con las secretarías respectivas, inclusive con la Secretaría de Participación como líder coordinador de la Política de Primera Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar. A su vez, será necesario adelantar las gestiones necesarias para lograr la asignación de los recursos en el Plan Plurianual de Inversiones y en el Plan Operativo de Inversiones – POAI cada año de vigencia de la política pública, inclusive ante el gobierno nacional, tanto el ICBF como el Ministerio de Educación, para la ampliación del



PAE y la cobertura al 100% de las necesidades educativas de la niñez del distrito de Cartagena. De igual forma gestionar ante la cooperación internacional y actores privados que puedan concurrir en la cofinanciación de acciones claves de la presente política pública.

Gráfica 57 Costo Total de la Política Pública PIIAFF



Fuente: Elaboración equipo del contrato MC-SPDS-O19-2023 con Secretaria de Participación y Desarrollo Social

Dentro de los recursos destinados para esta política, se encuentran los de la Secretaria de Educación Distrital, la cual es responsable de 18 productos en mercados en las líneas temáticas de primera infancia, infancia y adolescencia, a pesar de estar incluidos en esta política no se cuantifica dentro de la matriz de fuentes de financiación, porque estos productos ya tienen rubro presupuestal aprobado por el Distrito en la Política Pública Educativa.

Cada una de las entidades responsables de productos de la Política Publica de PIIAFF, cuenta con asignación presupuestal para el año 2024. Como es el caso del DADIS, que aparece como responsable de varios productos en las líneas de temáticas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, para lo cual se toma como base proporcional aplicada al presupuesto 2024:

Población 0 a 17 años: 29,80%



Población 13 a 17 años: 16,40%

Estimación aporte DADIS a PPPIAFF año 2024

DADIS	PRESUPUESTO 2024	ESTIMADO A PPIAF 2024	POBLACIÓN	FUENTE
8.3.1. Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	6.270.000.000	1.868.460.000	Población 0 a 17	ICLD
8.3.2. Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	558.465.482	166.422.714	Población 0 a 17	SGP Salud Pública
8.3.3. Salud Ambiental	1.393.598.983	415.292.497	Población 0 a 17	SGP Salud Pública
8.3.4. Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles	1.083.797.625	322.971.692	Población 0 a 17	SGP Salud Pública
8.3.5. Convivencia y salud mental	870.561.825	259.427.424	Población 0 a 17	SGP Salud Pública
Nutrición e inocuidad de alimentos	884.419.782	263.557.095	Población 0 a 17	SGP Salud Pública
8.3.7. Sexualidad y derechos sexuales reproductivos	1.367.317.580	224.240.083	Población 13 a 17	SGP Salud Pública
8.3.8. Vida saludable y enfermedades transmisibles	2.552.621.117	760.681.093	Población 0 a 17	SGP Salud Pública
<i>Total SGP PÚBLICA</i>		2.412.592.598		SGP Salud Pública
<i>TOTAL ICLD</i>		1.868.460.000		ICLD
TOTAL		4.281.052.598		SGP Salud Pública + ICLD

Página | 131

Para los productos del PES también se toman la base proporcional aplicada al presupuesto 2024:

Población 0 a 17 años: 29,80%

Población 13 a 17 años: 16,40%

Estimación aporte PES a PPPIAFF año 2024

PES	PRESUPUESTO 2024	ESTIMADO A PPIAF 2024	POBLACIÓN	FUENTE
-----	------------------	-----------------------	-----------	--------

8.1.10. Fortalecimiento institucional para la superación de la pobreza extrema y la desigualdad	4.025.041.854	1.199.462.472	Población 0 a 17	ICLD
8.1.7. Dinámica familiar para la superación de la pobreza extrema	275.000.000	275.000.000	Población 0 a 17	ICLD
8.1.8. Seguridad alimentaria y nutrición para la superación de la pobreza extrema	1.160.000.000	345.680.000	Población 0 a 17	ICLD
TOTAL		1.820.142.472		ICLD

La Secretaria del Interior, es otro responsable de esta política, esta entidad tiene varios productos, para lo cual se tomaron la base proporcional aplicada al presupuesto 2024:

CICLO DE VIDA	PERSONAS	%
Jóvenes - adolescentes	219.437	41,19%
NNA	313.270	58,81%
Total	532.707	

ESTIMACIÓN APORTE DE SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA SOCIAL

a PPIIAFF año 2024

SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA SOCIAL	PRESUPUESTO 2024	ESTIMADO O A PIAAF 2024	POBLACIÓN	FUENTE
10.3.6. Asistencia integral a los NNA y jóvenes en riesgo de vincularse a actividades delictivas	600.000.000	352.843.120	Población 0 a 17	ICLD
10.3.7. Fortalecimiento del sistema de responsabilidad penal para adolescentes	500.000.000	500.000.000		ICLD
10.5.1. Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	1.000.000.000	298.000.000	Población 0 a 17	ICLD
10.4.1. Prevención, promoción y protección de los derechos humanos en el distrito de Cartagena	600.000.000	178.800.000	Población 0 a 17	ICLD

TOTAL	1.329.643.120	ICLD
--------------	----------------------	-------------

El IDER, es otra entidad responsable de productos, para lo cual de toma de igual forma la base proporcional aplicada a presupuesto 2024

Población 0 a 17 29,80%

ESTIMACIÓN APOORTE DE IDER A PPPIAFF 2024

IDER	PRESUPUESTO 2024	ESTIMADO A PIIAF 2024	POBLACIÓN	FUENTE
8.4.1. LA escuela y el deporte son de todos	1.975.832.640	588.798.127	17	Población 0 a TASA PRO DEPORTE
8.4.3. Deporte social comunitario con inclusión "Cartagena Incluyente"	1.500.000.000	447.000.000	17	Población 0 a TASA PRO DEPORTE
8.4.5. Hábitos y estilo de vida saludable	1.000.000.000	298.000.000	17	Población 0 a TASA PRO DEPORTE
TOTAL		1.333.798.127		ICLD

El IPCC, es una entidad que es responsable de productos en esta política, para su implementación se toma la base proporcional aplicada a presupuesto 2024

Población 0 a 17 29,80%

ESTIMACIÓN APOORTE DE IPCC a PPPIAFF año 2024

IPCC	Presupuesto 2024	Estimado a PIIAF 2024	Fuente
8.5.1. mediación y bibliotecas para la inclusión	740.000.000	220.520.000	ICLD



8.5.3. Practicas significativas para la memoria	500.000.000	149.000.000	ICLD
8.5.4. Valoración, cuidado y apropiación social del patrimonio material	1.590.000.000	473.820.000	IDLC
TOTAL		843.340.000	ICLD

La Escuela de Gobierno tiene la responsabilidad de un producto en la línea de Adolescencia, por lo tanto, se tomó la Base proporcional aplicada a presupuesto 2024

Población 13 a 17 años 16,40%

ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO	PRESUPUESTO 2024	ESTIMADO A PIAF 2024	POBLACIÓN	FUENTE
10.6.3 Cartagena te quiere, quiere a Cartagena	1.392.300.000	228.337.200	13 A 17 AÑOS	ICLD
TOTAL		228.337.200		ICLD

Por otra parte, es importante señalar que los costos de los productos incluidos en el Plan de Acción de la Política Pública corresponden a estimaciones de valores indicativos. Con el cambio de administración se hace necesario armonizar los productos concertados para el logro de los objetivos y resultados propuestos en esta política, y generar así la concurrencia entre instrumentos. Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos para los años posteriores a la vigencia del actual Plan de Desarrollo:

- Las entidades que aporten al cumplimiento del plan de acción de la política pública deben garantizar que, en el plan plurianual de inversiones de los siguientes planes de desarrollo, se contemplen los recursos asociados a las acciones orientadas para dar cumplimiento a los objetivos de política.
- La disponibilidad de los recursos proyectados dependerá del cupo de funcionamiento e inversión indicativo que establezca la Secretaría de Hacienda Distrital durante cada vigencia.



- En aquellos casos en los que el costo proyectado de las acciones de política pública supere el cupo disponible, las entidades deberán priorizar las acciones de mayor relevancia para el cumplimiento de los objetivos de política.

Apalancar los recursos necesarios para lograr los objetivos planteados por esta política requiere un ejercicio de diversificación de fuentes y fortalecimiento de la gestión administrativa de la unidad ejecutora responsable, lo cual implicaría desarrollar acciones de corto, mediano y largo plazo que conduzcan ampliar las fuentes actualmente destinadas a financiar cada una de las acciones de la PPPIAF



BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía de Cartagena de Indias, D. T. y C. (2022). *Instructivo Documento de Política Pública*. Alcaldía de Cartagena.
- Alcaldía de Cartagena de Indias, D. T. y C. (2020). Plan Distrital de Desarrollo 2020-2023 “Salvemos Juntos a Cartagena”.
<https://www.cartagena.gov.co/sites/default/files/transparencia/documentos/2022-07/ABC%20Plan%20de%20Desarrollo%202020.pdf>
- Alianza por la Niñez. (2011). *Recursos para la infancia y la adolescencia: Un a prioridad a nivel territorial*. Alianza por la Niñez.
- Arias, B. E. (2017). La infancia como sujeto de derechos. Un análisis crítico. *Ratio Juris*, 12(24), 127–141. <https://doi.org/10.24142/raju.v12n24a6>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*.
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Berger, K. S. (2007). *Psicología del Desarrollo. Infancia y adolescencia*. Editorial Médica Panamericana.
- Bernal, D. R., Varón, A., Becerra, A., Mares, C.-D., Seco, E., & Archila, L. (2013). Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes: modelo de intervención. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 11(2), 617–632.
<http://repository.urosario.edu.co/handle/10336/18485>
- Carli, S. (1999). La infancia como construcción social. En S. Carli (Comp.), *De La Familia a La Escuela. Infancia, Socialización y Subjetividad*. Santillana.
- Cely, D. (2015). Análisis de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. *Salud & Sociedad Uptc*, 2(1), 42-47.
https://revistas.uptc.edu.co/index.php/salud_sociedad/article/view/3978
- Consejo Nacional de Política Económica y Social [CONPES]. (2012). Documento CONPES Social N.º 147/2012. Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años.
<https://siteal.iiiep.unesco.org/bdnp/691/documento-conpes-social-1472012-lineamientos-desarrollo-estrategia-prevencion-embarazo>
- Constitución Política de la República de Colombia. Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991.
- Corporación Gestión y Acción por Colombia [Corgestacol]. (2023). *Primera Infancia*.
<https://www.corgestacol.com/primera-infancia/>



- Corvera, N. (2011). Participación ciudadana de los niños como sujetos de derechos. *Persona y Sociedad*, 25(2), 73–99. <https://doi.org/10.53689/pys.v25i2.215>
- Decreto 0304 de 2003 [Alcaldía de Cartagena de Indias]. Por el cual se establece la Estructura General de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., los objetivos y funciones de cada una de sus dependencias. 19 de mayo de 2003.
- Decreto 582 de 2012 [Gobernación de Bolívar]. Por medio del cual se modifica, organiza y actualiza integralmente el Consejo para la Política Social del Departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones. 26 de octubre de 2012.
- Decreto 936 de 2013. Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones. 9 de mayo de 2013. Diario Oficial No. 48786.
- Decreto 1070 de 2021 [Alcaldía de Cartagena de Indias]. Por medio del cual se institucionaliza el Consejo de Política Económica y Social del Distrito de Cartagena de Indias, CONPES D. T. y C., y se dictan otras disposiciones. 30 de septiembre de 2021.
- Decreto 1207 de 2016 [Alcaldía de Cartagena de Indias]. Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital Número 0378 del 20 de abril de 2004 (sobre Consejo Distrital de Política Social). 10 de agosto de 2016.
- Decreto 1356 de 2018. Por medio del cual se adiciona el Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, y se reglamenta el literal c del artículo 9 de la Ley 1804 de 2016, sobre el seguimiento y evaluación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre. 31 de julio de 2018. Diario Oficial No.50.671.
- Decreto 1434 de 2018. Por el cual se adopta la línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y los grupos delincuenciales organizados. 3 de agosto de 2018. Diario Oficial No. 50.674.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2019). *Censo Nacional de Población y Vivienda 2018*. Gobierno de Colombia.
- Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de la Protección Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2007). *Guía para Alcaldes: Marco para las Políticas Públicas y Lineamientos para la Planeación del Desarrollo de la Infancia y la Adolescencia en el Municipio*. Gobierno de Colombia.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [Unicef]. (8 de julio de 2020). *Preguntas frecuentes sobre la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes*. <https://www.unicef.org/uruguay/historias/preguntas-frecuentes-sobre-la-explotacion-sexual-de-ninas-ninos-y-adolescentes>

- Gaitán, L. (2018). Los derechos humanos de los niños: ciudadanía más allá de las “3Ps”. *Sociedad e Infancias*, (2), 17–37. <https://doi.org/10.5209/SOCI.59491>
- Galvis, L. (2009). La Convención de los Derechos del Niño veinte años después. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 7(2), 587–619.
- Gobierno de Colombia. (2018). *Política Nacional de Infancia y adolescencia 2018-2030*. <https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/3163/politica-nacional-infancia-adolescencia-2018-2030>
- González, J. C. (2015). Política pública nacional de apoyo y fortalecimiento a las familias, 2015-2025. *Carta Comunitaria*, 23(134), 15–40. <https://doi.org/10.26752/ccomunitaria.v23.n134.264>
- Informe Técnico de Expertos. (1972). Desarrollo Humano y Salud Pública. s/e.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (2016). *Lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con alta permanencia en calle o en situación de vida en calle. Resolución No. 1514 de febrero 23 de 2016*. <https://www.icbf.gov.co/el-instituto/sistema-integrado-de-gestion/lineamiento-tecnico-para-la-atencion-de-ninos-ninas>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (2021a). *Qué es el SNBF*. <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/direccion-snbf/que-es-el-snbf>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (2021b). *Trabajo Infantil*. <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/proteccion/trabajo-infantil>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (23 de mayo de 2023). *Entendiendo la mendicidad como problemática y no como negligencia*. <https://www.icbf.gov.co/mis-manos-te-enseñan/entendiendo-la-mendicidad-como-problematica-y-no-como-negligencia>
- Jiménez, W. G. (2007). El Enfoque de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas. *Civilizar*, 7(12), 31–46. <https://doi.org/10.22518/16578953.781>
- Ley 12 de 1991. Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. 22 de enero de 1991. Diario Oficial No. 39.640.
- Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. 2 de junio de 1994. Diario Oficial No. 41.377.
- Ley 679 de 2001. Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución. 3 de agosto de 2001. Diario Oficial No. 44.509.
- Ley 704 de 2001. Por medio de la cual se aprueba el "Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación",



- adoptado por la Octogésima Séptima (87a.) Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, O.I.T., Ginebra, Suiza, el diecisiete (17) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999). 21 de noviembre de 2001. Diario Oficial No. 44.628.
- Ley 747 de 2002. Por medio de la cual se hacen unas reformas y adiciones al Código Penal (Ley 599 de 2000), se crea el tipo penal de trata de personas y se dictan otras disposiciones. 19 de julio de 2002. Diario Oficial No. 44.872.
- Ley 765 de 2002. Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía", adoptado en Nueva York, el veinticinco (25) de mayo de dos mil (2000). 31 de julio de 2002. Diario Oficial No. 44.889.
- Ley 800 de 2003. Por medio de la cual se aprueban la "Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional" y el "Protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional", adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el quince (15) de noviembre de dos mil (2000). 13 de marzo de 2003. Diario Oficial No. 45.131.
- Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia. 8 de noviembre de 2006. Diario Oficial No. 46.446.
- Ley 1146 de 2007. Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente. 10 de julio de 2007. Diario Oficial No. 46.685.
- Ley 1361 de 2009. Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia. 3 de diciembre de 2009. Diario Oficial No. 47.552.
- Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. 15 de marzo de 2013. Diario Oficial No. 48.733.
- Ley 1719 de 2014. Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones. 18 de junio de 2014. Diario Oficial No. 46186.
- Ley 1804 de 2016. Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones. 2 de agosto de 2016. Diario Oficial No. 49.953.



- Ley 1918 de 2018. Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones. 12 de julio de 2018. Diario Oficial No. 50.652.
- Ley 2089 de 2021. Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones. 14 de mayo de 2021. Diario Oficial No. 51.674.
- Ley 2126 de 2021. Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones. 4 de agosto de 2021. Diario Oficial No. 51.756.
- Ley 2328 de 2023. Por medio de la cual se establece la Política de Estado Para el Desarrollo Integral en la Infancia y Adolescencia. Todos por la Infancia y la Adolescencia. 21 de septiembre de 2023. Diario Oficial No. 52525.
- Lifeder. (18 de febrero de 2021). *Sujetos del derecho*. <https://www.lifeder.com/sujetos-derecho/>
- López, D. A. (2018). Introducción al Estudio del Derecho. *Revista Ciencia Jurídica y Política*, 4(8), 113–122. <https://doi.org/10.5377/rcijupo.v4i8.12567>
- Ministerio de Salud y Protección Social [MinSalud]. (2009). *Colombia: Niñas, Niños y Adolescentes felices y con igualdad de oportunidades. Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2019*. Departamento Nacional de Planeación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Gobierno de Colombia.
- Ministerio de Salud y Protección Social [MinSalud]. (2016). *Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias 2014-2024*. Gobierno de Colombia.
- Ministerio de Salud y Protección Social y Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2017). *Estrategia de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes con Énfasis en Prevención del Embarazo en la Adolescencia 2015-2025*. Gobierno de Colombia.
- Ministerio del Trabajo [MinTrabajo]. (2017). *Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador 2017-2027*. Organización Internacional del Trabajo, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Departamento Nacional de Planeación.
- Ministerio del Trabajo [MinTrabajo]. (2018). *Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes 2018 – 2028*. <https://www.mintrabajo.gov.co/politica-publica-para-la-prevencion-y-erradicacion-de-la-explotacion-sexual-comercial-de-ninas-ninos-y-adolescentes>



- Naciones Unidas. (20 de noviembre de 1989). *Tratado Internacional. Convención sobre los Derechos del Niño*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>
- Naciones Unidas. (25 de mayo de 2000). *Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/optional-protocol-convention-rights-child-sale-children-child>
- Naciones Unidas. (2000). *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños*. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Onda Cero. (21 de junio de 2021). *¿Qué significan las siglas LGBTIQ+?* https://www.ondacero.es/noticias/sociedad/que-significan-siglas-lgtbiq_2021062760d94a06ba65dd000144be9e.html
- Ordenanza 274 de 2019 [Gobernación de Bolívar]. Por medio de la cual se ajusta la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del departamento de Bolívar 2013-2019, y se prorroga su vigencia hasta el 2023. 10 de septiembre de 2019.
- Organización Internacional del Trabajo [OIT]. (1973). *Conferencia General de la OIT. Convenio 138 sobre la edad Mínima de admisión de Empleo*. https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ilo_code:C138
- Organización Internacional para las Migraciones [OIM]. (5 de julio de 2019). *Definición de la OIM del término “Migrante”*. <https://www.iom.int/es/sobre-la-migracion>
- Secretaría de Planeación Distrital. (2023). *Informe Técnico de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo*. Alcaldía de Cartagena de Indias.
- Secretaría Distrital de Integración Social de Bogotá. (2022). *Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033*. Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Sistema Nacional de Bienestar Familiar [SNBF]. (2018). *Guía para la formulación, ajuste, implementación y seguimiento de políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el territorio*. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Gobierno de Colombia.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

CONPES D. T. y C.



ANEXOS

HOJAS DE VIDA DE RESULTADOS Y PRODUCTOS

PLAN DE ACCION DE LA POLITICA PÚBLICA